



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F.

REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCION II, TITULO CUARTO, ARTICULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2003

Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

Estados Unidos Mexicanos

(Jurisdicción de la constitución u organización)

Constituyentes 1154 (7° Piso)

Col. Lomas Altas

C.P. 11950

México, D.F.

México

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores e Intermediarios

<u>Denominación de cada clase:</u>	<u>Nombre de cada bolsa de valores en que cotizan</u>
Acciones Serie A, sin valor nominal ("Acciones Serie A")	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados de Participación Ordinarios ("CPOs"), cada CPO ampara una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) ("ADSs"), cada una ampara nueve CPOs	New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,667,561 Acciones Serie A.**

Ultimo párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores "La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores".

INDICE

PARTE I

Página

<u>CAPÍTULO 1.</u> INFORMACIÓN CLAVE	4
<u>CAPÍTULO 2.</u> INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA.....	14
<u>CAPÍTULO 3.</u> REVISIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA Y PROSPECTOS	31
<u>CAPÍTULO 4.</u> CONSEJEROS, ALTA DIRECCIÓN Y EMPLEADOS.....	39
<u>CAPÍTULO 5.</u> ACCIONISTAS MAYORITARIOS Y OPERACIONES DE PARTES RELACIONADAS	50
<u>CAPÍTULO 6.</u> INFORMACIÓN FINANCIERA.....	53
<u>CAPÍTULO 7.</u> OFERTA Y COTIZACIÓN	54
<u>CAPÍTULO 8.</u> INFORMACIÓN ADICIONAL.....	56
<u>CAPÍTULO 9.</u> REVELACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE RIESGOS DE MERCADO	71

PARTE II

<u>CAPÍTULO 10.</u> ESTADOS FINANCIEROS.....	72
---	----

PARTE III

<u>CAPÍTULO 11.</u> LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS AL REPORTE ANUAL.....	123
---	-----

INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos “Grupo Radio Centro” y “la Compañía” se refieren a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En el presente Reporte Anual las referencias a “pesos” o “\$” o “Ps.” son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Las referencias contenidas en el presente a “dólares de E.U.” o “US\$” indican dólares de los Estados Unidos.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos. De conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (“PCGA Mexicanos”), la información financiera para todos los períodos en los estados financieros incluidos en el Capítulo 10 (los “Estados Financieros Consolidados”) y, salvo que se indique lo contrario, en todo el Reporte Anual, se expresan en pesos constantes (con el mismo poder de compra para cada período indicado, tomando en cuenta la inflación) al 31 de diciembre de 2003.

El presente Reporte Anual contiene conversiones de ciertas sumas en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$11.24 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra al mediodía para pesos del 31 de diciembre de 2003, como lo publicó el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. El tipo de cambio peso / dólar de E.U. es volátil y, de conformidad con ello, es posible que la conversión a dólares de E.U. al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2003 no represente con exactitud la condición financiera de la Compañía en términos de dólares de E.U. para una fecha subsecuente. El 23 de junio de 2004, el tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso era \$11.345 pesos por US\$1.00. Véase Capítulo 1, “Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio”, para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 1999.

El término “billón” como se usa en este Reporte Anual significa un mil millones.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Reporte Anual contiene palabras, como “cree”, “espera” y “anticipa” y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar fuera del control de la Compañía, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, efectos sobre la Compañía respecto a la competencia en sus operaciones de radiodifusión y otros, cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de radiodifusión clave, desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo de la Compañía o en ambos. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

PARTE I

Capítulo 1. Información Clave

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a, los Estados Financieros Consolidados, incluyendo las Notas de los mismos, que se incluyen en otras partes del presente Reporte Anual. Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboran de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México ("PCGA Mexicanos"), que difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América ("PCGA de E.U."). La Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados contiene una descripción de las principales diferencias entre los PCGA Mexicanos y los PCGA de E.U. en lo que respecta a Grupo Radio Centro y una conciliación con los PCGA de E.U. de la utilidad de operación, de la utilidad neta y del capital contable.

Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboraron de conformidad con el Boletín B-10 y el Boletín B-12 publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En general, el Boletín B-10 está diseñado para establecer el reconocimiento de ciertos efectos de la inflación requiriendo que Grupo Radio Centro actualice los activos y pasivos no monetarios usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor Mexicano ("INPC"), que actualice los componentes del capital contable usando el INPC y que registre pérdidas o ganancias en el poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios. El Boletín B-12 requiere que el estado de cambios en la posición financiera reconcilie los cambios del balance general histórico actualizado del año previo al balance general actual. De conformidad con los PCGA Mexicanos, la información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación, y todos los datos de los Estados Financieros Consolidados relacionados, se han actualizado en pesos constantes del 31 de diciembre de 2003. Los efectos de la inflación reconocidos conforme a los PCGA Mexicanos que se describen previamente no se han revertido en la conciliación para los PCGA de E.U. Véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.

En 1999, Grupo Radio Centro adoptó en forma anticipada las disposiciones del Boletín D4, publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y oficialmente en vigor a partir del 1 de enero de 2000. De conformidad con el Boletín D-4, los estados financieros de la Compañía reconocen los efectos del impuesto sobre la renta diferidos sobre las diferencias en las bases de activos y pasivos entre la contabilidad financiera y los valores de la contabilidad para efectos fiscales. En años previos hasta el 31 de diciembre de 1998, Grupo Radio Centro reconoció los efectos de impuestos diferidos para ciertas diferencias que se esperaba se revertirían a través de un período definido de tiempo. Sin embargo, la adopción desde 1999 por parte de la Compañía del Boletín D-4 dio lugar a impuestos diferidos adicionales que generaron un gasto neto por impuestos diferidos de \$64.1 millones de pesos reconocido en el estado de resultados en el año concluido el 31 de diciembre de 1999. El efecto acumulado de la adopción del Boletín D-4 para años previos al 31 de diciembre de 1998 dio lugar al reconocimiento de un pasivo adicional por concepto de impuestos diferidos de \$ 90.6 millones de pesos, en 1999. Este efecto acumulado se presenta como un componente por separado en el capital contable.

	Ejercicios Terminados al 31 de diciembre de:					
	2003 ⁽¹⁾	2003	2002	2001	2000	1999
	(en miles, excepto por los datos por ADS)					
Datos de Operación:						
<i>PCGA Mexicanos:</i>						
Ingresos por Transmisión	\$73,406	825,084	738,376	779,957	1,040,630	899,988
Gastos por Transmisión, excluyendo						
Depreciación y Amortización	43,904	493,593	479,624	504,304	464,238	451,839
Utilidad por Transmisión	29,502	331,491	258,752	275,653	576,392	448,149
Depreciación y Amortización	10,089	113,405	112,327	122,196	117,110	101,384
Gastos Corporativos Generales y						
Administrativos	5,354	60,183	46,911	52,399	75,702	58,497
Utilidad de Operación ⁽²⁾⁽³⁾	14,059	157,903	99,514	101,058	383,580	288,268
Costo Integral de Financiamiento	2,925	32,898	53,210	12,597	33,185	23,587
Otros (Gastos), Netos	(5,870)	(65,982)	(52,487)	(75,993)	(63,724)	(11,300)
Partida especial ⁽³⁾	30,322	340,705	0	0	0	0
(Pérdida) Utilidad Neta ⁽⁴⁾	(21,865)	(245,795)	2,271	18,470	255,868	122,491
Participación del Interés Minoritario	1	6	14	17	224	1
(Pérdida) Utilidad Neta por ADS ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	(1,21)	(13,60)	0,12	1,01	13,50	5,73
Acciones Ordinarias en Circulación ⁽⁵⁾	162,722	162,722	163,235	163,918	170,512	192,236
<i>PCGA DE E.U.:</i>						
Ingresos por Transmisión	73,406	825,084	738,376	779,957	1,040,630	899,988
(Pérdida) Utilidad de Operación ⁽²⁾⁽³⁾	(28,591)	(321,346)	120,896	179,302	460,317	347,096
(Pérdida) Utilidad Neta ⁽²⁾⁽⁴⁾	(28,361)	(318,777)	76,214	96,907	332,619	233,162
(Pérdida) Utilidad Neta por ADS ⁽²⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾	(1,53)	(17,64)	4,23	5,31	17,55	10,91
Dividendos por ADS ⁽⁶⁾	0,28	3,15	0,00	6,92	2,50	0,00
Acciones Ordinarias en Circulación ⁽⁵⁾	162,722	162,722	163,235	163,918	170,512	192,236
Datos del Balance General:						
<i>PCGA Mexicanos:</i>						
Capital de Trabajo	(11,271)	(126,701)	(315)	(49,897)	161,573	164,168
Inmuebles y Equipo, Neto	41,805	469,892	495,940	527,168	539,139	595,333
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias	67,802	762,088	841,603	917,502	885,076	945,095
Total de Activos ⁽²⁾	138,197	1,553,336	1,788,752	1,930,353	1,974,214	2,042,162
Deuda a Largo Plazo Excluyendo la Parte Circulante						
Circulante	15,112	169,855	164,789	234,463	307,536	0
Deuda Total	20,149	226,473	354,942	414,288	384,421	71,371
Capital Contable ⁽²⁾	79,869	897,720	1,200,486	1,204,010	1,316,215 ⁽⁷⁾	1,725,087 ⁽⁸⁾
<i>PCGA DE E.U.:</i>						
Total de Activos ⁽²⁾	138,002	1,551,148	1,841,561	1,986,087	2,026,884	2,078,736
Capital Contable ⁽²⁾	78,029	877,058	1,252,806	1,259,257	1,368,406	1,758,195

- (1) Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$11.24 pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra al mediodía del 31 de diciembre de 2003, según lo publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Véase "Información sobre Tipo de Cambio".
- (2) De conformidad con el Estándar de Contabilidad Financiera No. 142 (SFAS 142) bajo los PCGA de E.U. la amortización de crédito mercantil queda sin efectos a partir del 1 de enero de 2002. Para efectos de presentación y comparación, el SFAS 142 fue aplicado a la información financiera con respecto a los ejercicios concluidos en 2001, 2000 y 1999. La pérdida operativa bajo los PCGA de los E.U. para el 31 de diciembre de 2003, incluye un registro por deterioro de Ps. 152.5 millones determinado conforme al SFAS 142. Véase Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.
- (3) La partida especial refleja una provisión de Ps. 340.7 millones para el pasivo contingente relacionado con el procedimiento de arbitraje Infored. A diferencia del tratamiento conforme a los PCGA Mexicanos, para los fines de los PCGA de E.U., dicha provisión se registró contra la utilidad de operación. Véase la nota 10 y 25 de los Estados Financieros Consolidados.
- (4) De conformidad con los PCGA Mexicanos, la utilidad neta no da efectos a la participación minoritaria. Por el contrario, la utilidad neta en términos de los PCGA de E.U. sí da efecto a la participación minoritaria. Véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.
- (5) Las cantidades que se indican son el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación, que se usaron para efectos del cálculo del ingreso neto por ADS conforme a los PCGA tanto Mexicanos como de E.U.
- (6) El pago de dividendos por parte de la Compañía en cualquier año en particular se relaciona con el año fiscal inmediatamente precedente. La Compañía no pagó dividendos en 2002 respecto a 2001 y en 1999 con respecto a 1998.
- (7) En diciembre de 2000, la Compañía redujo su capital en \$343.0 millones de pesos (valor nominal) a través del pago a sus accionistas. Véase el Capítulo 3, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-Liquidez y Recursos de Capital"
- (8) En 1999, la Compañía adoptó de manera anticipada las disposiciones del Boletín D-4 publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que oficialmente entró en vigor a partir del 1 de enero de 2000. El efecto acumulado de la adopción del Boletín D-4 para los años previos al 31 de diciembre de 1998, fue el reconocimiento en 1999 de \$90.6 millones de pesos de un pasivo adicional de impuestos diferidos. Véase la Nota 20 de los Estados Financieros Consolidados.

INFORMACION SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. [Durante la mayor parte de 1998, los mercados de intercambio de divisas fueron volátiles como resultado de las crisis financieras en Asia y en Rusia, así como las conmociones financieras en ciertos países de América Latina, incluyendo Brasil y Venezuela. El peso cayó durante este periodo, pero se mantuvo relativamente estable desde 1999 hasta 2001. En 2002 el peso cayó significativamente, y siguió cayendo en 2003. En 2004 hasta el momento, el peso se ha depreciado ligeramente. No es posible asegurar que el Gobierno mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se depreciará o que se apreciará significativamente en un futuro.

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

<u>Período</u>	<u>Tipo de Cambio ⁽¹⁾</u>			
	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio ⁽²⁾</u>	<u>Fin de Período</u>
Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:				
1999	10.60	9.24	9.56	9.48
2000	10.09	9.18	9.47	9.62
2001	9.97	8.95	9.33	9.16
2002	10.43	9.00	9.75	10.43
2003.....	11.41	10.11	10.85	11.24
Mes Concluido 2003:				
<u>Diciembre.....</u>	11.41	11.17		
Mes Concluido 2004:				
Enero.....	11.10	10.81		
Febrero.....	11.25	10.91		
Marzo.....	11.23	10.92		
Abril.....	11.43	11.16		
Mayo.....	11.63	11.38		

(1) Fuente: Tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso reportado por la Reserva Federal del Banco de Nueva York.

(2) Promedio de tipos de cambio a fin de mes.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") y el precio de los ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADSs sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADSs (el "Depositario"), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los CPOs representados por los ADSs.

El 23 de junio de 2004, el tipo de cambio a la compra al mediodía era de \$11.345 pesos por US\$1.00 dólar de E.U.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

Si la Compañía no obtiene la nulidad ante las Cortes Mexicanas respecto del pago de daños y perjuicios a favor de Infored y Gutiérrez Vivó, nuestra condición financiera se vería afectada material y adversamente.

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”), la empresa productora del programa de noticias Monitor y José Gutiérrez Vivó, el principal conductor del programa, iniciaron un procedimiento de arbitraje contra la Compañía buscando la rescisión del contrato y el pago de daños y perjuicios. El 1 de marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (la “CIC”) notificó a la Compañía de la decisión del panel de la “CIC” para rescindir el contrato y recompensar a Infored y a Gutiérrez Vivó en conjunto, por la cantidad de US\$ 21.1 millones, los cuales ascienden a la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar después de tomar en cuenta las cantidades que ésta pagó por anticipado conforme al contrato. La Compañía planea objetar la validez de esta decisión ante las Cortes Mexicanas. Mientras esté pendiente el incidente de nulidad la Compañía buscará detener la ejecución del pago por daños y perjuicios. Si las Cortes Mexicanas se rehúsan otorgar a la Compañía la nulidad de la ejecución para el pago de daños y perjuicios, es probable que no cuente con los recursos financieros suficientes para pagar a menos que pueda obtener un financiamiento adicional. Actualmente la Compañía está en pláticas con sus acreedores bancarios con el objeto de obtener una carta de crédito que pudiera garantizar el pago de los daños y perjuicios en caso de que sea obligada a realizarlo. Adicionalmente si la Compañía fracasa en su intento por objetar la nulidad de la Decisión Arbitral, espera explorar diversos recursos potenciales de fondeo para cubrir sus obligaciones con respecto a dicho pago, incluyendo financiamiento a mediano o a largo plazo hasta por la cantidad de US\$ 21.1 millones. No se puede asegurar que se obtendrán los fondos. Si la Compañía fracasa en su intento para obtener la detención de la ejecución del pago de daños y perjuicios y, en última instancia, para obtener la nulidad del Laudo Arbitral, esto podría afectar material y adversamente su condición financiera.

Si la Compañía no cumple con las obligaciones financieras según nuestro contrato de crédito, el acreedor podría conforme a los términos de dicho contrato, acelerar el vencimiento de la deuda.

Al 23 de junio de 2004, tenemos un préstamo bancario por un total de Ps. 198.1 millones mediante un contrato de crédito con Scotiabank Inverlat, S.A. Este contrato contiene obligaciones requiriendo que mantengamos ciertas razones financieras trimestrales y anuales. Si no cumplimos con dichas obligaciones financieras, el saldo que entonces esté pendiente de pago, podría ser acelerado por el Banco. En el pasado, incluyendo 2003 y el primer trimestre de 2004, hemos obtenido de los acreedores dispensas sobre nuestra falta de cumplimiento de dichas obligaciones. No hay la seguridad de que podremos cumplir con dichas obligaciones en el futuro, o que, si fallamos en nuestro compromiso, podremos obtener las dispensas respectivas.

La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos

La radiodifusión en México es fuertemente competitiva y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. En los últimos cinco años, nuestro promedio de participación de audiencia en la Ciudad de México disminuyó de 34.3% en 1999 a 32.0% en 2003. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Generalidades sobre el Negocio-Competencia”. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un segmento de formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirá nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la

competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.

Nuestros dos más grandes clientes individuales en 2003 y en 2002, fueron Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (“Comercial Mexicana”) y Gigante, S.A. de C.V. (“Gigante”). En 2003, Comercial Mexicana y Gigante, representaron el 3.6% y 3.5% respectivamente, de nuestros ingresos totales por transmisión. En 2002, Comercial Mexicana y Gigante, representaron el 5.5% y 5.3% respectivamente de nuestros ingresos por transmisión. Gigante, fue nuestro más grande cliente individual en 2001 representando el 7.7% de nuestros ingresos por transmisión en ese año. En 2003, las compañías que forman parte de Grupo Carso representaron el 5.2% del total de los ingresos por transmisión mientras que en 2002 y 2001 las compañías que forman parte de Grupo Gigante, S.A. de C.V. (“Grupo Gigante”), representaron el 7.3% y 9.3% respectivamente, de los ingresos por transmisión. No podemos asegurar que Comercial Mexicana y Gigante o las compañías que forman parte de Grupo Carso o Grupo Gigante continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto adverso sobre nuestros resultados de operaciones. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía – Generalidades del Negocio – Operaciones de Radiodifusión – Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia”.

Una disminución en los gastos publicitarios provenientes de campañas políticas podría reducir sustancialmente nuestros ingresos.

Nuestro negocio es afectado significativamente por los gastos publicitarios de partidos políticos durante campañas electorales en México. Mientras que nuestros ingresos han aumentado significativamente durante elecciones del Congreso de la Unión, incluyendo 2003, las cuales se llevan a cabo cada tres años, nuestros ingresos han aumentado aún más significativamente durante elecciones presidenciales, que ocurren cada seis años (coincidiendo con elecciones del Congreso de la Unión), incluyendo el año 2000. En 2001, 2002 y 2003, la publicidad por parte de partidos políticos representó 0.1%, 6.1% y 21.1%, del total de ingresos por transmisión respectivamente. Una disminución en los gastos publicitarios proveniente de las campañas políticas durante un año electoral podría tener un impacto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia” y Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos- Ventas Estacionales”.

La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos

Nuestro negocio es por temporadas. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los que reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto adverso material sobre nuestros resultados de operación para el año. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia” y el Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera, y Prospectos—Ventas Estacionales”.

La terminación del contrato de operación para la XHFO-FM podría reducir nuestros ingresos

Manejamos y operamos, pero no somos propietarios de la XHFO-FM, una de las estaciones de radio más populares de la Ciudad de México. Esa estación es una importante fuente de ingresos. El contrato conforme al cual operamos la estación XHFO-FM está programado para terminar el 2 de enero de 2005. No es posible asegurar que podremos prorrogar este contrato ni saber cuales podrían ser los términos

de una posible prórroga. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Estaciones de Radio”.

La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la conclusión de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, requerimos solicitar previa aprobación de la Comisión Federal de Competencia en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de radiodifusión, independientemente del monto de dichas inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras Mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Estructura Normativa—Reglamentación de la Radiodifusión en México—Otros”.

Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias, nuestro negocio podría estar amenazado.

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Debido a que la SCT normalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, sean aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias, nuestro negocio podría estar amenazado significativamente.

Es posible que nuestras inversiones en actividades distintas a la radio no tengan éxito debido a nuestra experiencia limitada fuera de la industria de la radiodifusión

Además de que somos propietarios y operamos estaciones de radio y la cadena de radio, *Organización Impulsora de Radio*, podemos invertir eventualmente en otros medios o negocios de comunicaciones. Nuestra experiencia en estas actividades puede ser limitada, y no es posible asegurar que alguna de estas empresas tendría éxito.

Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital

Los tenedores de ADSs no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto

Los tenedores de CPOs y, por consiguiente, los tenedores de ADSs, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPOs los fiduciarios con respecto a los CPOs votarán las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPOs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas. Véase Capítulo 5, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios” y el Capítulo

8, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Derechos de Voto” e “—Información Adicional- Estatutos Sociales- Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de nuestras Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPOs. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido dos fideicomisos Mexicanos, que controlan y que juntos tienen 84,020,646 Acciones Serie A o el 51.6% de todas las Acciones Serie A en circulación. Véase Capítulo 5, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes relacionadas—Accionistas Mayoritarios” y el Capítulo 8, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Derechos de Voto” e “—Información Adicional- Estatutos Sociales- Limitaciones que Afectan a los Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs o en su defecto privarlos a ustedes de un premio sobre dicho precio de mercado de los ADSs.

Los estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de acciones u otros valores de la Compañía que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más del capital social de la Compañía. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de una prima sobre el precio de mercado de los ADSs o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs. Véase Capítulo 8, Información Adicional—Estatutos Sociales—Otras Disposiciones - Disposiciones para Prevenir la Toma de Control de la Compañía.

Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPOs y ADSs

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través de los dos fideicomisos mexicanos, por medio de los cuales mantienen sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A y de los CPOs en la BMV y el precio de los ADSs en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADSs, CPOs o Acciones Serie A.

Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en nosotros podría diluirse

En términos de las leyes mexicanas, si se emiten nuevas acciones por efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la U.S. Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores y Bolsas de los E.U.) (la “SEC”) con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933 (la “Ley de Valores”). Al momento de cualquier incremento de capital futuro, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADSs en los Estados Unidos y cualesquier otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No es posible asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos que participen en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes Mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a los tenedores de ADS, no son posibles. En consecuencia, la participación de los tenedores de ADSs en nosotros se diluiría proporcionalmente. Véase Capítulo 8, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Derechos de Preferencia”.

Riesgos Relacionados con México

Los desempeños económicos en México pueden afectar adversamente nuestro negocio

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones normalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestros ingresos, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

En 2002 y 2003 el PIB creció en 0.9% y 1.3%, respectivamente, y la inflación aumentó al 5.7% y disminuyó al 3.98%, respectivamente. En 2004, se espera que el PIB aumente un 31%, de conformidad con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, y se estima que la inflación sea del 4.08%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América derivada de varios factores, incluyendo operaciones comerciales de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAM), inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestros negocios, resultados de operación, prospectos y condición financiera.

Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 3.98% para 2003. La inflación del primer trimestre de 2004 fue de 1.57%. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 6.23% durante 2003. Al 23 de junio de 2004, la tasa de CETES a 28 días fue de 6.58%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros gastos financieros.

Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones

Los eventos políticos mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de las acciones mexicanas, incluyendo las nuestras. En las elecciones nacionales Mexicanas celebradas en julio de 2000, Vicente Fox de la oposición, *Partido Acción Nacional* (o PAN), ganó la presidencia. Su victoria terminó con más de 70 años en que el *Partido Revolucionario Institucional* (PRI) había ocupado la presidencia. Ni el PRI ni el PAN cuentan con una mayoría en la Cámara de Diputados ni

en la de Senadores. La falta de un partido mayoritario en la legislatura y la falta de acuerdos entre la legislatura y el Presidente ha detenido la oportuna implementación de reformas económicas. Estos retrasos continuos podrían generar un efecto material adverso sobre la economía mexicana y sobre nuestro negocio.

La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría quedar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2003 el peso se devaluó con respecto al dólar al final del año en aproximadamente 7.77% al final del año, y el valor promedio del peso frente al dólar, durante 2003 fue 11.28% más bajo que en 2002. En 2002, el peso se devaluó frente al dólar en un 12.8% al final del año, y el valor promedio del peso frente al dólar en 2002 fue de 4.2% más bajo que en 2001. En 2001, el peso se apreció en un 4.8% al final del año y el valor promedio fue de 1.7% más alto que en el 2000. No se puede asegurar que el valor del peso no se devaluará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores. Véase “—Información sobre Tipo de Cambio”.

El 1 de marzo de 2004, como resultado del procedimiento de arbitraje con Infored, la Compañía fue requerida a pagar U.S.\$21.1 millones en daños y perjuicios. La Compañía planea objetar la eficacia de esta decisión ante las Cortes Mexicanas. Mientras esté pendiente el incidente de nulidad, la Compañía buscará no se ejecute el pago de los daños y perjuicios señalados en el Laudo Arbitral. Aunque estimamos que tenemos fundamentos válidos para impugnar el Fallo Arbitral, no se puede asegurar que prevaleceremos sobre alguna de estas objeciones. Cualquier indemnización que en última instancia estemos obligados a pagar como resultado del procedimiento de Arbitraje con Infored sería pagadero en dólares de los E.U.

Una pequeña parte de nuestros gastos de operación también se pagan en dólares de los E.U. Aunque al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de mayo de 2004, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., es posible que en el futuro incurramos en deuda no denominada en pesos. La devaluación del peso con respecto a otras monedas aumenta nuestras obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, nuestros gastos de operación, así como nuestros costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U. lo cual da lugar a pérdidas en el cambio de divisas y podría afectar adversamente nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos nuestros ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado con ningún incremento en los ingresos relacionado con el tipo de cambio. Véase Capítulo 9, “Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado”.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestras obligaciones o sobre nuestros costos de operación.

El desempeño de otros países con mercados emergentes puede afectar los precios de los ADSs

El valor de mercado de las acciones de compañías Mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado en otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en esos países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas en el desempeño de cualquiera de estos otros países puede tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores Mexicanos. A finales de octubre de 1997, los precios tanto de los valores de deuda como de los valores de capital Mexicanos

cayeron sustancialmente, precipitados por una aguda caída del valor de los mercados asiáticos. Asimismo, en el segundo semestre de 1998, los precios de los valores Mexicanos fueron afectados adversamente por las crisis económicas de Rusia y Brasil. No es posible asegurar que el valor de mercado de nuestras acciones no se verá afectado adversamente por eventos que ocurran en cualquier otra parte, especialmente en países con mercados emergentes.

Capítulo 2. Información sobre la Compañía

LA COMPAÑÍA

Organización

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias. Las oficinas ejecutivas principales de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7° Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F., México. El número telefónico de Grupo Radio Centro en este domicilio es 5728-4800.

Historia

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de más de 50 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro (“ORC”), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, se constituyó Organización Impulsora de Radio (“OIR”), para actuar como representante de ventas a escala nacional a las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. Se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su razón social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia hasta 2070. En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México. En 1983, Grupo Radio Centro empezó a transmitir fuera de México y en 1986 creó Cadena Radio Centro (“CRC”) para proveer programación y representación de ventas en cadena para estaciones de radio afiliadas que prestan servicio principalmente a la creciente población de habla hispana de los Estados Unidos. La Compañía vendió CRC en agosto de 1994. En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro enfocarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADSs y CPOs, cotizando dichos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADSs y CPOs durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPOs que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, como se define en los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 8, “Información Adicional- Estatutos Sociales-Limitaciones que afectan a tenedores no Mexicanos”), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 7, “Oferta y Cotización”). En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”, a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOS.

Inversiones y Disposiciones en Activos a Largo Plazo

Inversiones en Activos a Largo Plazo

Las inversiones en activos a largo plazo en 2003, 2002 y 2001 fueron de \$ 18.7 millones de pesos, \$33.4 millones de pesos y \$152.5 millones de pesos, respectivamente. En 2003 y 2002, estas inversiones en

activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo. En 2001, las inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas tanto con préstamos bancarios como con capital de trabajo.

Las principales inversiones en activos a largo plazo realizadas por la Compañía en 2001 se relacionan con la compra de una estación de radio de la Ciudad de México, XEN-AM el 31 de diciembre de 2001. El precio total de compra fue de aproximadamente US\$6.0 millones que incluyen aproximadamente US\$1.0 millones en pagos mensuales conforme al acuerdo de operación vigente hasta la consumación de la compra, US\$3.4 millones en depósitos y en efectivo otorgado que estaba vigente hasta la terminación de un contrato de prestación de servicios de comercialización entre el tercero y los propietarios anteriores de la XEN-AM. Aproximadamente, US\$ 4.8 millones del total del precio de compra fueron pagados en 2001 y el saldo de esta compra, US\$ 1.2 millones, fue totalmente pagado durante 2002. Véase “—Generalidades del Negocio—Estrategia de Negocios—Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado” y el Capítulo 8, “Información Adicional—Contratos Relevantes” y la Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados.

Adicionalmente, en febrero de 2001 la Compañía compró To2, una compañía propietaria de un portal de Internet, por un precio total de compra de US\$2.15 millones, que incluían ciertos pasivos por un total de US\$1.25 millones. En marzo de 2001, la Compañía compró Palco Deportivo, una compañía que provee contenidos deportivos para varios medios de comunicación, por un precio total de compra de US\$4.7 millones, que incluían ciertos pasivos por un total de US\$0.7 millones. Estas adquisiciones fueron financiadas con préstamos bancarios a corto plazo. Véase Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-Liquidez y Recursos de Capital”, y la Nota 24 de los Estados Financieros consolidados.

El saldo de las inversiones de capital durante el periodo 2001-2003 correspondió principalmente a equipos de radiodifusión.

Disposiciones de Activos a Largo Plazo

Las disposiciones de activos a largo plazo de la Compañía de 2001 a 2003 totalizaron Ps. 19.5 millones en 2003 reflejando principalmente la venta de automóviles usados, Ps. 25.0 millones en 2002, reflejando principalmente la venta de inmuebles y Ps. 3.7 millones en 2001, reflejando principalmente la venta de equipo obsoleto. Véanse las Notas 1 y 11 de los Estados Financieros Consolidados.

GENERALIDADES DEL NEGOCIO

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México y durante cada uno de los últimos 32 años ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y radiodifusión de programas musicales, noticias, entrevistas y programas de eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias publicitarias y negocios. El promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, fue de 32.0%, casi el doble del de la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México para el mismo período. Véase “—Operaciones de Radiodifusión” y “—Competencia”.

Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM, y administra y opera una estación FM adicional. De las 14 estaciones de radio que posee u opera, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones AM y seis FM en la Ciudad de México. Las tres estaciones de radio AM restantes, incluyendo una en la Ciudad de México, actualmente son administradas y operadas por terceros bajo contratos de operación.

La Compañía administra 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. Para el cierre de año al 31 de diciembre de 2003, cuatro de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares entre un total de 29 estaciones de FM y tres estaciones de AM entre los primeros diez lugares de un total de 34 estaciones de AM. El portafolio de estaciones de la Compañía incluye una o varias de las principales estaciones, en términos de participación de audiencia, en la mayoría de las principales categorías de formatos de estaciones (tales como *Juvenil*—Orientada a la Juventud y Noticieros / entrevistas) en la Ciudad de México. Véase “—Estrategia de Negocios”.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio, que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a, una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía tenía 111 afiliadas en 73 ciudades en todo México.

Estrategia de Negocios

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones a través del mantenimiento de su posición líder en el mercado, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos de estaciones, y su continuo enfoque en la eficiencia operativa y el control de sus costos.

Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo Música Contemporánea en Español, Clásicas en Español, Música en Inglés, Música Contemporánea en Inglés, Clásicas en Inglés, Rock Clásico en Inglés *Juvenil*—Orientadas a la Juventud, Diversos Géneros Musicales—*Grupera* y Noticieros / programas de Entrevistas y Hablados. Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en el siguiente fundamento: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren todos los segmentos demográficos de la audiencia de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se diferencia de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas mexicanos. La Compañía puede ofrecer a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que ellos buscan y es capaz de proporcionar, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de segmentos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones (i) equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y (ii) siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

Estrategia de la Cadena OIR

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene sus esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *LA RED* de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 32 de los mercados comerciales más grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase “- Generalidades del Negocio—Cadena OIR”.

Operaciones de Radiodifusión

Estaciones de Radio

Excepto como se indica, la siguiente tabla contiene cierta información sobre estaciones de radio propiedad de, u operadas, por Grupo Radio Centro al 31 de diciembre de 2003:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	INRA ⁽¹⁾ Lugar en el Mercado Total 2003 ⁽³⁾	INRA ⁽¹⁾ Participación de Audiencia 2003 ⁽⁴⁾	INRA ⁽¹⁾ Lugar en la Banda 2003 ⁽⁵⁾	Arbitron ⁽²⁾ Lugar en el Mercado 2003 ⁽⁵⁾	Arbitron ⁽²⁾ Participación de Audiencia 2003 ⁽⁴⁾	Arbitron ⁽²⁾ Lugar en la Banda 2003 ⁽⁵⁾	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM	107.3 mhz	100,000	Grupera—Diversos Géneros Musicales	1	9.33%	1	1	13.90%	1	13-44 años
XEIP -FM	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	4.19%	4	2	6.70%	2	18-44 años
XERC-FM	97.7 mhz	100,000	Juvenil— Orientada a la Juventud	3	5.35%	3	4	6.10%	4	8-34 años
XHFO-FM ⁽⁶⁾	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	15	2.74%	14	7	4.10%	7	18-44 años
XHFAJ-FM	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	9	3.59%	9	10	2.90%	10	13-24 años
XHRED-FM	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	26	1.16%	19	24	1.60%	16	25+ años
XERED-AM.....	1110 khz	50,000	Noticias / programas hablados	19	2.13%	2	18	1.70%	6	25+ años
XERC-AM ⁽⁷⁾	790 khz	50,000	Noticias	44	0.28%	19	45	0.30%	23	25+ años
XEQR-AM	1030 khz	50,000	Programas hablados / música contemporánea en español	25	1.25%	7	17	1.70%	5	25+ años
XECMQ-AM ⁽⁷⁾	1150 khz	20,000	Música del recuerdo en Español	21	1.73%	4	13	2.20%	2	35+ años
XEN-AM ⁽⁸⁾	690 khz	50,000	Noticias / Programas hablados	46	0.24%	22	29	0.40%	13	25+ años

(1) Fuente: International Research Associates Mexicana, S.A. de C. V. ("INRA").

(2) Fuente: Arbitron Inc.

(3) El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio.

(4) La participación de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

(5) El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

(6) XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, que está programado para terminar el 2 de enero de 2005.

(7) En octubre 22 de 2001, la Compañía intercambió la programación de las estaciones XERC-AM y XECMQ-AM.

(8) En marzo 1 de 2001, la Compañía comenzó a operar la XEN-AM. En diciembre 31 de 2001 la Compañía adquiere la XEN-AM. La propiedad de esta estación fue aprobada por la SCT el 8 de abril de 2003.

XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, cuya vigencia está fijada para el 2 de enero de 2005. Para el cierre de año al 31 de diciembre de 2003, correspondía a la XHFO-FM aproximadamente el 8.8% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro. No es posible asegurar que la Compañía podrá prorrogar este contrato después del 2 de enero de 2005 ni cuales serían los términos de dicha prórroga.

Programación

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. Previo al 3 de marzo de 2004, sin embargo, el noticiero *Monitor*, que en el 2003 fue el programa de noticias más popular de la Ciudad de México y *Red Vial*, el reporte vial de la Ciudad de México eran producidos por Infored. (Véase “—Producción de Programación de Infored”). El Programa de Noticias que reemplazó a *Monitor* y el reporte de tráfico que reemplazó a la *Red Vial* son ahora producidos por la misma Compañía. Adicionalmente, la Compañía también provee de programación a su red de estaciones de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cobertura de eventos de música en vivo (como conciertos), programas musicales especiales, noticieros y programas de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de diez minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de Formato 21, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México.

La estrategia de programación de Grupo Radio Centro es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que realiza diariamente entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. En 2003, Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 658,000 entrevistas. Grupo Radio Centro considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

Producción y Transmisión de Programación

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, anuncios y promocionales en disco duro, cd, cinta de audio digital (“DAT” por sus siglas en inglés). Durante el primer semestre de 2004, se actualizó el Sistema de Grabación Digital para la comercialización y música. Además, Grupo Radio Centro mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado con una nueva red de cómputo vía fibra óptica para la programación automatizada. En la mayoría de los casos, se ha mantenido un diseño consistente tanto para los estudios de producción como para los estudios al aire para proveer un ambiente de trabajo cómodo para los empleados y así reducir el riesgo de error por fatiga. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son casi en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso, musical, promocional y publicitario. Actualmente, se tiene una sola red de sistemas (con una velocidad medida en Gigabytes), instalada tanto en estudios al aire (“On Air”) como en estudios de producción, totalizando 30 estaciones de trabajo (Workstation).

El nuevo sistema de grabación digital graba el audio de música, noticias y material promocional y publicitario en discos duros de un Sistema de Almacenamiento (SAN), así transfiere el audio directamente a cada Estación de Trabajo, posteriormente a una consola de audio. Después, esta programación es procesada y enviada a uno de los diversos sitios de transmisión a través de enlaces de transmisión de VHF tanto digitales como análogos (“STLs” por sus siglas en inglés) y también por medio de los enlaces

digitales lineales de alta velocidad del tipo E1. Todas y cada una de las señales son monitoreadas periódicamente para comprobar su calidad.

Para el año 2004, la Compañía tiene planeado reemplazar seis consolas mezcladoras analógicas por consolas mezcladoras digitales. Los reemplazos se harán para las estaciones XECMQ-AM, XERC-AM (dos consolas), un Estudio y las dos cabinas de transmisión empleadas por OIR. La Compañía también planea instalar un nuevo módulo de noticias (hardware y software) llamado "News Room", el cual será empleado para modernizar la operación del departamento de noticias de la Compañía y facilitar la rápida distribución de la información noticiosa en general, a todas las estaciones de la Compañía.

Cada estación tiene un transmisor principal y dos transmisores de emergencia. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, las instalaciones del transmisor principal de FM están equipadas con una fuente de poder ininterrumpida para evitar la pérdida de tiempo al aire durante un corte para cambiar a energía de emergencia. Grupo Radio Centro utiliza sofisticadas redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en dos sitios, cada una usando una antena. De igual manera, cinco estaciones FM son multiplexadas en una antena común de panel de ocho elementos situada en el Cerro del Chiquihuite, que Grupo Radio Centro considera que está ubicada idealmente a 540 metros arriba del nivel promedio del terreno de la Ciudad de México. Una sexta estación FM operada por la Compañía transmite desde el World Trade Center de la Ciudad de México.

Actualmente todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son análogas. Están en curso diversos esfuerzos en todo el mundo para desarrollar, probar e implantar transmisión digital de audio ("DAB" por sus siglas en inglés). En caso de implantarse el DAB se eliminaría en gran parte el desvanecimiento de señales, estática y otras interferencias que afectan adversamente la experiencia auditiva. Diversas propuestas de DAB se enfocan al modelo de los Estados Unidos de América de transmisión "en banda" (usando las asignaciones existentes del espectro AM o FM) o bien al modelo Europeo "fuera de banda". La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión o "CIRT", de la que la Compañía es miembro, está en proceso de analizar dichas propuestas, particularmente el modelo Europeo. La Compañía es un participante activo en los esfuerzos de la CIRT para obtener una regulación favorable para la operación de DAB cuando dicha tecnología, si se da el caso, sea implantada en México. La CIRT ha formado un equipo de trabajo conjuntamente con la SCT con el fin de introducir el DAB en México en el futuro.

En marzo de 2000, la SCT ordenó reservar una cierta banda de frecuencia de radio (la banda "L") para investigación y desarrollo de transmisión digital de audio. En octubre de 2000, la SCT reformó todas las licencias de banda de radio AM y FM existentes para participar en DAB usando tecnologías que serán aprobadas en el futuro por la SCT. Sin embargo, no es posible asegurar si, o cuando, se introducirá el DAB.

En octubre de 2003, la Compañía obtuvo un permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para instalar en su planta del Cerro del Chiquihuite, un sistema de radio digital llamado DAB EUREKA 147 transmitiendo simultáneamente la programación en las estaciones Radio Red-FM, Stereo Joya, Alfa Radio, Stereo 97.7 y la Z. La Compañía también instaló un sistema de transmisión digital a través del cual se difunde la programación de la estación Alfa Radio. Los resultados de las pruebas serán proporcionados a la SCT. Adicionalmente la Compañía planea continuar con las pruebas del sistema IBOC-AM, un sistema en banda del canal AM para transmitir información digital sobre las estaciones existentes de AM.

Grupo Radio Centro fue autorizado por la SCT en abril de 2004 para aumentar la potencia de sus estaciones XERED-AM, XECMQ-AM y XEN-AM de 50 a 100 kilowatts, de 20 a 50 kilowatts y de 50 a

100 kilowatts, respectivamente. El objetivo de este esfuerzo es el de darle mayor presencia y cobertura y mejorar la calidad de recepción de éstas estaciones en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Producción de Programación de Infored

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y principios de 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de RED, así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de *Monitor*, el programa noticioso y de entrevistas de radio más popular en México. Contemporáneamente con la adquisición de RED, la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios de programación entre RED e Infored conforme al cual Infored proveía programación de noticias y servicios de producción, incluyendo la producción de *Monitor*, a la Compañía. Los ingresos por transmisión de XERED-AM y XHRED-FM atribuibles a *Monitor* representaban una parte significativa del total de ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro. Aproximadamente, el 23.0%, 22.9% y 27.8% de los ingresos por transmisión de la Compañía para 2001, 2002 y 2003, respectivamente fueron atribuibles a *Monitor*.

El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios de programación (el “Contrato Infored”) con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, la principal figura de *Monitor*, para proporcionar a la Compañía noticieros y producciones de eventos especiales originales para la radio hasta el 2015. El Contrato con Infored estipulaba que Gutiérrez Vivó continuaría como el conductor de *Monitor* por lo menos hasta finales del 2003.

En términos del Contrato con Infored, la Compañía aceptó efectuar un pago a Infored por un monto aproximado de US\$ 15.4 millones, de los cuales US\$ 4.0 millones y Ps. 4.0 millones (importe nominal) fueron pagados a la firma del contrato y el saldo de US\$ 11.0 millones se pagó durante el curso de 1999. Además, Grupo Radio Centro pagó a Infored honorarios mensuales con base en los ingresos derivados de *Monitor* y el importe de gastos presupuestados, que generalmente reflejaban los aumentos en la tasa de inflación de México, para cubrir las operaciones de programación de radio de Infored. La Compañía también acordó transferir a Infored dos estaciones de radio AM, XEFAJ-AM y XEJP-AM, las cuales se consumaron en abril de 2000.

En mayo de 2002, sin embargo, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión del contrato Infored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y a Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía planea objetar la validez de esta decisión ante las Cortes Mexicanas. Estando pendiente el proceso de nulidad, la Compañía buscará no se ejecute el pago de los daños y perjuicios señalados en el Laudo Arbitral. No se puede asegurar que prevaleceremos sobre alguna de estas objeciones.

En marzo de 2004, la Compañía, reemplazó la programación producida por Infored, incluyendo *Monitor*, con una programación similar que la Compañía produce por sí misma.

Inversión en Tecnología

Grupo Radio Centro ha invertido consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal de ingeniería y operaciones. Grupo Radio Centro considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad con pocos errores de programación o al aire y transmitir una señal superior a los radioescuchas. Además, el sistema de cómputo de Grupo Radio Centro le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar reportes (“Afidávits”) de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, con lo cual se reducen los costos de monitoreo de sus clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. Grupo Radio Centro considera que su equipo con tecnología de punta, y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia

El tiempo-aire comercial para las estaciones de radio de Grupo Radio Centro se vende tanto a agencias de publicidad como directamente a los negocios. Los diez principales clientes en cada uno de los años 2003, 2002 y 2001 representaron aproximadamente el 33.4 %, 31.4%, y 37.7% respectivamente, del total de ingresos por transmisión de la Compañía. Nuestros dos clientes individuales más grandes en el 2003 y 2002, fueron Comercial Mexicana y Gigante. En 2003, Comercial Mexicana y Gigante, representaron el 3.6% y 3.5% respectivamente, del total de los ingresos por transmisión. En 2002, Comercial Mexicana y Gigante, representaron el 5.5% y 5.3% respectivamente del total de ingresos por transmisión. Gigante fue nuestro cliente individual más grande en 2001 ya que por sí solo representó el 7.7% de nuestros ingresos por transmisión en ese año. En 2003 las compañías que forman parte del Grupo Carso representaron el 5.2% de los ingresos por transmisión, mientras que en el 2002 y 2001, las compañías que componen Grupo Gigante, S.A. de C.V. colectivamente representaron el 7.3% y 9.3% respectivamente, del total de ingresos por transmisión.

Además de los clientes corporativos de la Compañía, el Instituto Federal Electoral, (organismo público autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión), representó el 8.1% del total de nuestros ingresos por transmisión en 2003. Los dos partidos políticos más grandes de México, el PRI y el PAN, en conjunto representaron el 8.5% del total de ingresos por transmisión de la Compañía en el 2003, reflejando la importancia de los gastos publicitarios para sus campañas asociadas con las elecciones trienales del Congreso de la Unión en ese año. En contraste, en 2002 los dos partidos políticos representaron el 1.3% del total de ingresos por transmisión, mientras que en 2001, prácticamente no contribuyeron a los ingresos.

Las ventas de tiempo-aire comercial varían a través del año y en general son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos—Ventas Estacionales”.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 33 individuos, de los cuales 19 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 14 vendían a cuentas pequeñas y medianas.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a sus clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, ofreciendo los descuentos más grandes a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. Las tarifas más altas se aplican a clientes que compran tiempo aire comercial para “eventos especiales” como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados sobre dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2003, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 43.8% del total de ingresos por transmisión, en comparación con el 41.4% para 2002 y el 53.3% para 2001. Véase la Nota 15 de los Estados Financieros Consolidados.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es “tiempo muerto” es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que su plan de ventas por anticipado atrae anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad, debido a los beneficios de tarifas garantizadas y bonificación de tiempo. Sin embargo, la disminución que se espera en la tasa de inflación para el 2004 podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

Cadena OIR

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios relacionados con representación de ventas, programación y difusión a nivel nacional a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2003, Grupo Radio Centro tenía 111 estaciones afiliadas localizadas en 73 ciudades de México. Durante los últimos tres años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 2.5% al 1.5% del total de ingresos por transmisión. En 2003, aproximadamente el 2.5% de los ingresos de la Compañía era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 7.4% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2003, 17 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por, los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 5, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas—Operaciones de Partes Relacionadas” y la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad por radio a nivel nacional (es decir, publicidad dirigida a una audiencia nacional) se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas. De conformidad con su contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a las afiliadas varía dependiendo del tamaño del mercado de las mismas.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a ciertas afiliadas vía satélite. Al 31 de diciembre de 2003, 55 afiliadas pudieron recibir dichos programas vía satélite desde la Ciudad de México y las afiliadas restantes recibían programación grabada en cassettes convencionales o DAT.

Internet y Otros Medios

El 16 de febrero de 2001, la Compañía adquirió *To2*, una compañía propietaria de un portal de Internet. La Compañía pretendía usar esta adquisición para evaluar las posibilidades de la Internet como un medio complementario a la radio para la distribución de sus contenidos. En octubre de 2002, la Compañía tomó la decisión de retirar este portal de Internet debido a su limitado rendimiento y para ahorrar gastos.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió *Palco Deportivo*, una compañía que provee contenido relacionado con deportes para la radio, la televisión, diversos medios impresos y su propio portal de Internet. Además de utilizar esta adquisición para explorar el uso de otros medios de comunicación, la Compañía transmite el programa de radio Palco Deportivo diariamente a través de la XEQR-AM y transmite sus spots y su publicidad en otras estaciones de la Compañía. Véase “La Compañía—Inversiones y Disposiciones en Activos a Largo Plazo —Disposiciones en Activos a Largo Plazo”, y Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos—Liquidez y Recursos de Capital”, y la Nota 24 de los Estados Financieros Consolidados.

Competencia

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2003, había 56 estaciones comerciales de radio en la Ciudad de México (30 estaciones de AM y 26 de FM) y siete estaciones de servicio público no lucrativas (de las cuales 4 son de AM y 3 de FM). Estas constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia AM y FM dentro de la Ciudad de México.

A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 23 de junio de 2004, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una, incluyendo la participación de audiencia de las estaciones propiedad de RED hasta 1994 y de la Compañía a partir de esa fecha.

Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores⁽¹⁾

	<u>Estaciones AM</u>	<u>Estaciones FM</u>	<u>Total</u>
Grupo Radio Centro (GRC)	5	6	11
Grupo ACIR (ACIR) ⁽²⁾	3	4	7
Núcleo Radio Mil (NRM)	3	3	6
Radiópolis (TVR) ⁽³⁾	3	3	6
Organización Radio Fórmula (ORF)	3	2	5
Grupo Imagen ⁽⁴⁾	0	2	2
Multivisión Radio (MVS) ⁽⁵⁾	0	2	2
Total	<u>17</u>	<u>22</u>	<u>39</u>

(1) Fuente: Grupo Radio Centro.

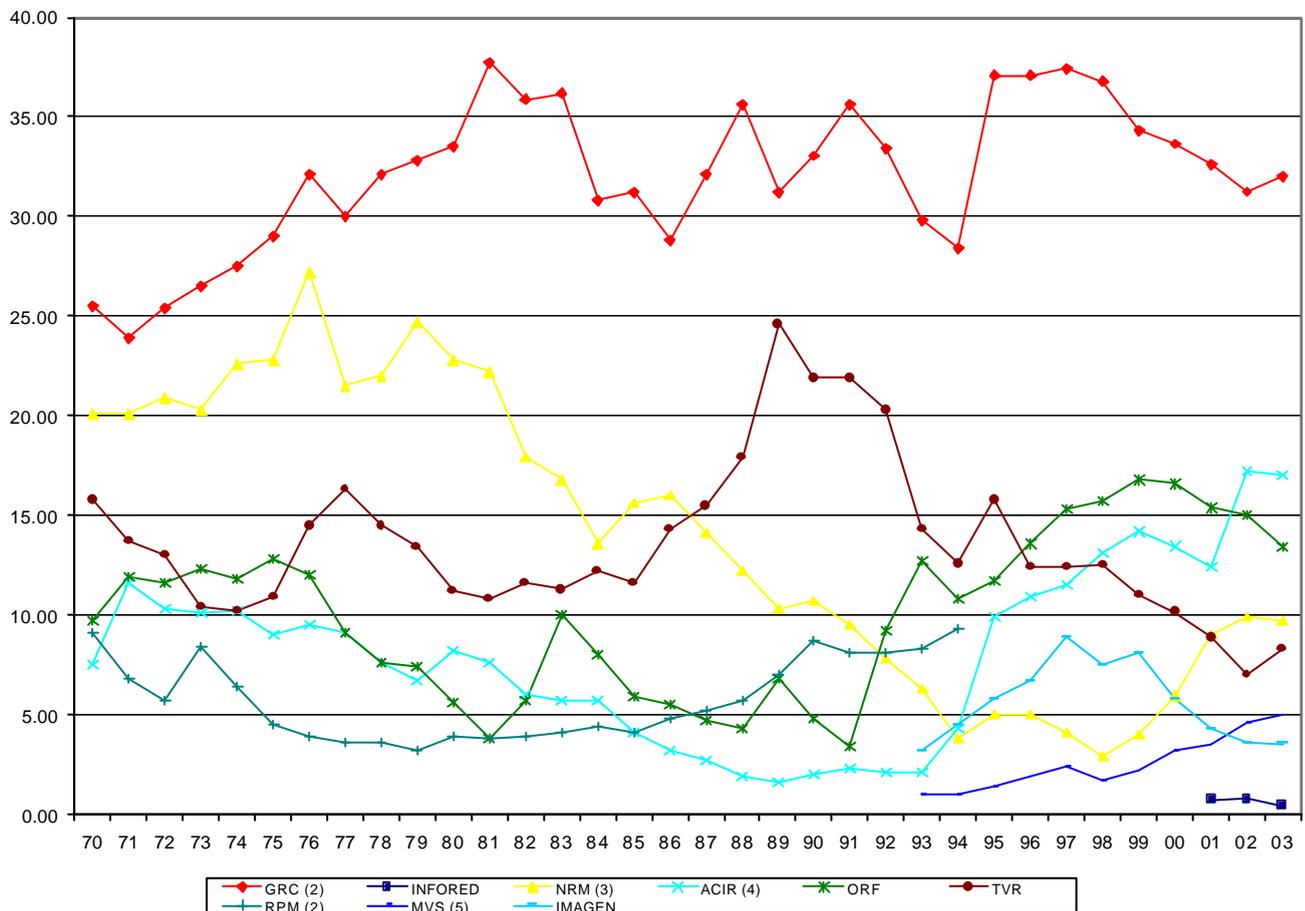
(2) En septiembre de 2000, Grupo Televisa, S.A. de C.V. ofreció adquirir un 50.05% de participación en Grupo ACIR. Para mayo de 2001, la Comisión Federal de Competencia había rechazado la adquisición propuesta, provocando una apelación subsecuente a dicho rechazo por parte de Grupo Televisa. Grupo Televisa ha apelado el rechazo en los tribunales mexicanos, los cuales no han decidido sobre el asunto.

(3) Una subsidiaria de Grupo Televisa.

(4) Anteriormente parte de MVS.

(5) Anteriormente conocida como Frecuencia Modulada Mexicana.

PORCENTAJE DE AUDIENCIA DE LA RADIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
1970 -2003 ⁽¹⁾



- (1) Fuente: INRA
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México (RPM). Consecuentemente, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones iniciando en 1995. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1994, NRM dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM, y en 1995, compró la XHMM-FM.
- (4) En 1995, Grupo Acir compró tres estaciones de Grupo Arta.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS en diciembre de 1999.

Desde 1995, el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México ha disminuido del 37.1% al 32.0% en 2003. Esta disminución se puede atribuir principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Grupera*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

Aunque la Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones después de la adquisición de RED reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o estación (por ejemplo, la estación más popular de la Compañía, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2003, tuvo una

participación del 9.2% de la audiencia total de radio), no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de, un segmento de formato determinado no disminuirá la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro. Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos respecto a ingresos por concepto de publicidad.

Competencia de la Cadena OIR

Al igual que con la radiodifusión, el mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2003, había 27 cadenas de radio que prestaban servicio a 743 estaciones de radio AM y a 403 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su experiencia de muchos años en el mercado mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas de la Compañía que reciben servicio de OIR.

Subsidiarias Importantes

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2003:

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
XEQR, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEEST, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEQR-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEJP-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	México	99.2%	Estación de Radio
Radio Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Sistema Mexicano, S.A.	México	99.9%	Estación de Radio
Estación Alfa, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Emisora 1150, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Medios, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Promo Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	México	99.8%	Compañía Inmobiliaria
Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Inmobiliaria
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora

Inmuebles y Equipo

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro se localizan en México. Al 31 de diciembre de 2003, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 469.9 millones (US\$ 41.8 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de Grupo Radio Centro. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio Constituyentes, una moderna construcción de 14,811 metros cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2003, la Compañía ocupaba aproximadamente 11,762 metros cuadrados con el resto disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes.

Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de transmisoras y de antenas utilizados por la mayoría de las estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México al Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes Mexicanas aplicables, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente (“*up-link*”). Este equipo “*up-link*” ha estado operando desde finales de 1994. Grupo Radio Centro continúa siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM.

Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

ESTRUCTURA NORMATIVA

Las actividades de Grupo Radio Centro están sujetas a la regulación y supervisión de la SCT. La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano. La normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT.

Reglamentación de la Radiodifusión en México

Concesión. En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Las solicitudes se presentan ante la SCT y, después de un proceso formal de revisión de todas las solicitudes presentadas y de un período de objeciones para terceros, se otorga una concesión a un solicitante con una duración específica hasta de 30 años. La SCT puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico; cambios de localización de las instalaciones de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de las leyes Mexicanas, en caso de revocación de la concesión por ciertas razones específicas, a Grupo Radio Centro se le decomisarían sus instalaciones de transmisión y antenas con respecto a la concesión. En caso de terminación anticipada de la concesión por otras causas, el Gobierno Mexicano tendría derecho de prioridad para comprar todos estos activos a un precio fijado por un valuador independiente. Además, en caso de que la SCT dé por terminada o revoque una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión durante cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales que rigen la reglamentación de la concesión de licencias y el uso de los espectros respectivos de frecuencia AM y FM, es posible que no se concedan concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos para renovar la concesión por períodos de hasta 30 años (actualmente la mayoría de los períodos para renovación son de hasta 12 años) conforme a un proceso de renovación no competitivo. Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro vencerán en 2004. Las concesiones para la XEDKR-AM (en Guadalajara), y la XESTN-AM (en Monterrey), vencieron en octubre de 2003 y noviembre de 2003, respectivamente. La Compañía solicitó a la SCT la renovación de las concesiones que vencieron en el 2003 así como las que van a vencer en 2004; la SCT aún no ha respondido la solicitud. Adicionalmente, la concesión de XHRED-FM vencerá en 2007 y la concesión de XEJP-FM vencerá 2012.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona Mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la propia concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si ha estado vigente por más de tres años y el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión.

Supervisión de Operaciones. La SCT realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la SCT.

En términos de las leyes Mexicanas, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a asesoría familiar u otras cuestiones sociales. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que el concesionario, durante campañas políticas, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados.

Cadenas. No existen regulaciones Mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

Restricciones Sobre Publicidad. Las leyes Mexicanas regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Además, los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

Las leyes Mexicanas también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo de transmisión se puede usar para anuncios, divididos proporcionalmente entre las horas de transmisión. Generalmente, las estaciones de radio pueden tener hasta 12 cortes de dos minutos durante una hora para anuncios. Grupo Radio Centro, eventualmente, ha obtenido exenciones del Gobierno Mexicano con respecto a estas regulaciones.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante la SCT. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

Impuesto por Transmisión. Desde 1969, todas las estaciones de radio en México han estado sujetas a un impuesto pagadero mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Históricamente, el Gobierno Mexicano tenía derecho de usar diariamente hasta el 12.5% del tiempo total de radiodifusión. A partir del 10 de octubre de 2002, las estaciones de radio deben cumplir con este impuesto proporcionando al Gobierno Mexicano 35 minutos de

transmisión, entre las 6:00 a.m. y la media noche, en spots que duren entre 20 y 30 segundos. El uso de este tiempo no es acumulativo y cualquier tiempo que no sea usado por el Gobierno Federal Mexicano cualquier día prescribe diariamente. Este tiempo se debe distribuir en forma proporcional y equitativa a lo largo de la programación diaria. Está prohibido que la programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el gobierno mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

Otros. En junio de 1993 entró en vigor la Ley Federal de Competencia Económica, una ley para promover la competencia justa y para impedir prácticas monopólicas, en marzo de 1998 se publicaron reglamentos en términos de la misma. Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de concluirse la adquisición de RED, la Comisión Federal de Competencia requiere a la Compañía obtener previa aprobación de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leer y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras Mexicanas. Aunque la Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en Julio 2001 (Ver la Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados) debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones AM en 2000 (Véase “—Generalidades del Negocio—Operaciones de Transmisión—Producción de Programación de Infored”), no se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

A partir del 8 de junio de 1995, la Ley Federal de Telecomunicaciones entró en vigor en México. Aunque esta ley no afecta la transmisión de señales de radio del tipo que transmiten las estaciones de radio de la Compañía, sí cubre operaciones implicadas en la transmisión de señales de radio restringido en ciertas frecuencias en las que la Compañía podría interesarse en el futuro. Entre otros requerimientos, esta nueva ley estipula que las concesiones para transmisión de señales de radio restringido en ciertas frecuencias sean otorgadas de conformidad con un procedimiento competitivo de licitación.

Existe una prohibición general sobre la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no Mexicanos y compañías Mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones Mexicanas.

Propiedad Intelectual

México. Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica): “*Radio Red*”, “*Joya*”, “*El Fonógrafo del Recuerdo*”, “*Variedades*”, “*Stereo Joya*”, “*NotiCentro*” (y el diseño), “*Sensación*” (y el diseño), “*Universal*” (y el diseño), “*Stereo 97.7*”, “*Alegría*”, “*Centro*”, “*Formato 21*”, “*Hoy*”, “*Palco Deportivo*”, “*OIR*” y “*To2*”. Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o presentado para registro los siguientes lemas comerciales: “CRC Radiodifusión Internacional”, “Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo”, “ORC Radiodifusión Valle de México”, “OIR Radiodifusión Nacional”, “Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana” y “SER Servicios Especializados de Radiodifusión”. Grupo Radio Centro también ha obtenido las siguientes marcas de servicios en relación con la adquisición de RED: “Radio Programas de México”, “RPM”, “ALFA 91.3”, “BANG”, “UNIRED”, “SERVIRED” y “AUTORED”.

Estados Unidos. Grupo Radio Centro ha inscrito en el registro principal de la *United States Patent and Trademark Office* (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la “USPTO”) las siguientes marcas de servicios: “Radio Exitos”, “Radio Centro”, “En Concierto”, “Reinas de la Popularidad”, “Frente

a Frente....Fuera Máscaras”, “Radio Sensación”, “Radio Variedades” y “Cadena Radio Centro CRC”. Grupo Radio Centro también ha inscrito en el registro principal de la USPTO una marca de sonido que consta de una serie de notas musicales y las palabras “Radio Variedades”.

Capítulo 3. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las Notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Documento. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo Radio Centro fueron elaborados de conformidad con los PCGA Mexicanos, que difieren en ciertos aspectos de los PCGA de E.U. La Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados proporciona una descripción de las principales diferencias entre los PCGA Mexicanos y los PCGA de E. U., en lo que respecta a Grupo Radio Centro, y una conciliación con los PCGA de E.U. de la Utilidad de Operación, la Utilidad Neta y del Capital Contable.

Entre otras cosas, los PCGA Mexicanos requieren que los estados financieros reconozcan ciertos efectos inflacionarios. De conformidad con estos requerimientos, la Compañía actualizó los activos y pasivos no monetarios usando el INPC, actualizó los componentes del Capital Contable usando el INPC, registró pérdidas o ganancias en el poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios y actualizó la información financiera para todos los períodos en los Estados Financieros Consolidados, y a través de este Reporte Anual, en pesos constantes al 31 de diciembre de 2003. Véase Capítulo 1, “Información Clave—Información Financiera Seleccionada”.

Generalidades

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los salarios de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

Ventas Estacionales

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Sin embargo, Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales. En 2003, se presentó una variación de este patrón general ya que los ingresos por la venta de tiempo aire comercial fueron mayores en el segundo trimestre en lugar del cuarto trimestre del año, debido a mayores gastos en publicidad relacionados con campañas políticas del Congreso y menores en el tercer trimestre del año.

Los gastos publicitarios provenientes de campañas políticas representan una parte importante del total de ingresos por transmisión de la Compañía. Mientras los ingresos de la Compañía aumentan significativamente durante elecciones del Congreso de la Unión, que se llevan a cabo cada tres años incluyendo 2003, el aumento en los ingresos es aún más significativo durante elecciones presidenciales, las cuales ocurren cada seis años (y que coinciden con elecciones del Congreso), incluido el año 2000. En 1997, la publicidad de los partidos políticos en relación con elecciones del Congreso de la Unión y elección

del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México representó el 9.0% del total de ingresos por transmisión. En 1998 y 1999, la publicidad por parte de los partidos políticos disminuyó a 1.1% y 6.5%, respectivamente, del total de ingresos por transmisión. En 2000, en relación con las elecciones presidenciales y del Congreso de la Unión, la publicidad política aumentó al 20.9% del total de ingresos por transmisión de la Compañía. En 2001, la publicidad por parte de los partidos políticos disminuyó a 0.1% del total de ingresos por transmisión y para 2002 aumentó a 6.1% principalmente como resultado de las elecciones en el Estado de México que se realizaron en el primer trimestre de 2003. En 2003, en conexión con las elecciones del Congreso que se llevaron a cabo en julio de 2003, la publicidad por parte de partidos políticos aumentó al 21.1%. Véase Capítulo 2, “Información sobre la Compañía—Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Venta de Tiempo-Aire y Mercadotecnia”.

La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión y las utilidades por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación y amortización) trimestralmente, en cada caso como un porcentaje de su respectivo total para 2003, 2002 y 2001.

	<u>Ingresos por Transmisión</u>			<u>Utilidad por Transmisión, Excluyendo Depreciación y Amortización</u>		
	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Primer Trimestre .	22.8%	16.6%	20.1%	23.2%	(0.3)%	15.4%
Segundo Trimestre .	31.0	24.8	23.2	37.6	19.7	23.2
Tercer Trimestre .	21.3	20.9	25.1	14.5	10.3	21.5
Cuarto Trimestre .	<u>24.9</u>	<u>37.7</u>	<u>31.6</u>	<u>24.7</u>	<u>70.3</u>	<u>39.9</u>
Total .	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

Condiciones Económicas en México

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica. La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), fue de 3.98% para 2003. La inflación del primer trimestre de 2004, fue del 1.57%. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

Medidas para el Control de Costos

Un elemento importante de la estrategia operativa de la Compañía es el control de costos. En 2001, los gastos de personal disminuyeron 2.0% en comparación con 2000, como resultado de la disminución de comisiones sobre ventas relacionadas con la disminución de los ingresos por transmisión. Para 2002, los gastos de personal tuvieron un decremento del 6.7%, derivado principalmente de la disminución en comisiones pagadas al personal de ventas en relación con la reducción de las ventas. La Compañía también canceló las operaciones de su portal de Internet, To2. En 2003, los gastos de personal disminuyeron en 1.9%, principalmente como resultado de disminución de personal. Los cambios de personal en 2003 y 2001 dieron lugar a pagos por indemnizaciones de Ps. 3.9 millones y Ps. 4.7 millones, respectivamente, que se incluyen en otros gastos (netos). Véase la Nota 22 de los Estados Financieros Consolidados.

Producción de Programación

En marzo de 2004, como resultado de la decisión del Procedimiento del Arbitraje con Infored, la Compañía reemplazó la programación producida por Infored con programación similar que la Compañía produce por sí misma. La Compañía produce actualmente toda la programación de las estaciones que posee u opera. (Véase “- Generalidades del Negocio-Operaciones de Radiodifusión- Producción de Programación de Infored”).

Pérdida Contingente

Como resultado de los daños y perjuicios concedidos a Infored y a Gutiérrez Vivó derivados del procedimiento de Arbitraje, hemos registrado una provisión para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones. La Compañía planea objetar la validez de esta decisión de arbitraje ante las Cortes Mexicanas. No podemos asegurar que tendremos éxito en nuestra objeción. (Véase “- Generalidades del Negocio-Operaciones de Radiodifusión- Producción de Programación de Infored”).

Resultados de Operación 2003 vs. 2002

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, los ingresos por transmisión fueron Ps. 825.1 millones, representando un incremento del 11.7% comparados con Ps. 738.4 millones reportados durante el mismo periodo de 2002. Este incremento se debe principalmente a mayores gastos de publicidad de los partidos en relación con las elecciones del Congreso de la Unión que se llevaron a cabo en julio de 2003.

Los gastos de transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos generales corporativos y administrativos) para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, fueron de Ps. 493.6 millones, cifra que representó un aumento de 2.9% cuando se compara con Ps. 479.6 millones reportados durante el mismo periodo del 2002, principalmente como resultado de los honorarios pagados en relación con nueva programación de una de las estaciones de radio de la Compañía.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos los gastos de transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2003 fue de Ps. 331.5 millones, representado un incremento del 28.1% cuando se compara con la utilidad de transmisión de Ps. 258.8 millones reportados para el mismo periodo de 2002. Este incremento se debe principalmente al aumento en los ingresos por transmisión.

Los gastos de depreciación y amortización para el año terminado el 31 de diciembre de 2003 fueron Ps. 113.4 millones, representando un incremento del 1.0% cuando se compara con Ps. 112.3 millones reportados para el mismo periodo de 2002.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía durante 2003 fueron Ps. 60.2 millones, cifra que representó un incremento del 28.3% cuando se compara con Ps. 46.9 millones reportados durante el mismo periodo de 2002. Este incremento se atribuyó principalmente a una mayor compensación a los ejecutivos y a un mayor pago de honorarios basados en ingresos a Infored relacionado con la producción del programa de noticias Monitor durante 2003.

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, la utilidad de operación de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2003, fue de Ps. 157.9 millones, cifra que representó un incremento del 58.7% cuando se compara con una utilidad de operación de Ps. 99.5 millones reportados durante el mismo periodo de 2002.

El costo integral de financiamiento de la Compañía disminuyó de Ps. 53.2 millones durante el 2002 a Ps. 32.9 millones, reportados para el 2003. Este cambio favorable del 38.2% se atribuye principalmente a una disminución en la pérdida en tipo de cambio, neta, de Ps. 43.7 millones para el 2002 a Ps. 6.5 millones

para el 2003, como resultado de la conversión de la deuda bancaria de la Compañía denominada en dólares a deuda bancaria denominada en pesos Mexicanos durante el cuarto trimestre de 2002. Esta condición favorable de la pérdida en tipo de cambio neta, fue parcialmente compensada por una pérdida en posición monetaria de Ps. 0.31 millones en el 2003 cuando se compara con la ganancia en la posición monetaria de Ps. 9.03 millones en el 2002, así como en el incremento en el gasto por intereses como resultado de mayores tasas de interés en 2003.

Otros gastos netos fueron Ps. 66.0 millones en 2003, representando un incremento de 25.7% cuando se compara con Ps. 52.5 millones reportados para el 2002. Este incremento se debió principalmente a la ganancia obtenida en la venta de ciertos activos no relacionados con radio en 2002, comparado con una pérdida obtenida en la venta de ciertos activos no relacionados con radio durante 2003, combinado con un incremento en los gastos relacionados con el procedimiento de arbitraje con Infored.

La compañía reportó una utilidad antes de partida especial y provisiones para el Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores para el 31 de diciembre de 2003 de Ps. 59.0 millones comparada con una pérdida antes de partida especial y provisiones de Ps. 6.2 millones para 2002.

Como resultado de la provisión para el Pasivo Contingente de conformidad con los PCGA Mexicanos mismo que se derivó de la decisión del procedimiento de Arbitraje con Infored y Gutiérrez Vivó, la Compañía reportó una partida especial por la cantidad de Ps. 340.7 millones en el 2003, dando como resultado una pérdida antes de provisiones para Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de Ps. 281.7 millones para el 2003 comparada con una pérdida antes de provisiones de Ps. 6.2 millones reportados para 2002.

La Compañía registró una provisión negativa para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de Ps. 35.9 millones y Ps. 8.5 millones para 2003 y 2002 respectivamente.

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, la pérdida neta de la Compañía para el 2003 fue de Ps. 245.8 millones, comparada con una utilidad neta de Ps. 2.3 millones reportados para el 2002.

Resultados de Operación 2002 vs. 2001

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2002, los ingresos por transmisión fueron Ps. 738.4 millones, una disminución del 5.3% cuando se comparan con Ps. 780.0 millones, reportados durante 2001. Esta disminución se debe principalmente a la desaceleración de la economía Mexicana durante 2002 comparada con el 2001, la cual fue parcialmente compensada por los ingresos publicitarios generados por los partidos políticos durante el cuarto trimestre de 2002.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos generales corporativos y administrativos), para el año terminado el 31 de diciembre de 2002, fueron Ps. 479.6 millones, cifra que representó una disminución del 4.9% cuando se comparan con Ps. 504.3 millones, reportados durante 2001. Esta reducción se debe principalmente a la cancelación de programas no productivos y un mejor control de los gastos de publicidad y operación de la Compañía en el cuarto trimestre de 2002.

La utilidad por transmisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2002, fue de Ps. 258.8 millones, lo que representó una disminución del 6.1%, cuando se compara con Ps. 275.7 millones, reportados para 2001. Este resultado se debe principalmente a la disminución en ingresos por transmisión que fueron parcialmente compensados por la reducción en los gastos por transmisión durante 2002.

Los gastos por depreciación y amortización para el año 2002 fueron de Ps. 112.3 millones, cifra que representó una disminución del 8.0% cuando se compara con los Ps. 122.2 millones reportados para 2001. Esta disminución se atribuye principalmente a que se incluyó un cargo por amortización de crédito mercantil relacionado con ciertas subsidiarias de la Compañía en el cuarto trimestre de 2002. Véanse las Notas 13, 23 y 24 de los Estados Financieros Consolidados.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía durante 2002 fueron Ps. 46.9 millones, una disminución del 10.5%, comparados con Ps. 52.4 millones, reportados para 2001. Esta disminución se debe principalmente a menores compensaciones a los ejecutivos de la Compañía.

La utilidad de operación de la Compañía para el año de 2002 fue de Ps. 99.5 millones, una reducción del 1.5% comparada con Ps. 101.1 millones registrada durante 2001. Esta reducción es atribuible principalmente a la disminución de la depreciación y amortización durante 2002.

El costo integral de financiamiento de la Compañía pasó de Ps. 12.6 millones reportado para 2001 a Ps. 53.2 millones, para 2002. Este incremento es atribuible principalmente a una pérdida en cambios de Ps. 43.7 millones para el 2002 comparada con una ganancia en cambios de Ps. 17.9 millones para el 2001, como resultado del debilitamiento del peso frente al dólar durante el cuarto trimestre de 2002. Este cambio desfavorable fue parcialmente compensado por una disminución en los intereses pagados, que pasaron de Ps. 36.8 millones en el 2001 a Ps. 20.8 millones en el 2002, derivado principalmente de una disminución en sus pasivos bancarios durante 2002.

Otros gastos, netos, de la Compañía durante 2002 fueron de Ps. 52.5 millones, comparados con Ps. 76.0 millones reportados para el 2001. Esta reducción del 30.9% se atribuye principalmente al cierre de operaciones de To2 una de nuestras subsidiarias relacionada con servicios de Internet lo que dio como resultado un ahorro en gastos comparados con los del cuarto trimestre de 2001.

Como resultado de lo anterior, para el año terminado el 31 de diciembre de 2002 la Compañía reportó una pérdida antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de Ps. 6.2 millones comparada con una utilidad antes de provisiones de Ps. 12.5 millones reportada para 2001. La Compañía reportó una provisión negativa para impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de Ps. 8.5 millones para el 2002 comparada con una provisión negativa de Ps. 6.0 millones reportada para el 2001, la cual resultó principalmente del aprovechamiento de pérdidas fiscales disponibles en 2001. “Véase la nota 20 de Los Estados Financieros Consolidados”

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, la utilidad neta de la Compañía de 2002 fue de Ps. 2.3 millones, representando una disminución del 87.7% cuando se compara con Ps. 18.5 millones, reportados para el 2001.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 221.8 millones en 2003, Ps. 40.2 millones en 2002 y Ps. 155.1 millones en 2001. El flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir sus necesidades de capital de trabajo. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2001, se reportó un déficit en el capital de trabajo de Ps. 49.9 millones, debido principalmente a las adquisiciones de la Compañía de la estación XEN-AM, Palco Deportivo y To2, las cuales fueron financiadas principalmente con préstamos bancarios a corto plazo. (Véanse las notas 23 y 24 de los Estados Financieros Consolidados). Al 31 de diciembre de 2002 el déficit en el capital de trabajo fue de Ps. 0.3 millones. Al 31 de diciembre de 2003, el déficit del capital de trabajo fue de Ps. 126.7 millones, derivado

principalmente del registro de la provisión para el pasivo contingente en relación con el procedimiento de arbitraje con Infored y Gutiérrez Vivó. “Véanse las Notas 23 y 24 de los Estados Financieros Consolidados”.

Como resultado de los daños y perjuicios derivados del proceso de arbitraje, registramos una provisión para este pasivo contingente por la cantidad de US\$ 21.1 millones. La Compañía planea objetar la validez de esta decisión en las Cortes Mexicanas. Si la Compañía falla en su intento, explorará diversas fuentes potenciales de recursos para cubrir sus obligaciones con respecto a esa decisión, incluyendo financiamiento a mediano o a largo plazo por hasta US\$ 21.1 millones. No se puede asegurar que se obtendrán dichos fondos.

La Compañía espera cubrir sus necesidades de capital de trabajo adicionales para el 2004 con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones.

Grupo Radio Centro invierte sus saldos de efectivo generalmente en instrumentos a corto plazo denominados en pesos, incluyendo depósitos a un día y depósitos a plazo, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de ciertas emisoras Mexicanas.

Deuda Bancaria

Contrato de crédito con Scotiabank Inverlat. El 30 de octubre de 2000, la Compañía obtuvo un crédito a cinco años de US\$35 millones de Banco Inverlat, S.A. (ahora, Scotiabank Inverlat, S.A.), con intereses pagaderos trimestralmente, a una tasa anual equivalente a la Tasa Interbancaria Ofrecida de Londres (LIBOR) a 90 días más 3.25%, y capital pagadero semestralmente. De conformidad con las reformas presentadas en una carta contrato de fecha 17 de abril de 2001, el contrato de crédito devengaba una tasa de interés anual de LIBOR más 3.00% (aplicable a partir del 1 de mayo de 2001) y el pago de capital iniciando el 31 de octubre de 2001. La Compañía utilizó el crédito para financiar una reducción de capital por la cantidad de Ps. 372.3 millones (Ps. 343 millones a valor nominal), que derivó en un pago por esa cantidad a los accionistas.

El contrato de crédito con Scotiabank Inverlat contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertas razones financieras y que cumpla con otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limitan a la Compañía para incurrir en deudas adicionales, pagar dividendos, ceder sus activos en prenda y celebrar operaciones con sus afiliadas. Si violamos cualquiera de esas obligaciones, el monto del crédito que debamos a esa fecha podría ser requerida por el Banco en forma acelerada. Al 31 de diciembre de 2001, la Compañía no estaba cumpliendo con su compromiso de mantener una razón financiera de pasivos totales a EBITDA (utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización) y un cierto nivel de capital tangible, como se definen cada una en el contrato de crédito. La Compañía obtuvo una dispensa de Scotiabank Inverlat sobre su incumplimiento respecto a la condición financiera del capital tangible al 31 de diciembre de 2001 y de la razón financiera de pasivos totales a EBITDA al 31 de marzo de 2002. Scotiabank Inverlat también acordó modificar la condición financiera de pasivos totales a EBITDA en el contrato de crédito al aumentar la razón permitida hasta el 31 de diciembre de 2002. Como condición para el otorgamiento de la dispensa y la reforma al contrato, la Compañía acordó convertir US\$13.6 millones a pesos Mexicanos devengando esta parte una tasa de THIE más 2.00% y no pagar dividendos mientras exista incumplimiento en los indicadores, incluyendo los nuevos indicadores financieros. Véase Nota 14 de los Estados Financieros Consolidados.

El 10 de diciembre de 2002 la Compañía celebró un nuevo convenio modificatorio al contrato de crédito de Scotiabank Inverlat en el cual acordó convertir los restantes US\$23.3 millones a pesos mexicanos a una tasa de interés que va de THIE + 2.0% a THIE + 3.25%, dependiendo de la razón financiera de Pasivo total a EBITDA, y a no pagar ningún dividendo mientras la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras durante tres trimestres consecutivos a partir del cuarto trimestre de 2002.

El 3 de diciembre de 2003, la Compañía y Scotiabank Inverlat, S.A, firmaron un convenio modificatorio al contrato de crédito simple para aumentar la cantidad del préstamo principal en Ps. 50 millones, ampliar la fecha de vencimiento al 31 octubre de 2007 y fijar la tasa de interés anual en 10.30% sobre la deuda consolidada, la cual está sujeta al cumplimiento de cierta razón de Pasivo Total a EBITDA como fue definido en el convenio modificatorio del contrato de préstamo. La falta de cumplimiento de dicha razón financiera dará lugar a ajustes trimestrales en la tasa anual de interés hasta una tasa máxima de 11.55% anual. Derivado del incumplimiento en el primer trimestre de 2004 (descrito anteriormente), la deuda está sujeta actualmente a una tasa de interés anual del 11.05%. Los recursos del préstamo adicional descrito anteriormente fueron usados para pagar el préstamo a corto plazo que la Compañía tenía con BBVA Bancomer, S.A.

Como resultado de la provisión registrada para el Pasivo Contingente en relación con el Fallo Arbitral Infored, (i) al 31 de diciembre de 2003 y al final del primer trimestre de 2004, la compañía no estaba en cumplimiento con las razones financieras en términos del contrato de préstamo con Scotiabank Inverlat que requieren que la Compañía mantenga una cierta razón de Pasivo Total a Capital Contable como fue definido en el contrato de crédito, y (ii) al final del primer trimestre de 2004, la Compañía no cumplía con la obligación de mantener una razón financiera de Pasivo Total a EBITDA como fue definido en el contrato de crédito. El 15 de junio de 2004, la Compañía obtuvo de Scotiabank Inverlat una dispensa por su incumplimiento con esas razones financieras para esos periodos. El 29 de junio de 2004, Scotiabank Inverlat acordó modificar las obligaciones financieras de Pasivo Total a Capital Contable y de Pasivo Total a EBITDA del contrato de crédito y permitió incrementar las razones correspondientes al 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2003, la deuda total de la Compañía era de Ps. 226.5 millones, relacionada con el contrato de Scotiabank Inverlat anteriormente descrito. La deuda a corto plazo de la Compañía por Ps. 56.6 millones estaba relacionada con la parte circulante del crédito Scotiabank Inverlat, mientras que la deuda a largo plazo de la Compañía por Ps. 169.9 millones estaba relacionada con la porción a largo plazo del crédito Scotiabank Inverlat. Al 23 de junio de 2004, el saldo de la deuda con Scotiabank Inverlat es por un monto de Ps. 198.1 millones.

Deuda bancaria a corto plazo. Entre 2001 y 2003, la deuda bancaria a corto plazo estaba relacionada con la porción circulante del crédito con Scotiabank Inverlat y con varios pagarés a corto plazo emitidos por la Compañía. El primer pagaré, de fecha 24 de julio de 2002, representaba una deuda con BBVA Bancomer, S.A., por la cantidad de US\$ 5.0 millones, a una tasa de interés anual igual a LIBOR más 1.35%, cuyo vencimiento era hasta el 17 de enero de 2003. El segundo pagaré, firmado el 2 de agosto de 2002, representaba una deuda con BBVA Bancomer, S.A., por US\$ 1.5 millones, a una tasa de interés anual igual a LIBOR más 1.2 % cuyo vencimiento era hasta el 17 de enero de 2003. El 17 de enero de 2003, ambos pagarés a favor de BBVA Bancomer, S.A. fueron combinados y extendidos en sus vencimientos. El pagaré combinado de fecha 17 de enero de 2003, representaba una deuda bancaria con BBVA Bancomer, S.A. por un monto total de US\$6.5 millones a una tasa anual de 2.5% y con vencimiento el 19 de mayo de 2003. El 19 de mayo de 2003, la Compañía pagó los US\$6.5 millones a BBVA Bancomer, S.A. y firmó un nuevo pagaré a corto plazo por la cantidad de Ps. 50.0 millones (importe nominal), el cual devengaba intereses a una tasa anual de 6.9% y su vencimiento estaba programado a vencer el 17 de julio de 2003. Posteriormente el BBVA Bancomer, S.A. acordó extender el plazo de vencimiento al 26 de enero de 2004. El principal e intereses fueron pagados el 4 de diciembre de 2003.

El tercer pagaré, de fecha 12 de noviembre de 2002, representaba una deuda con Banco Nacional de México, S.A., por un monto de US\$ 3.5 millones, a una tasa de interés anual fija de 3.2%, con vencimiento el 10 de enero de 2003. El 10 de enero de 2003, el pagaré fue ampliado en su vencimiento hasta el 11 de marzo de 2003 a una tasa de interés anual más baja del 2.78%. El principal e intereses fueron pagados en la fecha de vencimiento el 11 de marzo de 2003. "Véase Nota 14 de los Estados Financieros Consolidados". Los recursos provenientes de los pagarés descritos arriba, se utilizaron para financiar las

adquisiciones de la Compañía de la XEN-AM, Palco Deportivo y To2. “Véase Capítulo 2”, “ Información sobre la Compañía—La Compañía—Inversiones y Disposiciones en Activos a Largo Plazo—Inversiones en Activos a Largo Plazo” y “Generalidades del Negocio—Internet y Otros Medios” y las Notas 23 y 24 de los Estados Financieros Consolidados.

La Compañía no ha celebrado contrato alguno con el fin de tener cobertura contra riesgos por tasas de interés o riesgo cambiario.

Durante 2003, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de capital de su deuda bancaria por un total de Ps. 61.8 millones y un pago de dividendos por la totalidad de Ps. 56.4 millones (Ps. 55.0 millones valor nominal). En 2003, la Compañía recompró del mercado público 57,000 acciones por un monto total de Ps. 370,000 (Ps. 360,000 valor nominal). Durante 2002, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de su deuda bancaria por un total de Ps. 79.0 millones. En 2002, la Compañía recompró del mercado público 1,230,400 acciones por un monto total de Ps. 5.0 millones (Ps. 4.6 millones valor nominal), representando aproximadamente el 0.7% del capital social en circulación. Durante 2001, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo (Véase Capítulo 2 “Información sobre la Compañía—La Compañía—Inversiones y disposiciones en activos a largo plazo—Inversiones en activos a largo plazo”), fue el pago de dividendos por un total de Ps. 130.7 millones (Ps. 115.0 millones, valor nominal). Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

Obligaciones Contractuales. En la siguiente tabla mostramos ciertas obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2003, consistentes en deuda y los periodos en los cuales vence la obligación contractual. La tabla no incluye Pasivo por Pensiones, Impuestos Diferidos o Cuentas por pagar a corto plazo.

Cuentas por Pagar por Periodos
(cifras en miles de pesos)
(al 31 de Diciembre de 2003)

	Total	2004	2005-2006	2007-2008	2009 en adelante
<i>Obligaciones Contractuales</i>					
Obligaciones de deuda a Largo Plazo	226,473	56,618	113,237	56,618	0
Total	226,473	56,618	113,237	56,618	0

Conciliación con los PCGA de E.U.

La (pérdida) utilidad neta conforme a los PCGA de E.U. para 2003, 2002 y 2001 fue de Ps. (318.8) millones, Ps. 76.2 millones y Ps. 97.0 millones, respectivamente. La diferencia entre la utilidad neta en términos de los PCGA de E.U. y los PCGA Mexicanos en 2003, 2002 y 2001 fue atribuible principalmente a la amortización del crédito mercantil con respecto a la adquisición de entidades bajo el control común de las partes relacionadas. De conformidad con los PCGA Mexicanos Actuales, el crédito mercantil es amortizado utilizando un método de línea-recta basado en una estimación de la vida útil de los bienes. En julio de 2001, El Consejo de Estados Financieros y Contables emitió un Estado Financiero Contable Estándar No. 142, “Créditos Mercantiles y Otros Bienes Intangibles” Como resultado del SFAS 142, la amortización del crédito mercantil conforme a los PCGA de E.U. quedó sin efectos el 1 de enero de 2002, y ahora se requiere verificar el crédito mercantil para evaluar su deterioro por lo menos una vez al año. Se le requirió a la Compañía que adoptara dicho estándar para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2002 en

sus estados financieros consolidados conforme a los PCGA de los E.U. De acuerdo a los requisitos del SFAS 142, la Compañía efectuó un análisis del deterioro de su crédito mercantil al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2003. Para el 31 de diciembre de 2002 determinó que no era necesario hacer ajustes por deterioro. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2003 la Compañía determinó un ajuste por deterioro de Ps. 152.5 millones (US\$ 13.6 millones) conforme a los PCGA de los E.U. relacionado con la rescisión del contrato con Infored y su respectiva disminución en ingresos por publicidad anticipada.

La (pérdida) utilidad de operación conforme a los PCGA de E.U. para los años terminados al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 fue de Ps. (321.3) millones, Ps. 120.9 millones y Ps. 102.4 millones, respectivamente. La principal diferencia entre la (pérdida) y utilidad de operación conforme a los PCGA Mexicanos y los PCGA de E.U., es que ciertos gastos netos de la Compañía que están clasificados como cargos no operativos conforme a los PCGA Mexicanos son cargados a los gastos operativos conforme a los PCGA de los E.U. Para el 31 de diciembre de 2003, la Partida Especial relacionada con la provisión para la pérdida contingente derivada del arbitraje se clasificó como un cargo no operativo de acuerdo a los Principios Mexicanos, pero para los fines de los PCGA de los E.U. esta partida representa un cargo operativo contra las ganancias de la Compañía.

El capital contable en términos de los PCGA de E.U., al 31 de diciembre de 2003, diciembre 31 de 2002 y a diciembre 31 de 2001, fue aproximadamente de Ps. 0.9 billones, Ps. 1.3 billones y Ps. 1.3 billones, respectivamente. En 2003, 2002 y 2001 la diferencia entre el capital contable en términos de los PCGA de E.U. y los PCGA Mexicanos fue principalmente atribuible a la amortización del crédito mercantil con respecto a la adquisición de entidades bajo el control común de las partes relacionadas y a la prohibición de la amortización del crédito mercantil conforme a los PCGA de E.U. a partir del 1 de enero de 2002.

Para una descripción más detallada de las diferencias entre los PCGA Mexicanos y PCGA de E.U., en lo que respecta a Grupo Radio Centro, véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados. Consecuentemente con los PCGA Mexicanos, los estados financieros de Grupo Radio Centro reconocen ciertos efectos inflacionarios de conformidad con el Boletín B-10 y el Boletín B-12; estos efectos no se revertieron en la conciliación con los PCGA de E.U. Como resultado de la adopción anticipada del Boletín D-4 por parte de la Compañía en 1999, los estados financieros de la Compañía para 2003, 2002 y 2001 incluyen un reconocimiento integral de impuestos diferidos en términos de los PCGA Mexicanos que se aproxima más a los PCGA de E.U. De conformidad con lo anterior, no se observaron diferencias relacionadas con impuestos diferidos que tuvieran que ser conciliadas entre los PCGA Mexicanos y de E.U. para efectos de los estados financieros consolidados (véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados).

Capítulo 4. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

Consejeros

La administración de la Compañía reside en el Consejo de Administración. En la asamblea de accionistas celebrada el 25 de abril de 2003, la Compañía modificó sus estatutos. Véase Capítulo 8 “Información Adicional—Estatutos”. Los estatutos sociales vigentes de la Compañía establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de siete y un máximo de veinte consejeros y un número igual de consejeros suplentes respectivos. Cada consejero propietario y consejero suplente es elegido por los accionistas de la Compañía por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria, para un término de un año. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros

suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser mexicanos.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas con poder de mando sobre los directivos de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los miembros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo miembro propietario, y el caso de los miembros suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración actualmente está integrado por doce miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron elegidos en la última asamblea anual de accionistas el 16 de abril de 2004. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, fechas de nacimiento e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los “otros cargos directivos” que se enumeran más adelante, los miembros Aguirre del Consejo de Administración, exceptuando a Ana María Aguirre y a Rafael Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Francisco Aguirre G. (Presidente del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal: Otros cargos en consejos:	62 4 Inversionista Privado Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G. (Vicepresidente del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal:	64 4 Inversionista Privado
María Adriana Aguirre G. (Vicepresidente del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal:	57 4 Inversionista Privado
Ana María Aguirre G.	Edad: Años como consejero: Ocupación principal: Otros cargos en consejos:	59 33 Inversionista Privado Consejera de Avon Cosméticos, S.A. de C.V.
Carlos Aguirre G.	Edad: Años como consejero: Ocupación principal:	49 4 Director General de Grupo Radio Centro

Rafael Aguirre G.	Edad:	46
	Años como consejero:	11
	Ocupación principal:	Inversionista Privado
	Otros cargos en consejos:	Presidente del Consejo de la sucursal de Bancrecer, S.A. en Quintana Roo; Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco International, S.A.) en Quintana Roo ; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán
José Manuel Aguirre G.	Edad:	41
	Años como consejero:	4
	Ocupación principal:	Inversionista Privado
Pedro Beltrán Nasr	Edad:	60
	Años como consejero:	2
	Ocupación principal:	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro
Sergio Niño Mayaudón	Edad:	63
	Años como consejero:	2
	Ocupación principal:	Consultor Financiero
José Raymundo Leal Márquez	Edad:	58
	Años como consejero:	2
	Ocupación principal:	Consultor Financiero
Thomas Harold Raymond Moffet	Edad:	62
	Años como consejero:	4
	Ocupación principal:	Presidente de Amsterdam Pacific Securities, LLC (una firma de asesoría financiera)
Luis de la Fuente Baca	Edad:	58
	Años como consejero:	4
	Ocupación principal:	Asesor Financiero

La Sra. María Esther G. de Aguirre es la Presidente Honoraria Vitalicia del Consejo de Administración de la Compañía y también es la madre de Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G.

Los estatutos sociales requieren que cualquiera de las transacciones siguientes estén aprobadas previamente por el Consejo de Administración: (i) Las transacciones celebradas entre la Compañía y/o sus subsidiarias y cualquier otra parte relacionada de la Compañía y/o sus subsidiarias fuera del curso ordinario del negocio; (ii) la compra o venta del 10% o más de los activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias; (iii) el otorgamiento de una garantía que resulte en una obligación potencial que exceda el 30% de los

activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias; y (iv) cualquier transacción diferente a las transacciones descritas anteriormente, que involucre una cantidad superior al uno por ciento de los activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias.

Los estatutos sociales establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos una vez cada 3 meses y que tanto el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, al menos el 25% de los Consejeros, así como el Comisario de la Compañía tendrán derecho a convocar a una junta de Consejo.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de acciones Serie "A" que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas los reportes preparados por el Comité de Auditoría y que el Consejo de Administración tendrá la facultad de designar y remover al auditor externo tomando en consideración la opinión favorable del Comité de Auditoría.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité Ejecutivo, con ciertas excepciones, está investido con todas las facultades del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son Francisco Aguirre G. (Presidente del Comité), José Manuel Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Carlos Aguirre G. y Rafael Aguirre G.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, está integrado por tres miembros propietarios del Consejo de Administración y es nombrado por los accionistas en la asamblea anual de accionistas. El presidente del Comité de Auditoría y una mayoría de sus integrantes deberán de ser consejeros independientes como dicho termino se define en la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Auditoría puede hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre ciertas transacciones, incluyendo transacciones celebradas entre la Compañía y/o sus subsidiarias con cualquier parte relacionada, cualquier compra o venta de más del 10% de los activos de la Compañía y/o sus subsidiarias y el otorgamiento de cualquier garantía por un monto que exceda el 30% de los activos de la Compañía y/o sus subsidiarias, así como operaciones que representen más del 1% de los Activos de la Compañía y/o sus subsidiarias. El Comité de Auditoría también podrá recomendar al Consejo de Administración sobre la contratación o remoción del auditor externo y aprobar los servicios adicionales a los de auditoría que preste el despacho al que pertenezca el auditor externo, y proponer la contratación de especialistas independientes en los casos que juzgue convenientes con el propósito de hacer recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá de preparar un reporte anual de sus actividades para presentarlo a los accionistas en la asamblea anual de accionistas y al Consejo de Administración. Todas las resoluciones del Comité de Auditoría deben de ser aprobadas cuando menos por la mayoría de los miembros independientes del Comité. El Comisario de la Compañía debe de asistir a todas las juntas del

Comité de Auditoría pero no tiene derecho de voto en dichas juntas. Sin embargo, no se puede asegurar que las recomendaciones del Comité de Auditoría garantizarán que los contratos que se realicen con partes relacionadas serán con base a valores de libre competencia.

Actualmente, el Comité de Auditoría está integrado por tres miembros: Sergio Niño Mayaudón, Thomas Harold Raymond Moffet, y Luis de la Fuente Baca como Presidente del Comité. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y las Leyes Mexicanas, el Presidente y dos de los tres miembros, tanto el Sr. Moffet como el Sr. de la Fuente Baca son miembros independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México.

Comisarios

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía requieren que se elija a uno o varios comisarios en la asamblea general ordinaria de accionistas y, si así se determina en dicha asamblea, sus respectivos suplentes. Asimismo, los estatutos sociales establecen que los tenedores de acciones con o sin derecho a voto que representen el 10% del capital social de la Compañía podrán nombrar un comisario y dicho comisario no podrá ser removido hasta en tanto todos los demás comisarios hayan sido removidos. En términos de las leyes mexicanas, las obligaciones de los comisarios incluyen, entre otras cosas, el examen de las operaciones, libros, registros y cualesquier otros documentos de una compañía y la presentación de un informe de dicho examen en la asamblea general ordinaria anual de accionistas. Se requiere que el comisario asista a todas las juntas del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y asambleas de accionistas de la Compañía.

La Compañía actualmente tiene un comisario, Alejandro Martínez C., y un comisario suplente, Patricio Montiel F.

El comisario titular de la Compañía es Contador Público Certificado egresado de la Universidad La Salle, miembro del Colegio de Contadores Públicos de México, con 26 años de labor profesional en despachos de contadores y 15 años como socio de un Despacho de Contadores. Actualmente es auditor y asesor de varias empresas, incluyendo empresas públicas.

Funcionarios Ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son como sigue:

Carlos Aguirre G. Director General	Años como funcionario: 25 Años de servicio: 30
Pedro Beltrán N. Director de Finanzas y Administración	Años como funcionario: 18 Años de servicio: 18
Arturo Yáñez F. Subdirector Administrativo	Años como funcionario: 20 Años de servicio: 20
Sergio González L. Director de Operaciones	Años como funcionario: 20 Años de servicio: 20
Luis Cepero A. Director de Ingeniería de Audio	Años como funcionario: 21 Años de servicio: 43

Eduardo Stevens A. Director de Ingeniería de Plantas de Transmisión	Años como funcionario: Años de servicio:	14 24
Gonzalo Yáñez V. Director de Mercadotecnia	Años como funcionario: Años de servicio:	4 7
Rodolfo Nava C. Gerente de Auditoría e Información Financiera	Años como funcionario: Años de servicio:	4 18
Álvaro Fajardo de la Mora Director Jurídico	Años como funcionario: Años de servicio:	19 19
Luis Miguel Carrasco N. Director Comercial	Años como funcionario: Años de servicio:	6 11

Remuneración

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de \$22.0 millones de pesos, de los cuales aproximadamente \$3.9 millones de pesos se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales y “ratings” y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas del Comité Ejecutivo durante 2003 fue de \$17.0 millones de pesos. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2003 fue de \$283,140 pesos.

Empleados

Al 31 de diciembre de 2003, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 394 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”). Para el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2001, la Compañía empleaba un total de 394 y 406 empleados de tiempo completo, respectivamente. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2003, la Compañía empleaba un promedio de 99 empleados eventuales.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional global (el “Contrato Ley”) que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato en caso de que se deseen excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley vencerá el 31 de enero de 2006; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1° de febrero de 2004, la Compañía y el Sindicato firmaron un incremento del 4.5% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

Tenencia Accionaria

Al 23 de junio de 2004, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de dos fideicomisos Mexicanos en los cuales tienen sus Acciones Serie A, de 84,020,646, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 5, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es titular de los derechos fideicomisarios de más del 1% del capital social en circulación de la Compañía.

Diferencias significativas entre de los Estándares Corporativos de Gobierno de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

De conformidad con la Sección 303A.11 del Manual de Compañías que Cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), se nos solicita proporcionar un resumen de la forma en que nuestras prácticas corporativas de gobierno difieren de manera significativa de aquellas requeridas a las compañías de los Estados Unidos de América bajo los estándares de cotización de la NYSE. Somos una sociedad Mexicana con acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Nuestras prácticas corporativas de gobierno se encuentran reguladas por nuestros estatutos, por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo, damos cumplimiento de manera voluntaria al Código de Mejores Prácticas Corporativas como se indica a continuación, el cual fue creado en enero de 2001 por un grupo de Mexicanos líderes en los negocios y ratificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Anualmente, presentamos un reporte a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores en relación con nuestro cumplimiento con el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

La tabla que aparece a continuación es sobre las principales diferencias entre nuestras prácticas corporativas de gobierno y los estándares del NYSE.

Estándares NYSE

Director Independiente. *La mayoría de los miembros del consejo deberán de ser independientes. “las compañías Controladas” que incluirían nuestra compañía si fuera una emisora de los Estados Unidos de América, se encuentran exentas de este requisito. Una compañía controlada es aquella en la que más del 50% de los derechos de voto son detentados por una persona, grupo u otra compañía, distinta al público §303A.01*

Un consejero no es independiente si dicho consejero es:

- (i) una persona que el consejo de administración determine que tiene una relación material directa o indirecta con la sociedad, su matriz o cualquier subsidiaria consolidada;*
- (ii) un empleado, o un miembro inmediato de la familia de un funcionario ejecutivo, de la sociedad, su matriz, o cualquier subsidiaria consolidada, diferente al CEO o al presidente interino;*

Nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores en México, y nuestros estatutos, nuestros accionistas deben nombrar un consejo de administración compuesto por entre 7 y 20 miembros, dentro de los cuales por lo menos el 25% de sus miembros deberán ser independientes. A nuestro consejo de administración no se le requiere hacer una determinación con respecto a la independencia de nuestros consejeros.

De conformidad con el Artículo 14 Bis de la Ley del Mercado de Valores y nuestros estatutos, un consejero no es independiente, si dicho consejero es:

- (i) un empleado o funcionario de la sociedad (incluyendo los que hubieran ocupado dichos puestos durante el año inmediato anterior);
- (ii) un accionista que, sin ser empleado o directivo de la sociedad, tenga poder de mando sobre los directivos de la misma;

Estándares NYSE

(iii) una persona que recibe, o que un familiar cercano recibe más de US \$100,000 al año como compensación directa de la sociedad, su matriz o cualquier subsidiaria consolidada, diferente a la compensación de los consejeros o compensación a comités o compensaciones diferidas por servicios anteriores (y diferentes a compensaciones por servicios como presidente interino o director general o recibidas por cualquier familiar inmediato por servicios como empleado no-ejecutivo);

(iv) una persona que es afiliada con o empleada, o cuyo miembro inmediato de la familia es afiliado con o empleado de manera profesional, por un auditor presente o anterior, interno o externo de la compañía, su matriz o subsidiaria consolidada;

(v) un funcionario ejecutivo, o un miembro inmediato de la familia de un funcionario ejecutivo, de otra compañía en cuyo comité de compensación se incluye como miembro un funcionario ejecutivo de la compañía emisora, su matriz o una subsidiaria consolidada; o

(vi) un funcionario ejecutivo o empleado de una compañía, o un miembro inmediato de la familia de un funcionario ejecutivo de una compañía, que haga pagos a, o reciba pagos de, la compañía emisora, su matriz o una subsidiaria consolidada por bienes o servicios en una cantidad la cual, en un solo ejercicio fiscal exceda la cantidad de US\$1 millón o del 2% de las ganancias brutas de dicha otra compañía consolidada (sin incluir beneficencias, pero cualquiera de dichos pagos deberá ser revelado en el poder de la compañía (o, si no se prepara ningún poder, en su Forma 10-K / en el reporte anual)).

Nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

(iii) una empresa que preste servicios de consultoría, o un socio o empleado de una empresa que preste servicios de consultoría a la sociedad, o las filiales de ésta, cuyos ingresos representen 10% o más de sus ingresos;

(iv) clientes, proveedores, deudores, acreedores importantes de la sociedad (o un socio, consejero o empleado de éstos). Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando las ventas de la emisora representan más del 10% de las ventas totales del cliente o proveedor. Se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al 15% de los activos de la sociedad o del deudor o acreedor respectivo;

(v) un empleado de una fundación, asociación o sociedad civil que reciba donativos de la sociedad que representen más del 15% del total de donativos recibidos;

(vi) el director general o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la emisora; o

Estándares NYSE

“El miembro inmediato de la familia” incluye a (1) a esposa(o) de una persona, padres, hijos, hermanos, suegros (as), yernos, nueras y cualquiera (diferentes a empleados domésticos) que comparta el hogar de una persona. Las personas que ya no sean miembros inmediatos de la familia debido a su separación, divorcio o muerte (o incapacidad) se encuentran excluidos. §303A.02(b)

***Sesiones Ejecutivas.** Los consejeros no-administradores deberán tener asambleas regulares en sesiones ejecutivas sin la administración. Los consejeros independientes deberán de tener asambleas solos en sesiones ejecutivas por lo menos una vez al año. §303A.03*

***Comité de Auditoría** . Se requiere un comité de Auditoría que cumpla con los requisitos de independencia y otros requisitos establecidos en la Regla 10-A-3 conforme a la Ley del Mercado de Valores de 1934 de E.U. y con los requisitos más estrictos de los estándares de la NYSE. §§303A.06, 303A.07*

Nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

(vii) un “familiar” de cualquiera de las personas que se mencionan en los incisos (i) a (vi) anterior. El término “familiar” incluye al cónyuge, concubinario, pariente por consanguinidad, afinidad o civil hasta tercer grado en el caso de los mencionados en los incisos (i) y (ii) y hasta el primer grado respecto de los mencionados en los incisos (iii) a (vi).

No existe una obligación similar en nuestros estatutos o ley aplicable en México.

A partir del 31 de Julio del 2005, estaremos sujetos a cumplir con la Regla 10-A-3 de LA Ley del Mercado de Valores de 1934 de E.U. Los miembros del comité de auditoría no están obligados a cumplir con los estándares establecidos por la NYSE respecto a independencia y respecto a los estándares del comité de auditoría que no estén establecidos en la Regla 10-A-3.

Nuestro comité de auditoría cumple con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores de México y tiene las siguientes funciones:

- Tenemos un comité de auditoría compuesto de tres miembros propietarios del consejo de administración y designados por los accionistas en la asamblea general ordinaria de accionistas.
- De conformidad con nuestros estatutos, el presidente y la mayoría de los miembros del comité de auditoría deben ser consejeros independientes. Dos de tres miembros del comité de auditoría son independientes de conformidad con la definición establecida por la Ley del Mercado de Valores de México.

Estándares NYSE

Nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

- Nuestro comité de auditoría opera de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores, circulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en los estatutos de la sociedad. Para mayor información sobre las funciones del comité de auditoría, véase el Punto 6 de este Reporte Anual.
- De conformidad con los estatutos y la ley mexicana, nuestro comité de auditoría presenta un reporte anual sobre sus actividades al consejo de administración de la sociedad, quien a su vez lo presenta a los accionistas de la sociedad en la asamblea general ordinaria de accionistas.

Comité de Nominación / Gobierno Corporativo.

Se requiere un comité de nominación / gobierno corporativo de directivos independientes. El comité deberá de tener unos estatutos que especifiquen su objeto y sus deberes y un proceso de evaluación del mismo. “Las compañías Controladas,” que incluirían a nuestra compañía si fuera una emisora de los Estados Unidos de América, se encuentran exentas de estos requerimientos. §303A.04

No estamos obligados a tener un comité de nominación /gobierno corporativo, y no está recomendado en el Código de Mejores Prácticas Corporativas de México.

Comité de Compensación. *Es requisito contar con un comité de compensación de directivos independientes, el cual deberá aprobar la compensación de funcionarios ejecutivos. El comité deberá de tener unos estatutos que especifiquen sus objetivos y deberes y los procedimientos de evaluación del comité. “Las compañías Controladas” que incluirían a nuestra compañía si fuera una emisora de los Estados Unidos de América, se encuentran exentas de estos requerimientos. §303A.05*

No estamos obligados a tener un comité de compensaciones. Nuestros estatutos establecen que la retribución de los consejeros sea determinada por los accionistas de la sociedad en la asamblea general ordinaria de accionistas.

Planes de Compensación con Acciones. *Los planes de compensación con acciones requieren de la aprobación de los accionistas sujeto a las exenciones limitadas. §303A.08*

La aprobación de la asamblea de accionistas no se requiere bajo la ley Mexicana ni bajo nuestros estatutos para la adopción y modificación de planes de compensación con acciones. Actualmente, no tenemos ningún plan de compensación con acciones.

Código de Ética. *Es requisito contar con los lineamientos corporativos de gobierno y el código de*

Hemos adoptado de manera voluntaria un código de ética aplicable a los consejeros y directivos y

Estándares NYSE

conducta de negocios y ética, con la revelación de cualquier exención para los directores o los funcionarios ejecutivos. §303A.10

Nuestras Prácticas Corporativas de Gobierno

otro personal. Una copia de nuestro código de ética está disponible en nuestro sitio www.radiocentro.com.mx. Estamos obligados de conformidad con el Punto 16B de la Forma 20F a divulgar cualesquiera exenciones otorgadas a nuestro director general, nuestro director de finanzas, nuestro directivo contable principal y otras personas que realizan funciones similares.

Capítulo 5. Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas

Accionistas Mayoritarios

La Compañía fue constituida como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas eran miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPOs propiedad de la familia Aguirre, que se mantenían en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el “Fideicomiso de Control Anterior”), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el “Nuevo Fideicomiso de Control” y colectivamente los “Fideicomisos de Control”). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPOs previamente mantenidos para su beneficio (los “derechos reservados”).

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir, en esa fecha, los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos (María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.).

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En los términos de los Fideicomisos de Control, las Acciones Serie A mantenidas en cada fideicomiso ordinariamente se votan según las instrucciones de una mayoría de los beneficiarios del fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación al 23 de junio de 2004. Todos los CPOs que anteriormente se mantenían en los Fideicomisos de Control fueron convertidos a Acciones Serie A en 2003.

<u>Nombre de la Persona o Grupo</u>	<u>Acciones Serie A que Mantiene</u>	<u>Porcentaje de Acciones Serie A⁽¹⁾</u>
Fideicomiso de Control Anterior.....	11,669,527	7.2%
Nuevo Fideicomiso de Control.....	72,351,119	44.4%

(1) Los porcentajes se basan en 162,667,561 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 23 de junio de 2004.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPOs o ADSs son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie “A” a personas que no califican como inversionistas mexicanos. Véase Capítulo 8, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos”. Al 23 de junio de 2004, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 34% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADSs. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADSs o CPOs.

Operaciones de Partes Relacionadas

Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 17 de las 111 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2003. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 18.9%, 25.6% Y 24.4% de los ingresos de OIR (ó 0.5%, 0.3% y 0.3% del total de ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, respectivamente. Grupo Radio Centro ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

Contrato de Servicios

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por los servicios de consultoría y por la venta de tiempo aire proporcionados a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 10.0 millones, Ps. 7.9 millones y Ps. 7.8 millones, en 2003, 2002 y 2001, respectivamente. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Venta de bienes y servicios

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. En 2003, la Compañía recibió un total de Ps. 3.2 millones de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre

Carlos Aguirre G., el Director General, y en menor grado, Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, Arturo Yáñez, el Subdirector Administrativo y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre por los que Grupo Radio Centro no ha sido compensado por separado.

Para mayor información respecto a operaciones entre Grupo Radio Centro y partes relacionadas, Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Capítulo 6. Información Financiera

Estados Financieros Consolidados

Véase Capítulo 10, “Estados Financieros”.

Otra Información Financiera

Procedimientos Legales y de Arbitraje

En virtud de los procedimientos legales iniciados por la Compañía en julio de 2002 para aclarar las cantidades que se debían por una disputa contractual, se le pagó a Infored, S.A. de C.V. en junio de 2004, la cantidad de Ps. 13.1 millones, ya que fue requerido por un Juez Mexicano de lo Civil. Este decreto resolvió finalmente la disputa contractual relacionada con un contrato que la Compañía tenía con Infored para la producción de programación deportiva que la Compañía transmitía. La cantidad pagada provino de una reserva que se había creado en 2002 para tal efecto. Este asunto no está relacionado con el Laudo del Arbitraje de marzo de 2004.

Al 23 de junio de 2004, excepto por el procedimiento relacionado con el procedimiento de Arbitraje con Infored descrito en el Capítulo 2, “Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Producción de Programación de Infored”, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participa en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

Política de Dividendos

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía durante el período de 1999-2003, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos ⁽¹⁾	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales) ⁽²⁾	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) ⁽²⁾	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) ⁽²⁾⁽³⁾
3 de Marzo de 2000.....	1999	42,700,000	0.24	0.02	0.23
9 de Marzo de 2001.....	2000	115,000,000	0.70	0.07	0.65
22 de Agosto de 2003.....	2002	55,000,000	0.34	0.03	0.28

(1) La Compañía no pagó dividendos con respecto a 2001.

(2) Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el año en el que se pagó el dividendo.

(3) Las cantidades en pesos nominales se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio del mediodía para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La

declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. En la asamblea anual de accionistas del 16 de abril de 2004, no se decretó ningún pago de dividendos con respecto al 2003. Dependiendo de la situación financiera de la Compañía así como del cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el contrato de crédito con Scotiabank Inverlat la Compañía podría decretar el pago de dividendos en el futuro. Véase Capítulo 8, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos”.

Capítulo 7. Oferta y Cotización

Desde el 1 de julio de 1993, los CPOs y los ADSs han cotizado en la BMV y en el NYSE, respectivamente. Los ADSs han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPOs. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPOs fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“NAFIN”) como Fiduciaria para el Fideicomiso (el “Fideicomiso CPO”) creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fuduciaria de los CPO’s. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPOs celebrada el 19 de mayo de 2003, los accionistas y los tenedores de los CPOs aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el “Contrato de Fideicomiso CPO Modificado”), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPOs por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el “Fiduciario CPO”).
- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).
- El 30 de junio de 2003, todos los CPOs detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 8- “Información Adicional- Estatutos Sociales- Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos”), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, los inversionistas Mexicanos que califiquen como tal no podrán ser tenedores de CPOs pero podrán ser tenedores de Acciones Serie A directamente. A junio 30 de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPOs podrán continuar siendo tenedores de CPOs y no estarán facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOS.

Los tenedores de los CPOs pueden seguir vendiendo sus CPOs (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPOs; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A manteniendo dichos CPOs, directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o Institución para el Depósito de Valores, S.A. de

C.V. es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADSs.

Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPOs en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADSs en el NYSE.

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1999	10.00	4.20	9.00	3.75
2000	15.00	6.90	14.50	5.75
2001	9.00	5.30	8.25	5.20
2002				
Primer Trimestre.....	6.30	5.05	6.24	5.10
Segundo Trimestre.....	5.95	2.61	6.00	2.61
Tercer Trimestre.....	3.55	3.30	3.63	2.65
Cuarto Trimestre.....	3.49	2.25	2.64	1.76
2003				
Primer Trimestre.....	3.00	2.40	2.52	1.61
Segundo Trimestre.....	6.65	3.00	5.75	2.40
Tercer Trimestre.....	8.41	5.95	7.45	4.95
Cuarto Trimestre.....	8.50	7.16	7.00	5.86
2004				
Primer Trimestre.....	8.45	5.70	7.14	4.63
Seis Meses Más Recientes				
Diciembre 2003.....	8.50	8.40	6.98	6.75
Enero 2004.....	8.45	8.40	7.14	6.49
Febrero 2004.....	8.45	8.45	6.96	6.70
Marzo 2004.....	8.45	5.70	6.50	4.63
Abril 2004.....	6.30	5.40	4.83	4.20
Mayo 2004.....	7.40	5.30	5.88	4.05

Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México.

Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como una forma de controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPOs, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADSs) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa dos días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Ineval.

Capítulo 8. Información Adicional

ESTATUTOS SOCIALES

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comisarios, véase el Capítulo 4, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados”.

En la asamblea anual de accionistas celebrada el 25 de abril de 2003, la Compañía reformó sus estatutos sociales. Las reformas a los estatutos sociales pretenden, entre otras cosas, dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 19 de marzo de 2003.

Organización, Registro y Propósito

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694.

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie “A”. Además de las Acciones Serie “A” los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de la CNBV, de acciones de serie especial de voto limitado o sin derecho a voto. Adicionalmente, los estatutos sociales permiten que la Compañía emita y venda certificados bursátiles.

Derechos de Voto

Cada una de las Acciones Serie “A” confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs no tienen derecho a ejercer

derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie “A” de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie “A” que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que se votan en una asamblea de accionistas. Véase “—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Asambleas de Accionistas

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo, principalmente, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la BMV o en cualquier bolsa de valores extranjera. Las asambleas generales convocadas para considerar todos los demás asuntos son asambleas ordinarias, que se celebran cuando menos una vez al año.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía y de algunas de sus subsidiarias para el ejercicio fiscal precedente, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A (los cuales se eligen anualmente por el término de un año), comisarios y miembros del Comité Ejecutivo, y para determinar la distribución de utilidades o pérdidas del año precedente así como para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el comisario o un tribunal. Los tenedores del 33% de las Acciones Serie A podrán requerir al Consejo de Administración o los comisarios que convoquen una asamblea de accionistas. Además los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía podrán requerir al Consejo de Administración o a los comisarios que se convoque a asamblea de accionistas y en caso de que dichos accionistas consideren que no están suficientemente informados de los asuntos a ser votados podrán requerir que se difiera la asamblea. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros y comisarios de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPOs y ADSs

representando CPOs no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

Dividendos

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía. Véase la Nota 19 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución. Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

Liquidación

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

Derechos de Preferencia

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones, (ii) a la conversión de obligaciones convertibles o (iii) para colocación en una oferta pública, si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes Mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPOs o ADSs que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores, que la Compañía no está obligada a efectuar.

Capital Variable

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y, además, puede tener capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del capital social

variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben inscribirse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. En caso de que la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos

Tenencia de Acciones

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998 que emana de la misma. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPOs, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A para calificar a inversionistas Mexicanos. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPOs. Los CPOs no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPOs. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPOs únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPOs violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPOs con respecto a dichos CPOs.

Las Acciones Serie A pueden ser propiedad sólo de tenedores que califiquen como inversionistas Mexicanos como se define en los estatutos sociales de la Compañía. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A en violación de las restricciones sobre tenencia de no mexicanos, bajo ninguna circunstancia tendrá los derechos de un accionista con respecto a esas Acciones Serie "A".

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADSs o al

depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie "A" que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie "A". La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPOs.

Derechos de Voto

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs (y de las ADSs que representan dichos CPOs) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs. De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPOs vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas relevante. El Fideicomiso de Control es el tenedor de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPOs. Por lo tanto, los Fideicomisos de Control e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a todos los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPOs o ADSs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

Derechos de Avalúo

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el período de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPOs vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPOs de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A amparadas por los CPOs contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPOs o ADSs.

Terminación del Fideicomiso CPO

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPOs emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPOs de conformidad con el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPOs en una base a pro rata de conformidad con el número de CPOs de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPOs.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPOs podrá

celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que el nuevo contrato de fideicomiso será celebrado.

Administración del Fideicomiso CPO

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO (el "Comité Técnico CPO") consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación de Firmas de Corredores de Bolsa, y el representante común de los tenedores de CPOs (HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

Otras Disposiciones

Redención

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

Compra de la Compañía de sus Propias Acciones

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con sus estatutos sociales, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La Compañía podrá mantener las acciones que recompre sólo por un período de tiempo estipulado. Si, al vencimiento de dicho período, las acciones no han sido vendidas a inversionistas, el capital social deberá reducirse proporcionalmente. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que gastará la Compañía para la recompra de acciones (véase - "Estatutos Sociales-Asamblea de Accionistas" referidas anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, o acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía o subsidiarias.

Derechos de Retiro

En caso de que la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, la porción variable en circulación del capital social de la Compañía podrá ser retirado total o parcialmente por los accionistas. La porción fija mínima del capital social de la Compañía (el “Capital Mínimo”) especificada en la escritura constitutiva de la Compañía no puede ser retirado. Un accionista que desee efectuar un retiro total o parcial de sus Acciones Serie A deberá notificar a la Compañía en un aviso por escrito legalizado al efecto. Si el aviso de retiro es recibido antes del último trimestre del ejercicio fiscal, el retiro surtirá efecto al cierre del ejercicio fiscal en el que se haya dado el aviso. De lo contrario, el retiro surtirá efecto al final del siguiente ejercicio fiscal.

El reembolso de Acciones Serie A retiradas se hace al precio que sea menor entre (i) el 95% del precio promedio de las Acciones Serie A cotizadas en la BMV ponderado por el volumen de las operaciones que se hayan efectuado directamente en los últimos 30 días en que se hubieran negociado las acciones de la Compañía previos a la fecha en la que el retiro surta efecto durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses; (ii) el valor en libros de las acciones de acuerdo al balance general de la Compañía (como se haya aprobado en la asamblea ordinaria de accionistas) correspondiente al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél en que el retiro surta efecto. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado en el punto (ii) anterior sea menor a 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En caso de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor en libros de las acciones. Cualquier suma que así deba pagar la Compañía será pagadera a partir del día siguiente a la asamblea general ordinaria anual de accionistas a la que se refiere el inciso (ii) anterior.

Debido a que el capital mínimo no puede ser retirado, las solicitudes de retiros se satisfacen sólo en la medida del capital variable disponible y en el orden en que sean recibidas; las solicitudes que se reciban simultáneamente serán pagadas proporcionalmente en la medida del capital variable disponible. En la actualidad, todas las Acciones Serie A de la Compañía constituyen capital mínimo.

Conflicto de Intereses

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto.

Acciones contra Consejeros

Se pueden entablar acciones por responsabilidades civiles en contra de consejeros mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. En caso de que los accionistas decidan promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 33% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción contra los consejeros, siempre que (i) dichos accionistas no hayan votado a favor de abstenerse de dicha acción en la asamblea de accionistas correspondiente y (ii) la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía y no sólo dichos accionistas. Los accionistas que representen el 15% del capital social de la Compañía tienen el derecho de ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los consejeros de la Compañía, comisarios o miembros del Comité de Auditoría en sus capacidades como tales. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción será para beneficio de la Compañía y no de los accionistas que la promuevan.

Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios

En cumplimiento de los reglamentos de la CNBV, los Estatutos sociales de la Compañía incluyen una disposición de acuerdo con la cual los accionistas que detentan la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los "Accionistas de Control") estarán obligados a hacer una oferta pública de compra a los accionistas minoritarios en caso de que la Compañía solicite cancelación de la inscripción de sus valores en la Sección de Valores en el Registro Nacional de Valores ("RNV") o de que dicha inscripción sea cancelada por la CNBV. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta pública de compra a los accionistas minoritarios pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores del RNV, la Compañía deberá afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta pública deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a (6) meses, o (ii) o el valor contable de la acción de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta (30) días en que se hubieren negociado las acciones de la emisora, previos a la fecha de la oferta, durante un período que no podrá ser superior a seis (6) meses. En caso de que el número de días en que haya negociado las acciones durante el período señalado sea inferior a treinta (30), se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho período, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra dentro de los 5 días hábiles previos al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta los intereses de los accionistas minoritarios y la opinión del Comité de Auditoría. En caso de que el Consejo de Administración se encuentre frente a situaciones que puedan generarle un conflicto de intereses, se acompañará a la opinión del Consejo una opinión emitida por un experto independiente nombrado por el Comité de Auditoría.

En caso de que los Accionistas de Control acrediten el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante una acuerdo de asamblea y que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión, no será necesario que los Accionistas de Control lleven a cabo la oferta pública en el entendido de que para solicitar la cancelación, la Compañía deberá de afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que les autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que presenten el acuerdo del Consejo de Administración, previa opinión favorable del Comité de Auditoría que establezcan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, adjuntando el informe de un experto independiente que se acredite que el precio es consistente con el artículo 16 de la LMV.

Duración

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales continuará hasta 2070.

Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier adquisición en forma directa o indirecta por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquiriente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similarmente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquiriente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquiriente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho mecanismo o acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración podrá decidir el aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquiriente contemplado, (ii) las ventajas y desventajas potenciales de la participación del adquiriente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia en la industria de la radiodifusión del adquiriente contemplado.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días hábiles siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

CONTRATOS RELEVANTES

La Compañía celebró un contrato de crédito por la cantidad de US\$35 millones con Scotiabank Inverlat, S.A. (antes Banco Inverlat, S.A.), el 30 de octubre de 2000 y el 17 de abril de 2001 se modificó el contrato de crédito. El 10 de diciembre de 2002, la Compañía modificó el contrato y convirtió el 100% de la deuda de dólares a pesos Mexicanos. El 3 de diciembre de 2003, la Compañía firmó un convenio modificatorio para aumentar la cantidad del préstamo principal subyacente en Ps. 50.0 millones, ampliar la fecha de vencimiento al 31 de octubre de 2007 y fijar la tasa anual de intereses del préstamo consolidado en 10.3% que está sujeta a que la Compañía cumpla con cierta razón financiera de Pasivo Total a EBITDA como fue definido en el convenio modificatorio del contrato de crédito. La falta de cumplimiento de dicha razón financiera dará lugar a ajustes trimestrales en la tasa anual de interés según lo dispuesto en el convenio modificatorio hasta una tasa máxima anual de interés del 11.55%. Al 23 de junio de 2004, el préstamo consolidado es por un monto total de Ps. 198.1 millones. Derivado del incumplimiento en una razón financiera en el primer trimestre de 2004, el préstamo está actualmente sujeto a una tasa de interés anual del 11.05%. “Véase Capítulo 3, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-Liquidez y Recursos de Capital.”

En junio 29 de 2001, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de Operación, fechado el 14 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2005 (véase la Nota 8 de los Estados Financieros Consolidados).

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. Véase Capítulo 1, “Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio”.

IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPOs o ADSs por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPOs o ADSs (un “tenedor norteamericano”), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPOs o ADSs. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPOs o ADSs como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales o que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPOs) de la Compañía. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

El presente resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente documento, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPOs o ADSs deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPOs o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta (el “Tratado Fiscal”), aplicable a partir del 1° de enero de 1994, los tenedores de CPOs o ADSs serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs o ADSs.

Impuestos sobre Dividendos

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Durante el año 2004 no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPOs o ADSs que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define mas adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene casa habitación en otro país, se considerará residente en México si su centro de intereses vitales se encuentra ubicado en territorio nacional. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en territorio nacional para efectos fiscales. Una persona moral es considerada como residente en México para efectos

fiscales si se constituyó de conformidad con las leyes Mexicanas, o bien, si tiene establecida en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.

Consideraciones Fiscales en E.U.

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPOs o ADSs , proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPOs y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPOs reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha subsecuente a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPOs. Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2009, en relación con los ADSs, están sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como “dividendos calificados” (“qualified dividends”). Los dividendos pagados por los ADSs deben ser considerados como dividendos calificados si (i) los ADSs son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo es pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, una compañía con inversión extranjera pasiva (“passive foreign investment company” o “PFIC”), una compañía tenedora personal extranjera (“foreign personal holding company” o “FPHC”) o una compañía con inversión extranjera (“foreign investment company” o “FIC”). Los ADSs están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listadas en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que en el ejercicio fiscal de 2003 no fue tratada como una PFIC, FPHC o FIC para efectos fiscales en los Estados Unidos. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC, FPHC o FIC en el ejercicio fiscal de 2004. Con base en los lineamientos existentes, no es del todo claro si los dividendos recibidos de los CPOs serán tratados como dividendos calificados, porque no es claro si los CPOs son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos. Asimismo, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADSs o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos deben considerarse como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADSs o de CPOs deberán consultar a sus propios asesores fiscales

para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPOs o ADSs que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un “tenedor no norteamericano”), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPOs o ADSs, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no norteamericano.

Impuestos sobre Ganancias de Capital

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Las ganancias derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADSs que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPOs que se canjeen por ADSs y los retiros de CPOs que se den a cambio de ADSs no causarán en México impuestos ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2004 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales por las ventas de CPOs que se realicen a través de una Bolsa Mexicana de Valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores generalmente estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta en México. Sin embargo, si los CPOs son enajenados como consecuencia de ofertas públicas de compra, la Ley del Impuesto sobre la Renta establece ciertos requisitos que deberán cumplirse para que las personas físicas y las personas morales residentes en el extranjero estén exentas del pago del impuesto sobre la renta en México por dichas enajenaciones.

Si no se cumplen dichos requisitos, conforme al Tratado Fiscal, las ganancias de capital obtenidas por un tenedor norteamericano, que sea elegible para aplicar los beneficios del Tratado Fiscal, por la venta de CPOs generalmente no estarán sujeta a una retención de impuesto sobre la renta en México, a menos que la totalidad de los CPOs que sean de su propiedad representen el 25% o más del capital de la emisora dentro de un período de doce meses anteriores a dicha venta u otra enajenación, o bien, que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente que el tenedor norteamericano tenga en México.

En caso de que el beneficio fiscal mencionado anteriormente resulte aplicable a un tenedor norteamericano, es necesario que con anterioridad a la venta, el tenedor norteamericano designe a un representante en México para tal efecto y le proporcione a dicho representante su constancia de residencia para efectos fiscales en los Estados Unidos emitida por el “Internal Revenue Service”. Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las ganancias por la venta u otras disposiciones de CPOs en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere.

Consideraciones Fiscales en E.U.

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPOs o ADSs estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADSs o los CPOs. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPOs o ADSs generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPOs o ADSs, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPOs o ADSs.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de enajenación, los CPOs o los ADSs han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida.

Los depósitos y retiros de CPOs por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADSs no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPOs o ADSs no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPOs o ADSs, a menos que (i) dichas utilidades estén relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

Otros Impuestos Mexicanos

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPOs o ADSs por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPOs o ADSs.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 15%.

Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPOs o ADSs o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPOs o ADSs. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto (“backup withholding tax”) puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de “backup withholding tax” serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes anuales como el presente conforme a la Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en www.radiocentro.com.mx. Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual.

Capítulo 9. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de cambios en los tipos de cambio.

Riesgos en Tipos de Cambio

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. A continuación se presenta un resumen de la exposición neta a monedas extranjeras de la Compañía. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, los activos denominados en dólares representaron depósitos bancarios. El pasivo contingente denominado en dólares de los E.U. en 2003, representaba una obligación potencial relacionada con el procedimiento de arbitraje con Infored descrita en el Capítulo 2, “Generalidades del Negocio – Operaciones de Radiodifusión – Producción de Programación de Infored.” Véanse Notas 4, 10 y 14 de los Estados Financieros Consolidados.

	Al 31 de diciembre de 2003 (en miles)
Activos denominados en dólares de E.U.....	US\$601
Pasivos Contingentes denominados en dólares de E.U.	<u>(21,016)</u>
Posición de pasivo neto incluyendo pasivo contingente	<u><u>(US\$20,415)</u></u>

Las disminuciones del valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación que la Compañía pueda tener con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Una depreciación del peso con respecto al dólar daría lugar a una pérdida en cambios, ya que aumentaría el valor en pesos del pasivo contingente de la Compañía denominada en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera

Aunque la Compañía no tenía deuda bancaria denominada en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2003, la deuda contingente total de la Compañía denominada en moneda extranjera en dicha fecha, tenía un importe de US\$21.1 millones relacionada con la compensación del Arbitraje Infored. Véase Capítulo 2—“Información de la Compañía – Generalidades del Negocio - Operaciones de Radiodifusión – Producción de Programación de Infored” y la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados. Adicionalmente, una pequeña parte de los gastos operativos de la Compañía se pagan en dólares de los Estados Unidos de América.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente \$2.9 millones de pesos en el 2003. Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2003 hubiera dado lugar a una pérdida cambiaria estimada de aproximadamente \$ 22.9 millones de pesos para 2003, reflejando el mayor valor en pesos de la posición de pasivos netos denominados en moneda extranjera de la Compañía, incluyendo el pasivo contingente.

PARTE II

Capítulo 10. Estados Financieros

Se omiten todos los demás apéndices complementarios relacionados con la Compañía debido a que no fueron requeridos o a que la información requerida, en los casos que es importante, está incluida en los Estados Financieros Consolidados o en las Notas de los mismos.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

INDICE

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	75
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	76
Estados de resultados consolidados	77
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	78
Estados de cambios en la situación financiera consolidados	80
Notas a los estados financieros consolidados	81-122

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el capital contable consolidado y de cambios en la situación financiera consolidada, que les son relativos, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable consolidado y los cambios en la situación financiera consolidada, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, difieren en ciertos aspectos importantes con relación a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La aplicación de estos últimos hubiera afectado la determinación de la utilidad neta consolidada de cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 así como del capital contable consolidado y de los cambios en la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001. Las diferencias más importantes se describen en la Nota 25 a los estados financieros que se acompañan.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Salvador Dacal Alonso
México, D.F.
17 de marzo del 2004,
excepto por lo mencionado en el último
párrafo de la Nota 14, inciso a), cuyas fechas
son del 15 de junio de 2004 y del 29 de junio de 2004.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 y 2001

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares norteamericanos)

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos por transmisión	US\$ 73,406	Ps 825,084	Ps 738,376	Ps 779,957
Gastos de operación de radiodifusoras, excluyendo depreciación y amortización	43,904	493,593	479,624	504,304
Utilidad por transmisión	29,502	331,491	258,752	275,653
Depreciación y amortización	10,089	113,405	112,327	122,196
Gastos corporativos generales y administrativos (Nota 21)	5,354	60,183	46,911	52,399
Utilidad de operación	14,059	157,903	99,514	101,058
Costo integral de financiamiento:				
Intereses pagados	2,409	27,098	20,828	36,761
Intereses ganados	(87)	(973)	(2,318)	(2,944)
Pérdida (utilidad) en cambios, neto (Nota 4)	575	6,463	43,734	(17,874)
Pérdida (utilidad) por posición monetaria	28	310	(9,034)	(3,346)
	2,925	32,898	53,210	12,597
Otros gastos, neto (Nota 22)	5,870	65,982	52,487	75,993
Utilidad antes de partida especial	5,264	59,023	(6,183)	12,468
Partida especial (Nota 10)	30,322	340,705	-	-
(Pérdida) utilidad antes de provisiones	(25,058)	(281,682)	(6,183)	12,468
Provisiones para impuesto sobre la renta y participación de utilidades (Nota 20)	(3,193)	(35,887)	(8,454)	(6,002)
(Pérdida) utilidad neta	US\$ (21,865)	Ps (245,795)	Ps 2,271	Ps 18,470
(Pérdida) utilidad neta correspondiente a:				
Accionistas mayoritarios	(21,866)	(245,801)	Ps 2,257	Ps 18,453
Interés minoritario	1	6	14	17
	US\$ (21,865)	Ps (245,795)	Ps 2,271	Ps 18,470
(Pérdida) utilidad neta por acción	US\$ (1.21)	Ps (13.603)	Ps 0.013	Ps 0.112

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares norteamericanos).

	Capital social	Utilidades acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Exceso en la actualización del capital	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Efecto por obligaciones laborales	Interés minoritario	Total	(Pérdida) Utilidad integral
Saldos al 31 de diciembre de 2000 (Nota 19)	Ps 1,078,998	Ps 308,733	Ps 13,447	Ps 4,252	Ps (89,614)	Ps -	Ps 470	Ps 1,316,286	Ps 32,879
Incremento a la reserva para recompra de acciones	-	(22,706)	22,706	-	-	-	-	-	-
Recompra de acciones	(1,338)	-	(169)	-	-	-	-	(1,507)	-
Pago de dividendos	-	(130,650)	-	-	-	-	-	(130,650)	-
Venta de acciones	1,338	-	132	-	-	-	-	1,470	-
Reconocimiento de impuestos diferidos de subsidiarias	-	-	-	-	(59)	-	-	(59)	(59)
Utilidad neta del año	-	18,470	-	-	-	-	-	18,470	18,470
Participación del interés minoritario	-	(17)	-	-	-	-	17	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2001 (Nota 19)	1,078,998	173,830	36,116	4,252	(89,673)	-	487	1,204,010	Ps 18,411
Recompra de acciones	(6,856)	-	1,905	-	-	-	-	(4,951)	-
Reconocimiento de impuestos diferidos de subsidiarias	-	-	-	80	(924)	-	-	(844)	(844)
Utilidad neta del año	-	2,271	-	-	-	-	-	2,271	2,271
Participación del interés minoritario	-	(14)	-	-	-	-	14	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2002 (Nota 19)	1,072,142	176,087	38,021	4,332	(90,597)	-	501	1,200,486	Ps 1,427
Recompra de acciones	(301)	-	(69)	-	-	-	-	(370)	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	(168)	-	(168)	(168)
Pago de dividendos	-	(56,433)	-	-	-	-	-	(56,433)	-
Pérdida neta del año	-	(245,795)	-	-	-	-	-	(245,795)	(245,795)
Participación del interés minoritario	-	(6)	-	-	-	-	6	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2003 (Nota 19)	<u>Ps 1,071,841</u>	<u>Ps (126,147)</u>	<u>Ps 37,952</u>	<u>Ps 4,332</u>	<u>Ps (90,597)</u>	<u>(168)</u>	<u>Ps 507</u>	<u>Ps 897,720</u>	<u>Ps (245,963)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 y 2001

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares norteamericanos)

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
OPERACION:				
(Pérdida) utilidad neta del año	US\$ (21,865)	Ps (245,795)	Ps 2,271	Ps 18,470
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (proporcionaron) la utilización de recursos:				
Depreciación y amortización	3,015	33,890	38,370	43,738
Amortización de crédito mercantil	7,074	79,515	73,957	78,458
Impuesto sobre la renta diferido	(5,037)	(56,627)	(14,139)	(9,864)
Pagos anticipados	10,514	118,183	16,726	10,430
Efecto por valuación de inmuebles (Nota 12)	125	1,407	1,754	1,428
	<u>(6,174)</u>	<u>(69,427)</u>	<u>118,939</u>	<u>142,660</u>
Variación neta en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos	<u>25,908</u>	<u>291,222</u>	<u>(78,726)</u>	<u>12,398</u>
Recursos generados por la operación	<u>19,734</u>	<u>221,795</u>	<u>40,213</u>	<u>155,058</u>
<u>FINANCIAMIENTO:</u>				
Recompra de acciones	(33)	(370)	(4,951)	(37)
Documentos por pagar	(11,430)	(128,469)	(59,310)	29,851
Dividendos pagados	(5,020)	(56,433)	-	(130,558)
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	<u>(16,483)</u>	<u>(185,272)</u>	<u>(64,261)</u>	<u>(100,744)</u>
<u>INVERSION:</u>				
Excluyendo el reconocimiento de los efectos de inflación:				
Equipo	(776)	(8,725)	(24,985)	(24,043)
Inmuebles destinados para venta	-	-	16,674	-
Depósitos en garantía	-	-	-	(22,800)
Compra (venta) de inversión en acciones	-	-	-	(108,992)
Efectos de inflación	-	-	-	(8,498)
Recursos aplicados en actividades de inversión	<u>(776)</u>	<u>(8,725)</u>	<u>(8,311)</u>	<u>(164,333)</u>
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	2,475	27,798	(32,359)	(110,019)
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>3,636</u>	<u>40,878</u>	<u>73,237</u>	<u>183,256</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<u>US\$ 6,111</u>	<u>Ps 68,676</u>	<u>Ps 40,878</u>	<u>Ps 73,237</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

(Todas las cantidades que contengan el símbolo de “Ps” están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003. Las cantidades con el símbolo “US\$” están expresadas en miles de dólares norteamericanos).

NOTA 1 - ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑÍAS:

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. de C.V. (“GRUPO RADIO CENTRO” o “la Compañía”) se constituyó el 8 de junio de 1971.

GRUPO RADIO CENTRO es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio.

La participación accionaria de GRUPO RADIO CENTRO en la mayoría de sus subsidiarias es del 99.9% aproximadamente y son las que se mencionan a continuación:

<u>Compañías:</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Estaciones de radio:			
XEQR, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC, S.A. de C.V.	X	X	X
XEEST, S.A. de C.V. (a)	X	X	X
XEQR-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEJP-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	X	X	X
XESTN – AM (b)	X	X	X
Radio Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
Estación Alfa, S.A. de C.V.	X	X	X
Emisora 1150, S.A. de C.V. (antes XECMQ)	X	X	X
Radio Sistema Mexicano, S.A. (c)	X	X	X

Compañías:		2003	2002	2001
Comercializadoras:				
Grupo Radio Centro, S.A., de C.V.		X	X	X
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.		X	X	X
GRC Publicidad, S.A. de C.V.		X	X	X
GRC Medios, S.A. de C.V.	(d)	X	X	X
Prestadoras de Servicios:				
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.		X	X	X
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.		X	X	X
Promo Red, S.A. de C.V.		X	X	X
Inmobiliarias:				
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	(e)	X	X	X
Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.	(e)	X	X	X
Subtenedoras:				
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.		X	X	X
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.		X	X	X
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	(f)	X	X	X
Compañías sin operaciones:				
Música, Música, Música, S.A. de C.V.		X	X	X
Promotora de Exitos, S.A. de C.V.		X	X	X
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	(g)	X	X	X
Portales de Internet:				
To2 México, S.A. de C.V.	(h)	X	X	X

Notas:

- a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.
- b) Concesión de estación de radio obtenida el 6 de septiembre de 2000, a favor de Radio Red, S.A. de C.V. para operar en Monterrey N.L.
- c) Subsidiaria a partir de diciembre de 2001. (ver Nota 23).
- d) Subsidiaria a partir del 2 de abril de 2001 (ver Nota 24).
- e) A partir del 8 de junio de 2000 se constituyó el fideicomiso 151548, actuando como fiduciario Banco Internacional, S.A., consistente en la administración de los bienes inmuebles de Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V y de Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., fungiendo estas últimas como fideicomitente y fideicomisario. Con fecha 30 de septiembre de 2002 se terminó el contrato del fideicomiso y consecuentemente los bienes inmuebles son administrados por las compañías mencionadas.
- f) Incluye Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V. y compañías relacionadas, las cuales fueron fusionadas por esta subsidiaria el 1 de octubre de 2001 (ver Nota 24).
- g) Esta subsidiaria fue incorporada como resultado de la fusión entre Grupo Radio Centro (compañía fusionante) y Centralteña, (compañía fusionada).
- h) Subsidiaria a partir del 16 de febrero de 2001 (ver Nota 24).

Las compañías radiodifusoras realizan la transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y Area Metropolitana, conforme a concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"). Las concesiones son por períodos limitados y sujetas a renovación. La concesión otorgada a las estaciones de radio vencieron una en octubre de 2003, una en noviembre de 2003, nueve vencen en julio de 2004, una en diciembre de 2007, y una en diciembre de 2012.

En noviembre de 2002, se presentaron las solicitudes de renovación de las dos concesiones que vencieron en 2003, adicionalmente en mayo y junio de 2003 se presentaron las solicitudes de renovación de las nueve concesiones que vencen en 2004, las cuales fueron entregadas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La renovación de estas concesiones aún está pendiente.

Las compañías comercializadoras de GRUPO RADIO CENTRO, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal y Area Metropolitana y a partir de 1995, en el interior de la República Mexicana.

Las compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden GRUPO RADIO CENTRO.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas las plantas de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

Las compañías de Internet fueron adquiridas con el propósito de explotar las oportunidades de la Compañía para distribuir su contenido a través de Internet. El 1° de octubre de 2002 dejaron de operar los portales de Internet de To2 México y Palco Deportivo.

En octubre del 2001, se realizó una reestructuración corporativa del grupo de empresas que encabeza Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., resultando en la enajenación de acciones y fusiones, entre empresas del mismo Grupo, tendiente a reducir el número de sociedades controladas y simplificar la estructura administrativa, tal y como se describe a continuación:

- Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) adquirió de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 99.99% de las acciones de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., asimismo DESA fusionó a: Mensajes Digitales, S.A. de C.V. e Industrias Telecentro, S.A. de C.V.
- Enlaces Troncales, S.A. de C.V. adquirió de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., el 99.99% de las acciones de Promo Red, S.A. de C.V.
- Enlaces Troncales, S.A. de C.V. fusionó a (ver Nota 13):
 - Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V.
 - Palco Shop, S.A de C.V.
 - Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V.
 - Palco Deportivo México, S.A. de C.V.
- Promo Red, S.A. de C.V. fusionó a (ver Nota 13).
 - Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V.

- Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V. fusionó a:
 - Publicidad Mega, S.A. de C.V.
 - Organización Impulsora de Radio, S.A. de C.V.
 - Compañía de Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.
- GRC Medios, S.A. de C.V. fusionó a Expertopolis, S.A. de C.V. (adquirida en junio de 2001)

NOTA 2 - BASES PARA LA CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y 2002, resultados de operación, variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 de las diversas compañías de GRUPO RADIO CENTRO y sus subsidiarias. Consecuentemente, incluyen la información financiera de las empresas mencionadas en la Nota 1, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y saldos entre ellas.

Las cifras expresadas en dólares americanos (denominadas por el símbolo “US\$”) que se presentan en los Estados Financieros del 2003, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidas al tipo de cambio de Ps 11.24/

US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2003, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

Se han efectuado algunas reclasificaciones a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 para hacerlas comparativas con la presentación de 2003.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por GRUPO RADIO CENTRO para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- a. Reconocimiento de los efectos de la inflación:
 - Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., por tal motivo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Factor de actualización de la inflación	1.0397	1.057	1.044

- El capital social, las (pérdidas) utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido incluyen el efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de (pérdidas) utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas, los resultados acumulados, la reserva para la recompra de acciones y el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido.
- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente a la utilidad acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos y su valuación determinada con base en el INPC.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados, las utilidades y pérdidas cambiarias y el resultado por posición monetaria.
- El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b. Inversiones temporales:

Valuadas al costo más el interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

c. Inmuebles y equipos:

Se reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto por el costo de adquisición como por los incrementos por actualización.

Durante 2003, 2002 y 2001, se reconoció una baja en el valor de realización por Ps 1,407, Ps 1,754 y Ps 1,428 respectivamente, correspondiente a inmuebles destinados para venta, cuyo efecto se aplicó a los resultados del ejercicio (ver Nota 22).

d. Exceso del costo sobre el valor neto de subsidiarias:

La amortización del crédito mercantil, es a partir de la fecha de adquisición en un período no mayor a 20 años. El método de amortización es en línea recta.

- e. Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Las provisiones de ISR, IA y PTU se reconocen en el período en que se causan y los efectos de ISR y PTU diferidos se reconocen de acuerdo con el Boletín D-4, "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad". El Boletín D-4 requiere que el ISR diferido se determine al aplicar la tasa obligatoria del impuesto sobre la renta a las diferencias temporales entre el valor contable y el fiscal de activos y pasivos, considerando cuando es aplicable, y sujeto a un análisis de recuperación, pérdidas fiscales por amortizar así como otros impuestos y créditos fiscales recuperables. El Boletín D-4 también requiere la determinación del efecto de la PTU diferida que se origina de las diferencias temporales, que son de naturaleza no recurrente, que surgen de la conciliación de la utilidad neta del período y del ingreso fiscal del período para la PTU.

El ISR es determinado en base al resultado fiscal consolidado y la PTU es determinada sobre los resultados fiscales individuales de cada entidad del grupo consolidado. El efecto del cambio en la tasa obligatoria es reconocido en los estados de resultados del período en el cual el cambio ocurre (ver Nota 20).

- f. Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido.

- g. Beneficios al personal:

Los costos relacionados a los beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir como resultado de las primas de antigüedad y planes de pensiones en el caso de los trabajadores sindicalizados, o por ley o por otorgamiento de la Compañía, son reconocidos en los resultados de operaciones en base al valor actual de las prestaciones determinadas por estimaciones actuariales, conforme son rendidos los servicios. La amortización del costo anterior de servicios no reconocidos, cambios en supuestos y ajustes basados en experiencia que no han sido reconocidos, se basa en el tiempo activo estimado del trabajador. Otros beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir, principalmente indemnizaciones y vacaciones, son reconocidos como un gasto en el ejercicio en el cual son liquidados.

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía estableció un plan de pensiones para el personal sindicalizado. La Compañía ha registrado una reserva para los beneficios estimados devengados de las primas de antigüedad y del plan de pensiones, la cual fue determinada por estimaciones actuariales (ver Nota 18).

Los demás indemnizaciones o pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

- h. Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

i. Moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio publicados por el Banco de México vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados.

j. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se reconocen conforme el tiempo de radio vendido es transmitido.

k. Operaciones de intercambio:

GRUPO RADIO CENTRO intercambia tiempo de publicidad por productos y servicios. El intercambio de tiempo de publicidad es reconocido como ingreso cuando se transmite la publicidad y el gasto cuando se utilizan los productos y servicios. La Compañía estima que el valor de estas operaciones no excede al valor de mercado.

l. Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los saldos registrados de activos y pasivos, a la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los ingresos y gastos reconocidos en los períodos informados. Los resultados presentados podrían diferir por estas estimaciones.

m. Concentración de riesgo

Ingresos por transmisión:

El ingreso principal de la Compañía es generado por la transmisión de publicidad y promociones para sus clientes. Aunque la Compañía tiene varios clientes importantes, ninguno excede en forma individual en más del 10% del total de ingresos de radiodifusión en 2003, 2002 y 2001.

n. Recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista dentro de un período de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

o. Resultado integral:

La Compañía sigue la práctica de reconocer la “Utilidad Integral” de conformidad con los lineamientos del Boletín B-4, emitido por el IMCP, que establece las reglas de revelación y presentación de la utilidad integral y de sus componentes.

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante el período y está representado por la utilidad (pérdida) neta, más los efectos del impuesto sobre la renta diferido y el ajuste de pasivo adicional de remuneraciones al retiro, que de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

p. Nuevos pronunciamientos:

En diciembre de 2001, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) emitió el Boletín C-9, “*Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos*”. Este Boletín es obligatorio a partir del 1o. de enero de 2003 y substituye al anterior Boletín C-9, “*Pasivos*”, y al anterior Boletín C-12, “*Contingencias y Compromisos*”. El Boletín C-9 provee guías más precisas para el reconocimiento contable de pasivos, provisiones y activos y pasivos contingentes, y establece los requisitos para la utilización de técnicas de valor presente para la determinación de pasivos y la contabilización de pagos anticipados de deuda, así como para el registro de deuda convertible en acciones. Adicionalmente, este Boletín establece reglas para la revelación de compromisos que surgen de las operaciones normales. En la adopción de este Boletín no se tuvo efectos materiales en los estados financieros.

En marzo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” (“C-15”), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1° de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

En la adopción de este Boletín y una vez efectuado el estudio correspondiente, no se obtuvo algún efecto sobre los estados financieros.

La Compañía ha contratado a un perito valuador para determinar el valor comercial de sus activos fijos y a una firma de auditores y consultores de empresas para evaluar el deterioro en el valor de sus activos de larga duración y principalmente del crédito mercantil, que al 31 de diciembre de 2003 para propósitos de U.S. GAAP, y en base a los resultados de las valuaciones de la firmas independientes, la Compañía reconoció una pérdida de deterioro por Ps 152,491 del crédito mercantil (ver Nota 25).

NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio de Ps 11.2360 y Ps 10.3125 por dólar norteamericano, respectivamente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Efectivo e inversiones temporales	US\$ 601	US\$ 1,187
Pasivos	<u>21,016</u>	<u>(10,000)</u>
Posición neta pasiva	<u>US\$ (20,415)</u>	<u>US\$ (8,813)</u>

Los pasivos al 31 de diciembre de 2003 incluyen el pasivo contingente.

Al 17 de marzo de 2004, el tipo de cambio era de Ps 11.10 por dólar norteamericano.

El valor neto en libros de los equipos de origen extranjero al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Equipo de planta	US\$ 1,776	US\$ 1,929
Equipo de estudio	1,171	1,575
Helicópteros	391	500
Otros	402	355
	<u>US\$ 3,740</u>	<u>US\$ 4,359</u>

NOTA 5 –EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES :

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Efectivo	Ps 1,411	Ps 227
Inversiones temporales a corto plazo	<u>67,265</u>	<u>40,651</u>
	<u>Ps 68,676</u>	<u>Ps 40,878</u>

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2003 y 2002, están representadas básicamente por depósitos a tasa de interés fija y vencimientos menores a 90 días. La Compañía invierte sus excedentes temporales de efectivo en tales depósitos.

NOTA 6 – PARTES RELACIONADAS:

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía compra y vende tiempo de radio o servicios de programación a otras compañías que son partes relacionadas. Estas ventas y compras se realizan a precios semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Asimismo la Compañía puede comprar activos o servicios de estas partes relacionadas. La Compañía considera que los costos de dichos activos o servicios no exceden los precios que podrían ser obtenidos de entidades no relacionadas.

La Compañía también provee ciertos servicios a sus compañías afiliadas en términos más favorables, en comparación a los servicios que le presta a otras compañías no relacionadas. La Compañía considera que los contratos de servicios realizados con partes relacionadas no son de importancia.

La Compañía también realizó actividades de arrendamiento con partes relacionadas y considera que dichas actividades de arrendamiento no difieren significativamente de los términos obtenidos con compañías no relacionadas.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos:			
Venta de tiempo y servicios	Ps 176	Ps 193	Ps 795
Venta de equipo de transporte	427	185	-
Venta de equipo de cómputo	14	3	160
Arrendamientos	276	275	299
Recuperación de gastos	-	317	-
Otros	169	196	304
Diversos de accionistas	3,664	2,897	2,476
Gastos:			
Compra de tiempo y servicios recibidos	(1,914)	(2,194)	(1,442)
Comisiones pagadas	(10,016)	(7,881)	(7,858)

El 5 de enero de 2000 la Compañía celebró un contrato de mediación mercantil por un tiempo indefinido con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez, presidente y accionista de la Compañía. Esta empresa provee servicios promocionales a la Compañía. Al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 dicho contrato representó gastos por Ps 10,016 a valores históricos, Ps 7,881 (a valores históricos Ps 7,580) y Ps 7,858 (a valores históricos Ps 7,150) respectivamente.

Durante los ejercicios terminados 2003, 2002, y 2001, los accionistas hicieron uso personal de bienes y servicios que la Compañía adquirió de intercambios y pagaron Ps 3,664, Ps 2,897, y Ps 2,476, respectivamente por ellas.

NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Funcionarios y empleados	Ps 2,855	Ps 3,461
Otras ⁽¹⁾	1,091	2,722
	<u>Ps 3,946</u>	<u>Ps 6,183</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, este monto incluye Ps 157 y Ps 1,792, respectivamente correspondiente a cuentas por cobrar a accionistas.

NOTA 8 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (EL CONTRATO) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (COMERCIALIZADORA) y XHFO-FM, S.A. de C.V. (ESTACION). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la COMERCIALIZADORA y a la ESTACIÓN.

Con fecha 14 de diciembre de 1998, se suscribe una adecuación al contrato de prestación de servicios celebrado con la COMERCIALIZADORA y la ESTACION, posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual la Compañía sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., a partir del 3 de enero de 1999 y con una duración de veinticuatro meses con una opción para extenderse por doce meses más a favor de la Compañía, ejerciendo dicho derecho a través de un convenio modificatorio del 15 de diciembre de 2000, el cual expiró el 31 de diciembre de 2001.

Con fecha 29 de junio de 2001, se suscribe un segundo convenio modificatorio, que prorroga la vigencia de contrato original y del convenio modificatorio, el cual entró en vigor a partir del 3 de enero de 2002 y su duración será por treinta y seis meses forzosos, por lo que concluirá el 2 de enero del año 2005. De acuerdo al segundo convenio, la Compañía deberá de retener la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos las siguientes cantidades Ps 166 y US\$ 207 por treinta y seis meses, a partir de enero de 2002. Para garantizar el cumplimiento de este convenio, el 17 de julio de 2001, la Compañía realizó un depósito por US\$ 2,250, el cual es reembolsable en forma mensual por treinta y seis meses a partir del 3 de enero de 2002.

NOTA 9 - ADQUISICION DE RADIODIFUSION RED:

Derivado de varias negociaciones realizadas en mayo de 1995 y enero de 1996, entre la Compañía y Corporación Medcom, S.A. de C.V. (MEDCOM), GRUPO RADIO CENTRO adquirió la totalidad de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED por la cantidad de US\$ 23,000 (Ps 146,308 a valores históricos) pagados en mayo de 1995 y un pago fijo de Ps 241,610 (valores históricos) y de un precio contingente de Ps 80,500 (valores históricos) que fue pagado en enero de 1996. El precio contingente estuvo sujeto en función a la participación de audiencia obtenida por las estaciones de radio de RADIODIFUSION RED, de conformidad con ciertos objetivos de audiencia.

Por los años terminados en 1998, 1997 y 1996 los objetivos de audiencia fueron alcanzados. Por lo tanto la Compañía no fue acreedor a reembolso alguno con relación a los pagos contingentes de dichos años. En diciembre de 1998, la Compañía celebró un contrato de programación de servicios con INFORED, S.A. de C.V. y José Gutiérrez Vivó (ver Nota 10), en el cual se establece que la Compañía renuncia a su derecho sobre cualquier reembolso del remanente de pagos contingentes para 2000 y 1999. La cantidad de Ps 80,500 correspondientes al pago contingente fueron capitalizados como parte del precio del crédito mercantil.

El 30 de septiembre del 2001, la Compañía enajenó las acciones de RADIODIFUSIÓN RED a DESA, una de sus subsidiarias. Esta operación generó una pérdida para efectos fiscales de Ps 175,626 (a valores históricos Ps 159,805) (ver Nota 20).

NOTA 10 – CONTRATO DE PRODUCCION CON INFORED:

El 23 de diciembre de 1998, con el objeto de continuar colaborando en la producción de programas de radio y para formar dos nuevas alianzas estratégicas, la Compañía celebró un nuevo contrato con Infored, S.A. de C.V., la Compañía productora del programa hablado y de noticias denominado Monitor y con el Señor José Gutiérrez Vivó, conductor del programa Monitor.

El Señor José Gutiérrez Vivó e Infored continuarán proporcionando los servicios de producción de programas de noticias y de eventos especiales, hasta el 30 de junio de 2015 y de manera exclusiva en radio a la Compañía y esta última se obliga a transmitirlos en las estaciones radiodifusoras XERED-AM, XHRED-FM y estaciones afiliadas.

Se estipula en el nuevo acuerdo, que la Compañía hará un pago, por única vez, a Infored por un importe de US\$ 15,400 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica y Ps 4,593 (a valores históricos Ps 4,003). De los cuales, se pagaron US\$ 4,400 y Ps 4,593 (a valores históricos Ps 4,003) al momento de la firma, US\$ 4,000 el 31 de enero de 1999 y US\$ 7,000 se liquidaron en once pagos mensuales iguales, iniciando el 28 de febrero de 1999. Consecuentemente estos pagos anticipados se amortizarán mensualmente hasta junio de 2015 en forma uniforme. Además, la Compañía paga a Infored cuotas mensuales de producción basadas en los ingresos derivados de *Monitor* y la suma de gastos presupuestados, los cuales generalmente reflejan aumentos debido a la tasa de inflación, para cubrir las operaciones de radio programación de Infored. A partir del año de 2002, la Compañía cubre estos servicios con base en el último pago realizado en el año de 2001.

El importe al 31 de diciembre de 2003 y 2002 por este concepto se integra como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Corto plazo	Ps -	Ps 9,454
Largo plazo	-	<u>108,729</u>
	<u>Ps -</u>	<u>Ps 118,183</u>

La Compañía transfirió al Señor José Gutiérrez Vivó también dos estaciones de radio de AM, XEFAJ-AM, S.A. de C.V. y EMISORA 1320, S.A. de C.V. a valor en libros. La Compañía continua prestando los servicios de mantenimiento, de ingeniería de transmisión y arrendamiento de inmuebles de estas estaciones bajo acuerdos por separado.

El 7 de mayo de 2002 la Compañía recibió una notificación de parte del Sr. José Elías Gutiérrez Vivó y de Infored, S.A. de C.V., para iniciar un proceso de arbitraje conforme al cual buscan la rescisión del Contrato de Producción celebrado el 23 de diciembre de 1998 (ver Nota 9), así como el pago de ciertos gastos y los costos de este litigio.

La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) le notificó a la Compañía el 1° de marzo de 2004, que se tomó una decisión final en el procedimiento de arbitraje iniciado en 2002 por Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y el Sr. José Gutiérrez Vivó contra Grupo Radio Centro. Por mayoría de votos de dos de los tres árbitros, el panel de la CIC sostuvo que la Compañía violó el contrato con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó. Como resultado, el contrato ha sido rescindido e Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en conjunto y en su caso serán recompensados con la cantidad de \$ 236,133 (US\$21,016), por daños y perjuicios, por el cual se ha registrado un pasivo contingente, así como la cancelación del pago anticipado no devengado que al 31 de diciembre de 2003, ascendía a \$ 104,572. El importe total por ambos conceptos ascendió a \$ 340,705, el cual se presenta dentro del estado de resultados consolidado como una partida especial.

La Compañía objetará la eficacia de esta decisión ante las Cortes Mexicanas. Durante el proceso de nulidad, la Compañía buscará no se ejecute el pago de los daños y perjuicios señalados en el laudo arbitral.

Asimismo, ha descontinuado la producción del programa de noticias producido por Infored, conducido por el Sr. Gutiérrez Vivó y producirá el programa Monitor por sí misma. Aunque la Compañía no puede predecir el efecto del reemplazo del Sr. Gutiérrez Vivó sobre la participación de audiencia del programa y sobre los ingresos por publicidad, la Compañía estima que cualquier reducción resultante en ingresos por publicidad será compensada por una reducción en los costos de programación que representaba Infored.

NOTA 11 - INMUEBLES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>Tasa de depreciación anual</u>
Edificios	Ps 292,855	Ps 291,487	2.22%
Equipo de transmisión	113,828	109,698	11.87%
Equipo de estudio	114,323	113,925	15.94%
Mobiliario y equipo de oficina	41,455	41,317	16.48%
Equipo de cómputo	58,563	56,394	32.22%
Equipo de transporte	32,795	33,310	28.30%
Helicópteros	30,791	30,791	18.18%
Mejoras a locales arrendados	<u>11,099</u>	<u>11,085</u>	5.00%
	695,709	688,007	
Menos –Depreciación acumulada	<u>(380,868)</u>	<u>(352,113)</u>	
	314,841	335,894	
Terrenos	127,249	127,249	
Inmuebles destinados para venta, neto	27,592	29,361	
Equipo en tránsito	<u>210</u>	<u>3,436</u>	
	<u>Ps 469,892</u>	<u>Ps 495,940</u>	

Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., (el fideicomiso a partir del 8 de junio de 2000 y hasta el 30 de septiembre de 2002, fecha en que se canceló dicho fideicomiso, ver Nota 1e) es propietaria del edificio en el que se encuentran las oficinas principales y los estudios de las estaciones de radio, y renta una parte del edificio. El ingreso por renta a Maxcom, S.A. de C.V. en 2003, 2002 y 2001, ascendió a Ps 220, Ps 218 y Ps 214, respectivamente.

Durante 2003, 2002 y 2001 la Compañía revisó el valor neto de realización de los inmuebles disponibles para venta, determinando una disminución del valor registrado en libros de Ps 1,407, Ps 1,754 y Ps 1,428 respectivamente, el cual se reconoce dentro de otros gastos del ejercicio (ver Nota 22).

El 10 de septiembre de 2002, la Compañía enajenó un inmueble que no utilizaba por un importe de US\$2,163, originando una utilidad contable de Ps \$9,039.

NOTA 12 - CARGOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Proyectos de desarrollo de sistemas	Ps 5,597	Ps 5,597
Gastos de instalación	8,876	8,872
Licencias y patentes	<u>1,024</u>	<u>1,699</u>
	15,497	16,168
Menos –Amortización acumulada	<u>(10,127)</u>	<u>(9,496)</u>
	5,370	6,672
Obligaciones laborales (ver Nota 18):		
Activo intangible	<u>7,021</u>	<u>11,752</u>
	<u>Ps 12,391</u>	<u>Ps 18,424</u>

NOTA 13 - EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS:

El 12 de mayo de 1995 y 9 de enero de 1996, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor en libros de Ps 424,750 (a valores históricos Ps 146,308) y Ps 743,863 (a valores históricos Ps 313,101) respectivamente (ver Nota 9), el cual se amortizará en un período de veinte años a partir de la fecha de adquisición. El 30 de septiembre del 2001, la Compañía enajenó estas acciones a DESA, una de sus subsidiarias.

El 18 de octubre de 1996, la Compañía adquirió el 100% de las acciones en circulación de COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS (antes Fuerza Vital, fusionada al 1° de octubre de 2001 por Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.). Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 24,431 (a valores históricos Ps 12,099), el cual se encuentra amortizado.

El 16 de febrero de 2001, la Compañía adquirió To2 México, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 17,184 (ver Notas 1 y 24) el cual se amortizó en un plazo de 2 años a partir de la fecha de adquisición.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 52,654 (ver Notas 1 y 23), el cual se amortizará en un período de veinte años a partir de la fecha de adquisición.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V., Palco Shop, S.A. de C.V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S.A. de C.V. fusionadas el 1° de octubre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V. fusionada el 2 de octubre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. (ver Notas 1 y 24). Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 43,951

(a valores históricos Ps 38,715), el cual se amortizará en un plazo de 20 años a partir de la fecha de adquisición

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias pendiente de amortizar ascendía a Ps 762,088 y Ps 841,603, respectivamente, el cual se amortizará en un plazo de 20 años a partir de la fecha de adquisición.

NOTA 14 – DOCUMENTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Corto plazo:		
Scotiabank Inverlat, S.A.	(a) Ps 56,618	Ps 82,928
BBVA Bancomer, S.A.	(b) -	69,696
Banco Nacional de México, S.A.	(c) -	37,529
	<u>56,618</u>	<u>190,153</u>
Largo plazo:		
Scotiabank Inverlat, S.A.	(a) <u>169,855</u>	<u>164,789</u>
	<u>Ps 226,473</u>	<u>Ps 354,942</u>

Notas:

- (a) Corresponde a las obligaciones de pago según el acuerdo de crédito y un pagaré que inicialmente fueron por US\$ 35,000, con fecha del 31 de octubre de 2000.

El acuerdo del préstamo contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertas razones financieras y que cumpla con otras condiciones financieras, que entre otras, restringen a la Compañía la capacidad de incurrir en deudas adicionales, efectuar el pago de dividendos, ceder en prenda, enajenar o vender sus activos, realizar ciertas transacciones con sus afiliadas, salvo las que se requieren para el curso normal de sus operaciones. Scotiabank Inverlat también acordó modificar la condición financiera de pasivos totales a EBITDA (utilidad operativa antes de deducir depreciación y amortización) en el contrato de crédito al aumentar la razón permitida desde el segundo trimestre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2003. Como condición establecida en la dispensa de Scotiabank Inverlat, la Compañía acordó convertir US\$13,600 a pesos mexicanos devengando esta parte una tasa de TIIE más 2.0% y no pagar dividendos mientras exista incumplimiento en los indicadores en el contrato de crédito modificado.

El 10 de diciembre de 2002, se modificó el contrato convirtiendo la denominación del remanente de US\$ 23,300 del saldo por pagar de dólares estadounidenses a pesos mexicanos a una tasa de interés variable de TIIE + 2 a 3.25 puntos, dependiendo de ciertos

indicadores financieros. El capital se liquidará en forma semestral a partir del 30 de abril de 2003 y los intereses se liquidarán en forma trimestral.

Con fecha 17 de julio de 2003, se firmó un convenio modificatorio en el que se amplía el plazo de pago del 31 de octubre de 2005 al 31 de octubre de 2007.

El 3 de diciembre de 2003, se firmó un nuevo convenio modificatorio al contrato, en el que se establece una ampliación del crédito en Ps 50,000 (a valores históricos), se establece que la tasa de interés es fija y que será de 10.30% a 11.55% dependiendo del indicador financiero de pasivo total sobre Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización. El capital se liquidará en forma semestral a partir del 30 de abril de 2004 con vencimiento el 31 de octubre de 2007 y los intereses se liquidarán en forma trimestral.

Al 31 de marzo de 2004 y derivado del reconocimiento del pasivo contingente de la resolución de la Cámara Internacional de Comercio, sobre el juicio arbitral con Infored, S.A. de C.V. y José Gutiérrez Vivó, la Compañía no estaba en cumplimiento con los indicadores para mantener una cierta razón del total de pasivos a Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización y al total de pasivos al capital contable. La Compañía ha informado al banco de esta situación y ha solicitado una dispensa de incumplimiento de estas razones financieras (ver Nota 10). El 15 de junio de 2004, la Compañía obtuvo una dispensa de Scotiabank Inverlat sobre el incumplimiento respecto a los indicadores financieros y por única y exclusivamente por lo que respecta a los siguientes indicadores financieros para mantener una cierta razón del total de los pasivos a capital contable reflejados en los estados financieros dictaminados de 2003 y los estados financieros internos a marzo de 2004 así como el máximo de pasivo total/Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización en los estados financieros internos a marzo de 2004. El 29 de junio de 2004, la Compañía obtuvo un acuerdo con Scotiabank Inverlat en el cual el banco modifica temporalmente y por única y exclusivamente las razones financieras en las cuales la Compañía no ha cumplido. Este acuerdo estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004.

- (b) Corresponde a dos pagarés firmados, el primero el 30 de julio de 2001, por US\$ 5,000 a la tasa anual LIBOR + 0.97745% (4.95% al 31 de diciembre de 2001), con vencimiento el 25 de enero de 2002. El 25 de enero de 2002 el primer pagaré se renovó modificando su tasa de interés anual de LIBOR + 1.06364% (3.14% al 25 de enero de 2002), con vencimiento el 24 de julio de 2002. El 24 de julio de 2002, se renovó nuevamente el primer pagaré modificando su tasa de interés de LIBOR + 1.35% (3.403% al 31 de diciembre de 2002), el capital e intereses se liquidarán al vencimiento el 17 de enero de 2003. El segundo pagaré se firmó el 5 de abril de 2002, por US\$ 700 a la tasa anual LIBOR + 0.63135, el 5 de abril de 2002 se incrementó el pagaré quedando por US\$ 1,500 a la tasa anual LIBOR + 1.1985% (3.50421% al 31 de diciembre de 2002), el capital e intereses se liquidarán a su vencimiento el 17 de enero de 2003. Con fecha 17 de enero de 2003, se renovaron ambos pagarés en uno solo por US\$ 6,500 a la tasa de interés anual de 2.5%, el capital y los intereses se liquidaron al vencimiento el 19 de mayo de 2003. El mismo día la Compañía contrató un nuevo pagaré a corto plazo por Ps50.0 millones, con fecha de vencimiento el 17 de julio de 2003, con una tasa de interés anual de 6.90%. Con fecha 17 de julio de 2003 se renovó el pagaré a una tasa de interés del 6.44% con vencimiento el 12 de septiembre de 2003, en esa misma fecha se renovó el mismo pagaré a una tasa de interés

del 5.95% con vencimiento el 31 de octubre. El 31 de octubre se renovó el pagaré a una tasa de interés del 6.15% con vencimiento el 28 de noviembre de 2003. El mismo día se renovó a una tasa de interés de 7.0% con vencimiento el 26 de enero de 2004. Liquidándose en forma anticipada el día 3 de diciembre de 2003.

- (c) Corresponde al pagaré firmado el 19 de marzo de 2002, por US\$ 3,500 a la tasa anual de 3.58%, con vencimiento el 13 de septiembre de 2002, el cual se renovó modificando la tasa de interés anual a 3.21%, con vencimiento el 12 de noviembre de 2002. El 12 de noviembre de 2002, se renovó nuevamente modificando la tasa de interés anual a 3.20%, el capital e intereses se liquidarán a su vencimiento el 10 de enero de 2003. Con fecha 10 de enero de 2003, se renovó dicho pagaré, modificando su tasa de interés anual a 2.78%, el capital e intereses se liquidó en su vencimiento el 11 de marzo de 2003.

NOTA 15 - ANTICIPOS DE CLIENTES :

Los anticipos de clientes ascendían a Ps 59,657 y a Ps 42,446 en 2003 y en 2002 respectivamente y correspondían a depósitos para futuros servicios de transmisión, que se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido. Para efectos fiscales se consideran como ingresos desde la fecha en que se reciben.

NOTA 16 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Proveedores de medios y servicios	Ps 42,926	Ps 55,163
Sueldos y honorarios por pagar	6,506	5,356
Intereses	1,815	2,912
Participación de utilidades a los trabajadores por pagar	540	1,027
Otras	1,704	2,410
	<u>Ps 53,491</u>	<u>Ps 66,868</u>

NOTA 17 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Impuestos derivados de sueldos y salarios	Ps 5,043	Ps 5,890
Impuesto al valor agregado	19,433	7,959
Impuesto sobre la renta	1,575	-
	<u>Ps 26,051</u>	<u>Ps 13,849</u>

NOTA 18 – PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES :

La Compañía mantiene un pasivo para cubrir pagos por primas de antigüedad y plan de pensiones, las cuales se determinan por estudios actuariales utilizando el método de costos unitarios proyectado de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se resumen a continuación:

	2 0 0 3			2002
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Total	Total
Cambios en la obligación por beneficios proyectados				
Obligaciones por beneficios proyectados al principio del año	Ps 26,877	Ps 1,087	Ps 27,964	Ps 22,344
Costo de servicio	1,690	68	1,758	1,755
Costo de intereses	895	42	937	936
Ganancia actuarial	(2,187)	198	(1,989)	3,125
Beneficios pagados	<u>(409)</u>	<u>(20)</u>	<u>(429)</u>	<u>(195)</u>
Obligaciones por beneficios proyectados al final del año	<u>Ps 26,866</u>	<u>Ps 1,375</u>	<u>Ps 28,241</u>	<u>Ps 27,965</u>
Activos del plan	<u>Ps 0</u>	<u>Ps 0</u>	<u>Ps 0</u>	<u>Ps 0</u>
Situación del pasivo	Ps (26,866)	Ps (1,375)	Ps (28,241)	Ps (27,965)
Pérdida neta actuarial no reconocida	(177)	407	230	2,714
Costos de servicios anteriores no reconocidos	<u>8,740</u>	<u>58</u>	<u>8,798</u>	<u>10,863</u>
Activo (pasivo) neto proyectado	<u>Ps (18,303)</u>	<u>Ps (910)</u>	<u>Ps (19,213)</u>	<u>Ps (14,388)</u>
Obligaciones por beneficios actuales	<u>Ps 25,189</u>	<u>Ps 1,256</u>	<u>Ps 26,445</u>	<u>Ps 26,140</u>
Pasivo adicional	<u>Ps 6,886</u>	<u>Ps 346</u>	<u>Ps 7,232</u>	<u>Ps 11,752</u>
Activos intangibles (ver Nota 12)	<u>Ps 6,834</u>	<u>Ps 187</u>	<u>Ps 7,021</u>	<u>Ps 11,752</u>
Total pasivo laboral	<u>Ps 25,189</u>	<u>Ps 1,256</u>	<u>Ps 26,445</u>	<u>Ps 26,168</u>

Promedio ponderado de estimaciones al 31 de diciembre

	2003		2002
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	
Tasa de descuento (tasas reales)	4.00%	4.00%	4.00%
Incremento en la tasa de compensación (tasas reales)	1.00%	1.00%	1.00%
Período de amortización de la obligación transitoria	3.09	17.03	5.08 años y 14.99 años

Componentes del costo neto del período de los beneficios

	2003			2002
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Total	Total
Costo laboral	Ps 1,690	Ps 68	Ps 1,758	Ps 1,758
Costo financiero	895	42	937	937
Amortización de costos de servicios anteriores	<u>2,585</u>	<u>17</u>	<u>2,602</u>	<u>2,603</u>
Costo neto del período	<u>Ps 5,170</u>	<u>Ps 127</u>	<u>Ps 5,297</u>	<u>Ps 5,298</u>

NOTA 19- CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de la Compañía.

Durante 2003:

- Pago de dividendos por un monto de Ps 56,433 (a valores históricos Ps 55,000).
- Recompra de acciones en el mercado público de 57,000 acciones, representando el 0.03% de acciones en circulación, por Ps 370 (a valores históricos Ps 360).

Durante 2002:

- Recompra de acciones en el mercado público de 1,230,400 acciones, representando el 0.7% de acciones en circulación, por Ps 4,951 (a valores históricos Ps 4,576).

Después de los cambios antes citados, la Compañía al 31 de diciembre de 2003, tiene un capital social representado por 247,414,768 acciones ordinarias que conforman el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las cuales 162,667,561 acciones se encuentran íntegramente pagadas y 84,747,207 se conservan en tesorería. El capital social sólo puede estar poseído por personas de nacionalidad mexicana y está representado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, y se integra como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>
Capital social autorizado	247,414,768
Acciones en tesorería	<u>(84,747,207)</u>
Total de capital social en circulación	<u>162,667,561</u>
Capital social fijo suscrito y pagado	Ps 840,823
Incremento por actualización para expresar a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003	<u>231,018</u>
	<u>Ps 1,071,841</u>

Los cambios en el número de acciones en circulación fueron como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Acciones en circulación al principio del año	<u>162,724,561</u>	<u>163,954,961</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>162,667,561</u>	<u>162,724,561</u>
Capital social al final del año expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003	<u>Ps 1,071,841</u>	<u>Ps 1,072,142</u>

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal que se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2003 y 2002, ascendía a Ps 23,172 y Ps 23,061, respectivamente.

Si las utilidades que se distribuyan no han pagado previamente impuestos, la Compañía deberá pagar el impuesto sobre la renta relativo a las utilidades sujetas a distribución de dividendos (ver descripción de CUFIN y CUFINRE en Nota 20). De acuerdo con las nuevas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la tasa disminuirá del 34% al 32% en los próximos tres años, de tal forma que para el ejercicio de 2003 fue del 34%, para el 2004 al 33% y para el ejercicio 2005 y subsecuentes al 32%.

NOTA 20 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en diversos ejercicios.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa legal y la efectiva de impuesto sobre la renta (ISR):

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Tasa según la Ley del Impuesto Sobre la Renta	(34.0%)	35.0%
Reconocimiento de los efectos de la inflación	1%	50.2%
Gastos no deducibles (principalmente crédito mercantil)	37.5%	254.1%
Amortización y reconocimiento del beneficio de pérdidas fiscales	<u>(17%)</u>	<u>(477.3%)</u>
Tasa efectiva del impuesto sobre la renta	<u><u>(12.6%)</u></u>	<u><u>(138.0%)</u></u>

Las provisiones del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 son las siguientes:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Impuesto sobre la renta causado	Ps 64,920	Ps 32,215
Impuesto al activo	3,500	2,245
Amortización de pérdidas fiscales	(48,120)	(29,538)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(55,773)</u>	<u>(13,464)</u>
Total impuesto sobre la renta	<u>(35,473)</u>	<u>(8,542)</u>
Participación de utilidades a los trabajadores causada	440	762
Participación de utilidades a los trabajadores diferida	<u>(854)</u>	<u>(674)</u>
Total participación de utilidades a los trabajadores	<u>(414)</u>	<u>88</u>
	<u><u>Ps (35,887)</u></u>	<u><u>Ps (8,454)</u></u>

A partir de 1999, la determinación del impuesto sobre la renta consolidado considera un máximo del 60% de la utilidad o pérdida fiscal de cada una de las subsidiarias. Adicionalmente la utilidad fiscal de aquellas subsidiarias que tienen pérdidas fiscales por amortizar generadas antes de 1999, han sido incluidas en proporción a la tenencia accionaria que tiene la Compañía de cada subsidiaria al cierre del ejercicio. A partir de 2002, en la determinación del impuesto sobre la renta consolidado, el 60% del resultado fiscal de la controladora deberá ser tomado en cuenta, a menos que la controlada obtenga un ingreso fiscal, en tal caso el 100% debe ser considerado para la amortización de las pérdidas fiscales devengadas antes de 2001.

El pasivo actual del impuesto sobre la renta corresponde al 40% del ingreso fiscal de las subsidiarias que no es sujeto a consolidación, para propósitos fiscales es excluido de cualquier beneficio de pérdidas fiscales por amortizar al nivel consolidado.

A partir de 2002 se publicó una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual establece que la tasa de impuesto sobre la renta se irá reduciendo en 1% cada año, a partir de 2003, hasta llegar a 32% en 2005.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido, se realizó a través del método de activos y pasivos que comparan los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación, resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

A partir del 31 de diciembre de 1998, la Compañía ha reconocido los efectos de los impuestos diferidos sobre ciertas diferencias temporales, cuya reversión se esperaba en un período determinado. La adopción anticipada de los lineamientos del Boletín D-4, generó el reconocimiento de un gasto adicional durante el año terminado el 31 de diciembre de 1999 de Ps 3,190. El efecto acumulado relativo a la adopción del Boletín D-4, hasta el 31 de diciembre de 1998, originó el reconocimiento de un pasivo adicional por impuestos diferidos de Ps 89,614 (Ps 72,577 a valores históricos), dicho efecto se presenta como un componente separado dentro del capital contable. Asimismo, posterior a esa fecha se reconoce el efecto de diferidos de las compañías adquiridas por Ps (59) y Ps (924), con lo que se tiene un efecto acumulado al 31 de diciembre de 2003 de Ps (90,597).

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el saldo de impuestos diferidos (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad) se integran como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Pagos anticipados por servicios de Infored	Ps -	Ps (41,881)
Inmuebles y equipos	(76,898)	(78,767)
Anticipos de clientes	19,687	14,431
Pasivos laborales	12,716	11,416
Pérdidas fiscales	16,742	8,568
Otras reservas	<u>387</u>	<u>2,240</u>
Pasivo neto del impuesto diferido	<u>Ps (27,366)</u>	<u>Ps (83,993)</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las pérdidas fiscales por amortizar son sujetas a actualización por inflación y pueden ser utilizadas para compensar la utilidad fiscal durante los diez años subsecuentes a su generación. Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar de la Compañía y sus subsidiarias ascienden a:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de vencimiento</u>
1994	Ps 2,716	2004
1995	5,801	2005
1996	1,724	2006
1997	5	2007
1998	2,040	2008
1999	269	2009
2000	567	2010
2001	455	2011
2002	7,090	2012
2003	933	2013
	<u>Ps 21,600</u>	

Derivado de que Grupo Radio Centro tiene la autorización para consolidar fiscalmente con sus compañías subsidiarias, existen al 31 de diciembre de 2003 las siguientes pérdidas consolidadas por amortizar:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2001	Ps 53,633	2011
2002	202	2012
	<u>Ps 53,835</u>	

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, si en algún ejercicio, la Compañía paga un impuesto al activo en exceso al impuesto sobre la renta, este exceso puede ser utilizado para compensar impuestos sobre la renta por pagar en exceso al impuesto al activo por pagar en cualquiera de los siguientes diez ejercicios. Al 31 de diciembre de 2003, el impuesto al activo pagado en exceso al impuesto sobre la renta asciende a:

Año de origen	Importe	Año de vencimiento
1994	Ps 5,864	2004
1995	2,943	2005
1996	1,612	2006
1997	505	2007
	<u>Ps 10,924</u>	

Durante 2003, la Compañía amortizó Ps 110,035 de pérdidas fiscales en consolidación, originadas en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001.

Durante 2002, la Compañía amortizó Ps 76,604 (a valores históricos) de pérdidas fiscales, correspondientes a GRC Medios, S.A. de C.V. y Ps 99 (a valores históricos) de Radio Sistema Mexicano, S.A.

Durante 2001 la Compañía amortizó Ps 5,488 (a valores históricos) de pérdidas fiscales correspondientes a Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V., Ps 10,162 de Palco Deportivo México, S.A. de C.V., Ps 1,270 de Palco Deportivo. Com, S.A. de C.V., Ps 58,687 de GRC Medios, S.A. de C.V. Asimismo, durante 2001 aplicó una deducción fiscal de Ps 159,805 (a valores históricos) relativo a la pérdida en venta de acciones de Radiodifusión Red, S.A. de C.V. (ver Nota 9).

La cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”), representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la Compañía. Al 31 de diciembre de 2003 esta cuenta ascendía a Ps 224,278.

La cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (“CUFINRE”), representa el monto de las utilidades acumuladas que cuando sean distribuidas estarán sujetas a un pago adicional de impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía (5% aproximadamente multiplicado por el factor del 1.5385 por las utilidades generadas a partir de 2000 y 3% multiplicado por 1.5385 por las utilidades gravadas en 1999), hasta que el impuesto total causado represente un 35% de la utilidad fiscal correspondiente al ejercicio de causación. Al 31 de diciembre de 2002 esta cuenta se aplicó en su totalidad.

El capital social actualizado para efectos fiscales que conforma la cuenta de capital de aportación ascendía al 31 de diciembre de 2003 a Ps 1,093,498.

NOTA 21 – PROVISION DE COMPENSACIONES A DIRECTIVOS:

La Compañía tiene establecida una política para otorgar compensaciones adicionales a la alta dirección. Al 31 de diciembre de 2003 la provisión para este concepto ascendió a Ps 6,306 y se encuentran registrados en los gastos corporativos generales y administrativos. Durante 2002 no se aprobó la provisión para el pago por este concepto.

NOTA 22 – OTROS GASTOS NETO:

Durante 2003, 2002 y 2001 las principales transacciones que generaron los otros ingresos y gastos se integran como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Ingresos:			
Otros	Ps 1,386	Ps 4,677	Ps 4,136
Ventas de suministros y recuperación de gastos	178	1,916	1,581
Arrendamiento de inmuebles y mantenimiento	276	275	299
Utilidad en venta de activo fijo	-	7,046	-
Total otros ingresos	<u>1,840</u>	<u>13,914</u>	<u>6,016</u>
Gastos:			
Honorarios al Comité Ejecutivo	(17,016)	(15,871)	(16,142)
Costo de mantenimiento y arrendamiento	(10,989)	(10,761)	(10,747)
Costo de arbitraje (c)	(10,322)	(6,216)	-
Cumplimiento de obligaciones en bolsa de valores y reestructuración accionaria	(9,384)	(6,830)	(8,077)
Otros	(4,366)	(4,057)	(8,434)
Desarrollo de proyectos de portales en Internet (a)	(4,299)	(17,102)	(25,218)
Indemnización de personal (b)	(3,919)	-	(4,701)
Cancelación impuestos acreditables	(2,904)	-	-
Pérdida en venta de equipos	(1,718)	-	(301)
Suscripción Internet	(1,498)	(1,729)	(3,841)
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 12)	(1,407)	(1,754)	(1,428)
Donativos	-	(2,081)	-
Cancelación de proyectos	-	-	(3,120)
Total otros gastos	<u>(67,822)</u>	<u>(66,401)</u>	<u>(82,009)</u>
Otros gastos, netos	<u>Ps (65,982)</u>	<u>Ps (52,487)</u>	<u>Ps (75,993)</u>

Notas:

- a) Durante 2001, la Compañía adquirió los portales de Internet de www.palcodeportivo.com y www.to2.com, originando un gasto de mantenimiento y desarrollo al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 por \$ 4,299, \$17,102 y \$ 25,218 respectivamente (ver Nota 24).
- b) Durante los últimos años la Compañía ha reestructurado y reducido sus departamentos administrativos y operativos, con la consecuente reducción de personal. Esto originó pagos por separación, los cuales fueron cargados a otros gastos.
- c) Durante 2003 y 2002, la Compañía realizó gastos legales por el arbitraje promovido por el Señor José Gutiérrez Vivó en mayo de 2002.

NOTA 23 - CONVENIO CON LA XEN-AM

Con fecha 1º de marzo del 2001, se celebró un contrato de promesa de compraventa de acciones, sujeto a condición suspensiva, entre Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) y la Compañía, (Compradoras), con los señores Teresa Guadalupe Vale Castilla, Javier Vale Castilla y Juan Antonio Hernández Venegas, en el que se promete la adquisición libre de cualquier gravamen, de todas y cada una de las acciones de la empresa RADIO SISTEMA MEXICANO, S.A. (RSM), siendo titular de una concesión para instalar, operar y explotar la estación radiodifusora comercial XEN-AM que transmite en 690 Khz, la cual se encuentra vigente hasta 2004.

Con relación al contrato prometido de adquisición de acciones, las Compradoras han acordado la compra de la totalidad de las acciones de RSM al 31 de diciembre de 2001, sujeto a la aprobación de la SCT y de la Comisión Federal de Competencia (el 12 de julio de 2001 dicha Comisión aprobó la adquisición), por un valor de compra de US\$ 3,400. Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de adquisición de acciones, las Compradoras realizan depósitos mensuales de US\$ 167 a partir de abril del 2001, sin que exceda a US\$ 2,500. A este importe se le incrementarán las cantidades no reembolsadas del depósito sin que exceda de US\$ 900.

En esta misma fecha (1º de marzo del 2001), las partes celebraron un contrato de doce meses de Prestación de Servicios Mercantiles de operación, administración y comercialización, en donde DESA pagara a La Telera Post, S.A. de C.V. la suma mensual de US\$ 80, durante la vigencia del contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho contrato, la operadora, que en este caso es DESA, hace entrega a LOS DEPOSITARIOS (señores Teresa y Javier Vale Castilla), la suma de US\$3,500, mismos que se obligan a restituir mediante reembolsos mensuales de US\$80 en función del pago mensual que realice LA OPERADORA.

Adicionalmente LA OPERADORA, pagará a La Telera Post, S.A. de C.V. LA COMERCIALIZADORA por derechos y obligaciones, la suma de US\$ 1,110; así como US\$ 530 por concepto de honorarios de

intermediación para la celebración del contrato de promesa de compraventa y del contrato prometido. Al 31 de diciembre de 2001 la Compañía tenía pendiente de pago por estos conceptos a LA COMERCIALIZADORA Ps 11,873, la cual se liquidó durante 2002.

El 12 de julio de 2001, la Comisión Federal de Competencia aprobó la compra de RSM por parte de la Compañía, y el 31 de diciembre de 2001, las partes realizaron la transacción y la Compañía abonó US\$1,630 del depósito realizado bajo el contrato de operación a La Telera Post como está descrito en el párrafo anterior.

NOTA 24- INVERSIONES EN PALCO DEPORTIVO Y To2 MEXICO.

Palco Deportivo

La Compañía celebró el 14 de marzo del 2001, la adquisición de Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V. (fusionada el 30 de septiembre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V., Ver Nota 1), lo que representó un desembolso de US\$ 4,000, así como pasivos equivalentes a US\$ 700. Esta inversión en multimedia, se compone tanto del portal en Internet, como la oportunidad que se tiene con Canal 40 (CNI) de comercializar el programa de Palco Deportivo; así como con los periódicos El Reforma, El Norte de Monterrey, El Mural de Guadalajara, AM de León y La Palabra de Saltillo. Lo anterior se complementa con la radio, que a partir del 2 de abril del 2001, se transmite Palco Deportivo de las 17:00 a las 18:00 horas de lunes a domingo, en la XEQR-AM "Radio Centro" y con cápsulas e intervenciones en otros programas del Grupo.

Asimismo el 14 de marzo de 2001 la Compañía adquirió Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V. (fusionada el 30 de septiembre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. (ver Nota 1) y presentaba un contrato de exclusividad con vencimiento en 2015 con el conductor de Palco Deportivo, el Señor Alfredo Domínguez Muro.

To2 México

El 16 de febrero de 2001, la Compañía compró a la empresa Polom, S.A. de C.V. el 100% de las acciones emitidas por la compañía To2 México, S.A. de C.V., propietaria del portal www.to2.com, libres de todo gravamen y limitación de dominio. El precio fue de US\$ 900 y la absorción, por parte del Grupo Radio Centro, de los pasivos que To2 México tenía con diversas compañías mexicanas y extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1,250.

El 19 de marzo del 2001, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de To2 México, S.A. de C.V., acordó la escisión de esta sociedad a efecto de que ésta subsista y se constituya GRC Medios, S.A. de C.V. La escisión surtió todos sus efectos legales el día 2 de abril del 2001.

GRC Medios, S.A. de C.V., al 26 de marzo del 2001, presentaba Ps 155,985 (a valores históricos Ps 139,681) de pérdidas fiscales pendientes de amortizar y al 31 de diciembre de 2002 ascendían a Ps 8,140 que fueron utilizadas para compensar la utilidad fiscal en el 2003.

NOTA 25- DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MEXICO Y LOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México ("PCGA").

Excepto por el reconocimiento de los efectos de la inflación, en términos generales los PCGA y los principios de contabilidad de Estados Unidos ("US GAAP"), son similares. Sin embargo, en algunos conceptos, los PCGA difieren de los US GAAP.

Las principales diferencias entre los PCGA y los US GAAP se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

Los lineamientos del Boletín B-10 y sus adecuaciones, relativos a los efectos de la inflación en la información financiera, no tienen correspondencia con los US GAAP. Sin embargo, debido a que los PCGA incluyen los efectos de la inflación en los estados financieros básicos, la US Securities and Exchange Commission ("SEC") no requiere que dichos efectos se reviertan.

Impuestos Diferidos:

En 1999, la Compañía adoptó anticipadamente los lineamientos del Boletín D4, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., los cuales requieren el reconocimiento de los impuestos diferidos por las diferencias entre los valores fiscales y contables de los activos y pasivos, en forma similar a lo que establecen los US GAAP.

De conformidad con los US GAAP, la Compañía reconoció los impuestos diferidos en años anteriores sobre ciertas diferencias temporales para efectos de PCGA, con relación a los anticipos de clientes y ciertos pagos anticipados, cuya reversión se identificaba en un periodo definido (ver Nota 20).

Como resultado de la adopción anticipada de los lineamientos del Boletín D-4 en 1999, no existen diferencias relativas a impuestos diferidos que debieran conciliarse entre los PCGA y los US GAAP dentro de los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, excepto por la clasificación en el balance general de dichos impuestos diferidos, que de conformidad con los US GAAP se deben presentar como posición circulante y no circulante.

Los PGCA requieren que todos los impuestos diferidos sean clasificados como posición a largo plazo dentro del balance general. Sin embargo, de conformidad con los US GAAP, los saldos de impuestos diferidos deben clasificarse como circulantes o no circulantes, de conformidad con la presentación de los activos y pasivos que los originaron. La integración del saldo de los impuestos diferidos de conformidad con los US GAAP al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se muestra como sigue:

	<u>2003</u>		<u>2003</u>		<u>2002</u>		<u>2002</u>	
Porción circulante:								
Anticipos de clientes	US\$	1,751	Ps	19,687	US\$	1,331	Ps	14,431
Pérdidas fiscales por amortizar		1,489		16,742		-		-
Otras reservas		34		387		207		2,240
Pagos anticipados a Infored		-		-		(309)		(3,350)
Posición circulante del activo por impuestos diferidos		<u>3,274</u>		<u>36,816</u>		<u>1,229</u>		<u>13,321</u>
Largo plazo:								
Pérdidas fiscales por amortizar		-		-		790		8,569
Pagos anticipados y obligaciones laborales		1,131		12,716		(2,501)		(27,115)
Propiedades y equipo, neto		<u>(6,840)</u>		<u>(76,898)</u>		<u>(7,266)</u>		<u>(78,767)</u>
Posición a largo plazo del activo por impuestos diferidos	US\$	<u>(2,435)</u>	Ps	<u>(27,366)</u>	US\$	<u>(7,748)</u>	Ps	<u>(83,992)</u>

Estado de cambios en la posición financiera

La Compañía presenta el estado de cambios en la posición financiera en pesos constantes, de conformidad con lo dispuesto por los PCGA. Esta presentación identifica la generación y aplicación de recursos resultante de la diferencia existente entre los saldos iniciales y finales del balance general en pesos constantes.

Los cambios en los balances generales consolidados incluidos en ese estado constituyen las operaciones de flujo de efectivo expresadas en pesos constantes (incluyendo la ganancia por posición monetaria, la cual es considerada como un recurso de operación en los estados financieros presentados en pesos constantes).

De acuerdo con los PCGA, la disminución de las deudas tanto de corto y largo plazo derivada de la actualización en pesos constantes, se presenta como un recurso aplicado a las actividades de financiamiento. De conformidad con lo dispuesto por los US GAAP (SFAS No. 95, "Statement of Cash Flows"), no se provee de los lineamientos respecto a los ajustes por inflación en los estados financieros. Si la ganancia por posición monetaria fuera tratada como un componente de las actividades de financiamiento para efectos de los US GAAP, los recursos generados por la operación y por las actividades de financiamiento serían como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Operación:				
Recursos generados por la operación de conformidad con los PCGA	US\$ 19,734	Ps 221,795	Ps 40,213	Ps 155,058
Menos — Ganancia por posición monetaria de deuda a corto y largo plazo	<u>(987)</u>	<u>(11,095)</u>	<u>(21,403)</u>	<u>(19,192)</u>
Recursos generados por la operación de conformidad con los US GAAP	<u>US\$ 18,747</u>	<u>Ps 210,700</u>	<u>Ps 18,810</u>	<u>Ps 135,866</u>
Financiamiento:				
Recursos aplicados actividades de financiamiento de conformidad con los PCGA	US\$(16,483)	Ps (185,272)	Ps (64,261)	Ps (100,744)
Mas —Ganancia por posición monetaria de deuda a corto y largo plazo	<u>987</u>	<u>11,095</u>	<u>21,403</u>	<u>19,192</u>
Recursos aplicados a actividades de financiamiento de conformidad con los US GAAP	<u>US\$(15,496)</u>	<u>Ps 174,177</u>	<u>Ps 42,858</u>	<u>Ps (81,552)</u>
Información complementaria de flujo de efectivo:				
Intereses pagados	<u>US\$ 2,508</u>	<u>Ps 28,195</u>	<u>Ps 19,924</u>	<u>Ps 30,542</u>
Impuestos pagados	<u>US\$ 1,509</u>	<u>Ps 16,966</u>	<u>Ps 12,276</u>	<u>Ps 51,617</u>

Compensaciones al personal y primas de antigüedad:

De conformidad con los PCGA, las vacaciones a que tienen derechos los trabajadores se reconocen como gastos cuando se ejercen por los mismos, sin embargo los US GAAP establecen que se deben de reconocer como gastos en el periodo en que se devengan.

La Compañía esta obligada de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, de pagar primas de antigüedad a los trabajadores bajo ciertas circunstancias. A partir del 2000, Grupo Radio Centro estableció un plan de pensiones para el personal sindicalizado. La Compañía determina las obligaciones relativas a dichos beneficios laborales de conformidad con estudios actuariales, cuyos criterios son semejantes a lo que establecen los US GAAP (SFAS 87, "Employee Accounting for Pensions").

Interés minoritario:

De conformidad con los PCGA, el interés minoritario en subsidiarias debe incluirse como componente del capital contable. De conformidad con los lineamientos del US GAAP, el interés minoritario en subsidiarias se presenta después del pasivo dentro del balance general.

Exceso del costo sobre el valor neto en libros de las inversión en acciones de subsidiarias (crédito mercantil):

De conformidad con las disposiciones de los PCGA y los US GAAP, el exceso del costo sobre el valor en libros de inversión en acciones de subsidiarias se reconoce como un activo intangible (crédito mercantil). Sin embargo, para efectos de US GAAP, el crédito mercantil no se reconoce cuando se origina por transacciones entre compañías bajo control. Adicionalmente para efectos de US GAAP, a partir del 1 de enero de 2002 el crédito mercantil no se reconoce por períodos largos, pero es necesario efectuar un análisis del deterioro cada año. Para propósitos de los PCGA el crédito mercantil es amortizado en base a las vidas útiles estimadas de los activos determinada bajo el método de línea recta. Asimismo establece, entre otros puntos, nuevos principios para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro para activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil e incluye las reglas de la reversión de dichas pérdidas por deterioro, en su caso.

Según U.S. GAAP, en conformidad con los requisitos de FAS 142, la Compañía realizó un análisis para el deterioro del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2003 que resultó en un cargo por deterioro de Ps 152,491. No se requiere un cargo por deterioro según los PCGA.

Otros gastos, neto:

Para efectos de los PCGA, ciertos gastos netos, se han clasificado como no operativos en el estado de resultados de la Compañía. Para efectos de los US GAAP, ciertos gastos netos, se han clasificado como gastos operativos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003 la Compañía tiene una partida especial como un gasto no operativo en los resultados bajo los PCGA, relativa a la provisión de una pérdida contingente por el arbitraje. Para los efectos de U.S. GAAP, estos gastos deben clasificarse como un cargo en los gastos de operación en los resultados de la Compañía.

Conveniencia de la conversión de Estados Financieros:

Las cifras expresadas en dólares americanos (denominadas por el símbolo “US\$”) que se presentan en los Estados Financieros del 2003, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidos al tipo de cambio de Ps 11.24/ US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2003, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

A continuación se muestra un resumen de los ajustes estimados entre la utilidad neta y el capital contable que hubiesen sido requeridos si la Compañía hubiera aplicado los lineamientos de los US GAAP en vez de los PCGA:

	2003		2003		2002		2001	
(Pérdida) utilidad neta según PCGA	US\$	(21,865)	Ps	(245,798)	Ps	2,271	Ps	18,470
Ajustes según US GAAP:								
Amortización del crédito mercantil derivado de entidades bajo control		141		1,585		1,585		1,585
Amortización del crédito mercantil		6,933		77,930		72,372		-
Deterioro de crédito mercantil		(13,569)		(152,491)		-		-
Interés minoritario		(1)		(6)		(14)		(17)
(Pérdida) utilidad neta según US GAAP	<u>US\$</u>	<u>(28,361)</u>	<u>Ps</u>	<u>(318,777)</u>	<u>Ps</u>	<u>76,214</u>	<u>Ps</u>	<u>20,038</u>
(Pérdida) utilidad neta (básica y diluida) según los US GAAP	<u>US\$</u>	<u>(0.17)</u>	<u>Ps</u>	<u>(1.96)</u>	<u>Ps</u>	<u>0.46</u>	<u>Ps</u>	<u>0.12</u>
Promedio de acciones en circulación (000's)		<u>162,722</u>		<u>162,722</u>		<u>163,235</u>		<u>163,918</u>

Si el SFAS No. 142 hubiera entrado en vigor antes del 1 de enero de 2002, nuestro resultado neto, el resultado neto por acción y el capital contable, se hubieran reportado de la siguiente manera:

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
(Pérdida) utilidad neta según US GAAP	US\$ (28,361)	Ps (318,777)	Ps 76,214	Ps 20,037
Crédito mercantil amortizado	-	-	-	76,870
Ajuste	<u>US\$ (28,361)</u>	<u>Ps (318,777)</u>	<u>Ps 76,214</u>	<u>Ps 96,907</u>
(Pérdida) utilidad por acción según US GAAP	US\$ (0.17)	Ps (1.96)	Ps 0.46	Ps 0.12
Efecto del crédito mercantil amortizado	-	-	-	0.47
Ajuste	<u>US\$ (1.17)</u>	<u>Ps (1.96)</u>	<u>Ps 0.46</u>	<u>Ps 0.59</u>
Capital contable según PCGA	US\$ 79,869	Ps 897,720	Ps 1,200,486	Ps 1,204,010
Ajustes según US GAAP:				
Amortización del crédito mercantil derivado de entidades bajo control	(1,598)	(17,966)	(19,551)	(21,136)
Amortización del crédito mercantil	13,372	150,302	72,372	-
Deterioro de crédito mercantil	(13,569)	(152,491)	-	-
Interés minoritario	(45)	(507)	(501)	(487)
	<u>(1,840)</u>	<u>(20,662)</u>	<u>52,320</u>	<u>(21,623)</u>
Capital contable según US GAAP	<u>US\$ 78,029</u>	<u>Ps 877,058</u>	<u>Ps 1,252,806</u>	<u>Ps 1,182,387</u>
Capital contable según US GAAP	US\$ 78,029	Ps 877,058	Ps 1,252,806	Ps 1,182,387
Crédito mercantil amortizado	-	-	-	76,870
Ajuste	<u>US\$ 78,029</u>	<u>Ps 877,058</u>	<u>Ps 1,252,806</u>	<u>Ps 1,259,257</u>

En el estado de resultados, la participación de los trabajadores en las utilidades se clasifica como un componente de las provisiones para impuestos y ciertos gastos netos se clasifican como no operativos para efectos de los PCGA. De conformidad con los

US GAAP, ésta debe presentarse como un componente de los gastos operativos. A continuación se muestra una conciliación de la utilidad de operación:

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Utilidad de operación según PCGA	US\$ 14,059	Ps 157,903	Ps 99,514	Ps 101,058
Participación de los trabajadores en las utilidades	37	414	(88)	(211)
Provisión para pérdida contingente del arbitraje	(30,322)	(340,705)	-	-
Amortización del crédito mercantil	6,933	77,930	72,372	-
Deterioro del crédito mercantil	(13,569)	(152,491)	-	-
Otros gastos, netos	(5,870)	(65,982)	(52,487)	-
Amortización del crédito mercantil proveniente de entidades bajo control	141	1,585	1,585	1,585
(Pérdida) utilidad de operación según los US GAAP	<u>US\$(28,591)</u>	<u>Ps(321,346)</u>	<u>Ps 120,896</u>	<u>Ps 102,432</u>

Si el SFAS No. 142 hubiera entrado en vigor antes del 1 de enero de 2002, nuestros resultados de operación se verían de la siguiente manera:

	<u>2003</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2001</u>
(Pérdida) utilidad de operación según US GAAP:	US\$ (28,591)	Ps (321,346)	Ps 120,896	Ps 102,432
Crédito mercantil amortizado	-	-	-	76,870
Ajuste	<u>US\$ (28,591)</u>	<u>Ps (321,346)</u>	<u>Ps 120,896</u>	<u>Ps 179,302</u>

La (pérdida) utilidad neta básica por acción, se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta disponible a los accionistas entre el promedio de acciones en circulación.

La (pérdida) utilidad neta diluida por acción, se determina dividiendo la utilidad neta disponible a los accionistas, entre el promedio de acciones en circulación más los títulos que pudieran tener potencialmente una conversión en acciones.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, la Compañía no presenta títulos en circulación que potencialmente puedan convertirse en acciones.

Efecto de los principios de contabilidad recientemente emitidos:

En julio de 2001, la Financial Accounting Standards Board (FASB) emitió el SFAS 141, “Combinación de Negocios” y el SFAS 142, “Crédito Mercantil y Otros Intangibles”. El SFAS 141 requiere que sea utilizado el método de compra para todos los negocios iniciados después del 30 de junio de 2001. El SFAS 141 también establece los criterios para el registro de todas las combinaciones de negocios al reconocer y reportar los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios bajo el método de compra independientemente del crédito mercantil. El SFAS 141 se aplica a todas las combinaciones de negocios que cierran después del 30 de junio de 2001, con excepción de las combinaciones de negocios iniciadas antes del 30 de junio de 2001 que contemplan el método de unificación (pooling method). Debido a que las combinaciones de negocios anteriores han sido registradas bajo el método de compra, la Compañía no espera que la adopción del SFAS 141 tenga un impacto material sobre su situación financiera o sus resultados de operaciones.

Para propósitos de la conciliación a US GAAP, la Compañía adoptó los SFAS 142 y SFAS 144 en vigor a partir del 1 de enero de 2002. El SFAS 142 elimina la amortización del crédito mercantil y de los activos intangibles con una vida indefinida, y señala la amortización de los activos intangibles con vidas definidas y las pruebas de deterioro y reconocimiento del crédito mercantil y de los activos intangibles. El SFAS 144 establece un solo modelo para el deterioro de activos de larga duración y amplía la presentación de operaciones discontinuadas para incluir la disposición de negocios individuales. Como resultado de tal adopción, al 1 de enero de 2002, el crédito mercantil ya no será amortizado bajo US GAAP.

Como resultado de la implementación de los SFAS 142 y SFAS 144 durante 2002, respecto a los cuales se define el crédito mercantil como un activo intangible con una vida indefinida que no prolonga su amortización, a partir del 1 de enero de 2002 la Compañía dejó de amortizar los montos netos de crédito mercantil, por lo tanto tales montos serán fijados y sujetos a prueba de deterioro anualmente como lo requieren las nuevas normas. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2003 y 2002, bajo PCGA, el crédito mercantil continuó siendo un activo intangible amortizable. De acuerdo con las normas contables establecidas en el SFAS 142, la Compañía evalúa anualmente el crédito mercantil y los intangibles de vida indefinida, a menos que ocurran eventos que requieran revisiones más frecuentes. Los activos de larga duración, incluyendo los intangibles amortizables, son probados por deterioro si ocurren situaciones para hacerlo. Se utilizan los análisis de flujo de efectivo descontado para evaluar el posible deterioro tanto de los activos intangibles amortizables como de los activos intangibles no amortizables, mientras se utilizan los análisis de flujo de efectivo no descontado para evaluar el deterioro de los activos de larga duración.

Si una evaluación indica deterioro, el activo deteriorado es reducido a su valor justo del mercado con base en la mejor información disponible. Generalmente el valor justo estimado del mercado se mide con flujos de efectivo descontados estimados futuros. Las vidas útiles de los intangibles amortizables son evaluadas periódicamente, subsecuentemente a las revisiones de deterioro, para determinar si la revisión es garantizada. Si no se espera que continúen los flujos de efectivo relativos a un intangible no amortizable para el futuro previsto, podría ser asignada una vida útil. Un juicio considerable de la administración es necesario para estimar los flujos de efectivo descontados y no descontados. Los supuestos utilizados para estos flujos de efectivo son consistentes con pronósticos internos y prácticas de la industria.

La Compañía adoptó las disposiciones del SFAS 142 para propósitos de US GAAP reportados en 2002 y determinó que ningún ajuste por deterioro fue requerido.

En junio de 2001, la FASB emitió el SFAS 143, “Obligaciones por Retiros de Activos”, el cual aplica los requerimientos del SFAS 19, “Contabilidad y Reportes para Compañías Productores de Gas y Petróleo” para todas las compañías. El SFAS 143 señala el tratamiento contable y financiero y la presentación de obligaciones asociadas con el retiro de activos tangibles de larga duración resultantes de la adquisición, construcción, desarrollo y/o uso normal de dichos activos y los costos asociados al retiro del activo. El SFAS 143 se aplica a las obligaciones de retiro de activos que una parte debe liquidar como resultado de una ley, estatuto, reglamento existente o proclamado, algún contrato escrito o verbal, o por la celebración legal de un contrato. El SFAS 143 requiere que el valor justo de un pasivo por una obligación de un retiro de activo sea reconocido en el período en el cual ocurra si se puede realizar una estimación razonable del valor justo. Se suma el valor justo del pasivo al importe del activo asociado y se deprecia este saldo durante lo que resta de la vida del activo. El pasivo se incrementa al cierre de cada período a través de cargos al gasto de operación. Si se liquida la obligación por una cantidad diferente al pasivo, la Compañía reconocerá una utilidad o una pérdida por liquidación. Mientras la Compañía no sea requerida para adoptar el SFAS 143, no se espera que la adopción tenga un efecto material sobre la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía.

En abril de 2002, la FASB emitió el SFAS 145, “Eliminación de los Pronunciamientos FASB números 4, 44 y 64, Adecuación del Pronunciamiento FASB 13 y Correcciones Técnicas.” El SFAS 145 adecua los lineamientos existentes sobre las ganancias o pérdidas reportadas sobre la eliminación de deuda para prohibir la clasificación de las ganancias o las pérdidas como extraordinarias, debido a que el uso de tales eliminaciones ha llegado a ser parte de la estrategia de riesgo de la administración de muchas compañías. Asimismo, el SFAS 145 adecua el SFAS 13 y requiere el registro de arrendamientos con compromiso de ventas de ciertas modificaciones de arrendamiento que tengan efectos económicos similares a las transacciones de arrendamientos con compromiso de venta. No se espera que la adopción de SFAS 145 tenga un efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.

En junio de 2002, la FASB emitió el SFAS 146, “Tratamiento Contable para Costos Asociados con Actividades de Disposición”. El SFAS 146 señala el tratamiento contable financiero y de la presentación de los costos asociados con actividades de disposición y suple al Emerging Issues Task Force (EITF) Emisión 94-3 “Reconocimiento de Pasivos por Ciertos Beneficios a los Empleados por Terminación y otros Costos para Actividades de Salida.” Las disposiciones del

SFAS 146 entran en vigor para actividades de disposición que son iniciadas después del 31 de diciembre de 2002, con la recomendación de su aplicación anticipada. No se espera que la adopción del SFAS 146 tenga un efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.

En noviembre de 2002, la FASB emitió la Interpretación 45, “Tratamiento Contable y Revelación de los Requerimientos para Garantías, Incluyendo Garantías Indirectas de Endeudamiento a Otros, una interpretación de los Pronunciamientos 5, 57 y 107 y una rescisión de la Interpretación 34”. Esta interpretación precisa las revelaciones requeridas por un garante en sus estados financieros intermedios y anuales acerca de sus obligaciones bajo las garantías emitidas. Esta interpretación también aclara que un garante está obligado a reconocer, al otorgar una garantía, el valor justo de la obligación aceptada como un pasivo. Las disposiciones del reconocimiento inicial y las provisiones y las evaluaciones de la interpretación son aplicables a garantías emitidas o modificadas después del 31 de diciembre de 2002 y no se espera que tengan un efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.

En diciembre de 2002, la FASB emitió el SFAS 148, “Tratamiento Contable de Compensaciones Basadas en Acciones – Transición y Revelación, una adecuación del Pronunciamiento 123 de la FASB.” Este pronunciamiento adecua el pronunciamiento 123 de la FASB, “Tratamiento Contable de Compensaciones Basadas en Acciones”, para otorgar métodos alternativos de transición para un cambio voluntario de método para registrar el valor justo de las compensaciones a los trabajadores basadas en acciones. Además, este pronunciamiento adecua las reglas de revelación requeridas F-56 del SFAS 123 que requiere revelaciones importantes en estados financieros intermedios y anuales. No se espera que la adopción del SFAS 148 tenga un efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.

En mayo de 2003, el FASB emitió SFAS 149, “Adecuación de la Declaración 133 Sobre los Instrumentos Derivados y las Actividades del Hedging.” SFAS 149 adecua y clarifica la contabilidad financiera y la divulgación para los instrumentos derivados, incluyendo ciertos instrumentos derivados encajados en otros contratos y para las actividades del hedging bajo la declaración 133, “Contabilidad para los Instrumentos Derivados y las Actividades de FASB del Hedging.” SFAS 149 generalmente está vigente para los contratos celebrados o modificados después del 30 de junio de 2003 y para las actividades de hedging designadas después del 30 de junio de 2003.

En mayo de 2003, FASB emitió SFAS 150, “Contabilidad para Ciertos Instrumentos Financieros con Características de Pasivos y Activos.” SFAS 150 establece las normas cómo un emisor clasifica y mide ciertos instrumentos con las características de pasivos y activos y requiere que un emisor clasifique un instrumento financiero dentro del alcance como un pasivo (o activo en algunas circunstancias).

Durante diciembre de 2003, el FASB emitió Interpretación No. 46R, “Consolidación de Entidades de Interés Variable,” (“FIN 46”), que requiere la consolidación de ciertas entidades que son determinadas ser entidades de interés variable (“EIV”). Se considera una entidad ser una EIV cuando (i) la entidad no cuenta con el capital suficiente para realizar sus operaciones principales, (ii) los inversionistas de la entidad no pueden tomar decisiones acerca de las actividades de la entidad o (iii) el capital de la entidad no absorbe ni pérdidas ni beneficios de las utilidades.

PARTE III

Capítulo 11. Lista de Documentos anexos al Reporte Anual

CERTIFICACION

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Junio 30, 2004

Lic. Carlos Aguirre Gómez
Director General

C.P. Pedro Beltrán Nasr
Director de Finanzas y Administración

Lic. Álvaro Fajardo de la Mora
Director Jurídico